



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

XIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD Parlatino

Caracas, Venezuela 25 y 26 de julio de 2013.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Serie

América Latina y El Caribe

37



XIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLATINO

CARACAS, VENEZUELA
25 y 26 de julio de 2013

Serie América Latina

Índice

- INFORMACIÓN BÁSICA DE VENEZUELA
- INFORMACIÓN GENERAL DE VENEZUELA
- PROGRAMA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
- ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL 13 DE ABRIL DE 2013
- PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL SENADO SOBRE EL COMBATE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LXII LEGISLATURA
- ONU EN MÉXICO CELEBRA EL ANUNCIO DEL GOBIERNO SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DEL PRÓXIMO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- RESUMEN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
- CUENTA SATÉLITE DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LOS HOGARES DE MÉXICO, 2007-2011
- CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA EN MÉXICO: LAS RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS DE MUJERES Y HOMBRES EN EL DEBATE PÚBLICO
- PELIGROS DIGITALES: LAS TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA TRATA DE MUJERES
- ANALIZANDO LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS TIC Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO, ARGENTINA, BRASIL Y COLOMBIA

1

INFORMACIÓN BÁSICA DE VENEZUELA

INFORMACIÓN BÁSICA

EMBAJADA DE MÉXICO EN VENEZUELA

**JEFE DE SERGIO ZAPATA LOZANO
CANCILLERÍA:**

Domicilio: Calle Guaicaipuro y Av. Principal de la Mercedes, Edif. "Forum", Piso 5, El Rosal, Chacao, Caracas, Miranda, Venezuela. Zona Postal 1060

Teléfono: 0212 9522729

E-mail: embvenezuela@sre.gob.mx

2

INFORMACIÓN GENERAL DE VENEZUELA

VENEZUELA DATOS GENERALES

Nombre Oficial	República Bolivariana de Venezuela
Capital	Caracas
Independencia	5 de julio de 1811 (de España)
Superficie Total	916.445 km ²
División Política	Está conformada por 23 Estados y 1 Distrito Capital (Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, Zulia y Distrito Capital).
Población	28,047,938 (est. julio 2012)

GOBIERNO

Tipo de Gobierno	República Federal Democrática
Poder Ejecutivo	<p>El Presidente es elegido por votación popular por un mandato de seis años, elegible para un segundo periodo. El actual presidente es Nicolás Maduro Moros del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV); entró en funciones a partir del 19 de abril de 2013 tras la muerte del antiguo mandatario Hugo Rafael Chávez Frías el 5 de marzo de 2013. Las últimas elecciones se llevaron el 14 de abril de 2013.</p> <p>El Vice Presidente Ejecutivo es Jorge Alberto Arreaza Monserrat (desde el 19 de abril de 2013).</p> <p>http://www.presidencia.gob.ve/</p>
Poder Legislativo	<p>Unicameral. Asamblea Nacional (167 escaños; los miembros son elegidos por voto popular para servir por un período de cinco años, tres escaños son reservados para los pueblos indígenas de Venezuela). Las últimas elecciones fueron celebradas el 5 de enero de 2012.</p> <p>El Presidente es el Diputado Diosdado Cabello Rondón</p> <p>http://www.asambleanacional.gov.ve/</p>
Poder Judicial	<p>Supremo Tribunal de Justicia (integrado por 20 Magistrados elegidos por la Asamblea Nacional para un periodo único de 12 años).</p> <p>http://www.tsj.gov.ve/</p>
Partidos Políticos	<ul style="list-style-type: none">• Acción Democrática. (AD)• Convergencia• Fuerza Liberal• Partido Federal Republicano• Partido Unión

- Primero Justicia
 - Proyecto Venezuela. (PV)
 - Un Solo Pueblo
 - Partido Comunista de Venezuela. (PCV)
 - Patria Para Todos
 - Partido Social-Cristiano
 - Partido Socialista Unido de Venezuela. (PSUV)
- <http://www.cne.gov.ve/>

ECONOMÍA

Moneda

Bolívar

Base de la
Economía

Las principales actividades económicas son la extracción y refinación de petróleo para exportación y consumo interno, y la manufactura, la cual actualmente ya supera el PIB petrolero. El petróleo es el recurso natural más abundante, procesado por la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA).

3

**PROGRAMA DE LA REUNIÓN DE LA
COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y
JUVENTUD DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**



Parlamento Latinoamericano

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO,
NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

**25 Y 26 DE JULIO, CARACAS, REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA- SEDE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

*Lugar de la reunión: Sede de la Asamblea Nacional, Avenida Universidad, Capitolio,
Municipio Libertador, Caracas*

ANTECEDENTES:

La presente reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano se realiza en seguimiento a la Resolución del Parlamento Latinoamericano firmada en Ciudad de Panamá el 30 de noviembre de 2012, que reconoce que la violencia contra las mujeres tiene impactos serios en la vida y la salud de las mujeres y ocasiona costos elevados a los países de América Latina, y a las Conclusiones convenidas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 57º período de sesiones, sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que reconocen la necesidad de acelerar los esfuerzos de los países para cumplir con este compromiso y de incluirlo como un objetivo central en la agenda de desarrollo post 2015.

OBJETIVOS:

Esta actividad se realiza con el fin de informar y actualizar a la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano sobre los más recientes avances y los retos pendientes en los países para eliminar la violencia que se ejerce por razones de género, y como reunión preparatoria de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que tendrá lugar el próximo mes de octubre en la República Dominicana.

www.parlatino.org

Calle Principal de Amador, Edificio 1113 – Ciudad de Panamá

Tel.: (507) 512 85 00/1/2 - Directo Secretaría de Comisiones: (507) 5128520- 8521 y 8522 / <alcira@parlatino.org>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá-Casilla Nº 1527

Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26-Panamá 4, Panamá



AGENDA

HORARIO	ACTIVIDADES
	Llegada de los Parlamentarios, Traslado al hotel
	JUEVES 25 DE JULIO
08:30 hs	Traslado de los legisladores a la Sede de la Asamblea Nacional
09:00 a 10:00	<p>Ceremonia de Inauguración <i>Acto de instalación: Palacio Federal Legislativo – Sede de la Asamblea Nacional</i></p> <p>Invitados Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Elias Jaua Canciller de la República Bolivariana de Venezuela.</i> • <i>Diosdado Cabello Presidente de la Asamblea Nacional.</i> • <i>Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlatino</i> • <i>Diputado Rodrigo Cabezas Morales, Presidente del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino y Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional</i> • <i>Diputado Alfredo Asti, Presidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos</i> • <i>Diputada Marilyn Vallarino, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.</i> • <i>Diputada Ana Elisa Osorio Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.</i>
10:00 a 11:15	<p>INICIO DE LOS TRABAJOS DESIGNACIÓN DE UN LEGISLADOR COMO SECRETARIO REDACTOR</p> <p>Tema1. Violencia contra las mujeres y las niñas en América Latina: Avances y retos.</p> <p>Panelista: Marcela Lagarde, México (por confirmar)</p>
11:15	<i>Receso para café</i>



HORARIO	ACTIVIDADES
11:30 a 13:00	CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Debate y trabajo en grupo: Informes de los países sobre actividad legislativa en este tema; énfasis en la situación de las mujeres de los pueblos indígenas.
13:00 a 14:30	<i>Almuerzo</i>
14:30 a 16:00	Tema II. Violencia contra las mujeres: costos sociales y económicos. Presentación virtual: Elizabeth Villagómez, Asesora Regional en Empoderamiento Económico, ONU Mujeres Trabajo en grupo: debate y formulación de propuestas
16:30	Fin de la jornada <i>Salida para el Parque Nacional Waraira Repano (El Ávila), donde se realizará una Cena de bienvenida.</i>

HORARIO	ACTIVIDADES
VIERNES 26 DE JULIO	
08:30 hs	Traslado del hotel al Lugar de la Reunión:
09:00 a 11:00	CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Tema III. La economía del cuidado, el trabajo no remunerado y la democratización del uso de tiempo. Panelista: Rocío Rosero, Ecuador
11:00	<i>Receso para café</i>
11:30 a 13:00	CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Trabajo en grupo: debate y formulación de propuestas
13:00 a 14:30	<i>Almuerzo</i>



Parlamento Latinoamericano

HORARIO	ACTIVIDADES
14:30 a 16:00	Tema IV Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y su relación con las nuevas formas de criminalidad contra las mujeres, las niñas y los niños: riesgos y posibilidades Introducción al tema: Soraya Hoyos, Consultora ONU Mujeres Trabajo en grupo: debate y formulación de propuestas
16:00 a 18:00	Fin de la jornada Acuerdos y puntos a tratar en la próxima reunión Lectura y aprobación del Acta. FIRMAS.

DRAFT

www.parlatino.org

Calle Principal de Amador, Edificio 1113 – Ciudad de Panamá

Tel.: (507) 512 85 00/1/2 - Directo Secretaría de Comisiones: (507) 5128520- 8521 y 8522 / <alcira@parlatino.org>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá-Casilla N° 1527

Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26-Panamá 4, Panamá

4

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD
DEL 13 DE ABRIL DE 2013**



**XVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, CUENCA, REPÚBLICA DE ECUADOR, 25
DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Cuenca, República de Ecuador, el día 25 y 26 de abril de 2013, tuvo lugar la XVIII reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlatino en donde participaron los siguientes parlamentarios miembros:

PARTICIPANTES

Dip. Ana María Sempértegui	Bolivia
Dip. Jorge Arturo Rojas Segura	Costa Rica
Sen Armin E. Konkett	Curazao
Sen. Eugene G. Cleopa	Curazao
Dip. Marco Nuñez	Chile
Asam. María Ángel Muñoz	Ecuador
Dip. Carmen Elena Figueroa	El Salvador
Sen. Lisbeth Hernández Leon	México
Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama	México
Dip. Carmen Lucía Pérez Canarena	México
Dip. Humberto Prieto	México
Dip. Graciela Matiaude	Uruguay
Dip. Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones	Uruguay
Diputado Francisco García	Venezuela
Dip. Dalia Herminia Yáñez	Venezuela
Expositora: Dra. Virginia Gómez	
Representante de ONUMujer	Ecuador
ASESORES:	
Margarita Grimaldi	Uruguay
Juan Manuel Arraga	Uruguay
PARLAMENTO LATINOAMERICANO	
Funcionaria: Alcira Revette	Panamá

TEMAS A TRATAR:

I. Estrategias de reducción de Mortalidad Infantil

II. Cuidados del embarazo, parto y puerperio

Expositora Dra. Virginia Gómez, Representante de ONU Mujer, por Ecuador

SECRETARIO REDACTOR

Senadora LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, México

Tema I. Estrategias de reducción de Mortalidad Infantil

A continuación la Doctora Virginia Gómez, de ONU Mujer, hizo una presentación para introducir el tema de Mortalidad Infantil, presentación que se anexa a la siguiente acta.

Intervención y discusión de los siguientes Parlamentarios:

Senadora Rosa Adrian Diaz Lezama, México: Comentó sobre los éxitos de las políticas públicas implementadas en México para las mujeres embarazadas en los programas sociales como el de oportunidades, así como las campañas publicitarias sobre el consumo del calcio del ácido fólico y una buena nutrición, los programas del sector salud para la aplicación de vacunas en forma universal, el Programa de Piso Firme, que disminuye los males respiratorios e infecciones del estomago. Propone que se amplíe el presupuesto como un tema transversal en las políticas públicas del cuidado durante el periodo de gestación.

Diputada Ana María Sempertegui, Bolivia: Manifiesta que en su país se ha reducido el tema de mortalidad infantil, se ha mejorado la atención en los centros de salud, se ha implementado bono a las mujeres embarazadas, se ha promovido la lactancia y hay normas que protegen a las madres trabajadoras para tener tiempo a la lactancia, 7 horas de trabajo por una de lactancia

Diputada Carmen Lucía Pérez, México: Señala que en México las leyes laborales conceden permiso hasta por cinco días al padre para el cuidado de hijo. Solicita hacer conciencia desde el cuidado y el derecho de los niños desde su concepción.

Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlatino comenta que a través de gestiones realizadas con ONU Mujer, se logra que a partir de esta reunión se contará con la asistencia de técnicos profesionales en materia de temas programados por la Comisión,

La Diputada Dalia Yanez de Venezuela solicita que se incorporen diferentes organismos internacionales como la ONUy la FAO, para conocer los acuerdos y beneficios relativos al tema de la comisión. Asimismo, solicitó el respeto a los usos y costumbres de las mujeres y hombres de los pueblos y comunidades indígenas, buscando estrategias en la política pública nacional e internacional para fortalecer a la mujer indígena en base a proyectos y/o programas sociales.

Los pueblos indígenas respeta a la diversidad cultural pero no estamos de acuerdo con el aborto.

La comunidad indígena ayuda y apoya cuando una madre queda sola con su hijo.

En Venezuela, existe un programa que se llama Misión Madres de Barrio, y esto consiste en que a una mujer indígena embarazada se le otorga una beca que consiste en una capacitación y formación a través de talleres, en cuanto a salud, educación, para evitar la mortalidad infantil.

Por otro lado, solicita se incluya en la próxima agenda el tema: Contra la Violencia de las Mujeres Indígenas.

La Senadora Lisbeth Hernández de México, propone revisar los marcos jurídicos de todos los países a favor de proteger los derechos de las niñas y los niños mediante acuerdos interinstitucionales entre los poderes ejecutivo para generar junto con las organizaciones no gubernamentales una cooperación denominada Red por los Derechos de la Infancia. Comenta que en México existen reformas constitucionales en materia de derechos humanos de la infancia, así como, la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Fomentar la conciencia, y la prevención para evitar que el núcleo más importante de la sociedad que es la familia se desintegre por falta de educación y comunicación.

Crear en los diferentes parlamentos las comisiones de Asuntos de la Niñez, y asuntos de la familia.

Diputado Marco Nuñez, Chile: implementar estrategias con mayor recurso y apoyo intersectorial para reducir la pobreza, procurar la equidad y la atención materno infantil, fomentar la lactancia, campañas permanentes de vacunación y de métodos anticonceptivos, fomentar la cobertura nacional de salud, así como subsidio para embarazadas, controlar la obesidad infantil.

Diputada Graciela Matiaude , Uruguay: comenta que su país ha logrado las metas y las han superado, 0,6% de tasa de mortalidad infantil. Informa que tienen una ley de parto humanizado y una ley de la interrupción del embarazo.

Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlatino, Comenta sobre la importancia de la educación de las madres, se debe mejorar y obtener una acumulación y ganancias de políticas públicas sobre este tema.

Diputado Francisco García, Venezuela: Enfatiza sobre las políticas de orientación, campañas de conciencia, implementación de una política global y de difusión.

Diputada Carmen Figueroa, El Salvador: entre todos los países hay cosas comunes, se debe aumentar el presupuesto para los ministerios de salud y educación, así como campañas de conciencia de los programas de cuidados sobre el embarazo. Elaborar leyes que favorezcan a los derechos de los niños y mujeres.

Diputada Graciela Matiaude, Uruguay, propone discutir en las próximas reuniones el tema de la familia.

Diputada Carmen Pérez, México: refuerza la opinión de llevar el tema de la familia toda vez que considera que es el tejido social más importante de una nación.

Diputado Marco Nuñez, Chile: generar estrategias a corto, mediano y largo plazo sobre pobreza y desigualdad, propone el fortalecimiento de los sistemas de salud, así como estrategias de atención primaria hasta los cinco años, reforzar la planificación familiar entre hombres y mujeres, así como la plena vacunación y un precio accesible para adquirirla y producirla, enfatiza en el cuidado post natal y pre natal.

Diputado Jorge Arturo Rojas, Costa Rica: comenta sobre la importancia de los recién nacidos sobre el consumo de agua potable, así como el alcantarillado tiene que estar en condiciones adecuadas. Mayor educación para disminuir las muertes infantiles, capacitación sexual a hombres y mujeres.

Diputada Mariángel Muñoz, Ecuador: Es un tema transversal la mortalidad infantil y hay que ver el fondo del problema para exhortar a los gobiernos que requieren visualizar y asumir el compromiso de cumplir con la legislación y las políticas públicas. Comenta sobre la ley de maternidad gratuita y la importancia de la salud gratuita.

Cuidados del embarazo, parto y puerperio.

La Dra. Virginia Gómez de ONU Mujeres, comentó que es importante implementar un registro adecuado de las mujeres que mueren en casos de maternidad, que se registre en el certificado de defunción. Todo embarazo está expuesto a riesgos, es una etapa que tiene que considerarse ser protegida. Muchas mujeres mueren durante el parto, es importante el acceso a la sangre segura y a las maniobras urgentes, prevenir la muerte materna por hemorragias, las mujeres deben tener conocimiento sobre el tema de las demoras para saber tomar decisiones prevenibles. Es importante contar con un registro de mujeres que mueren a causa del aborto.

Considerar a las adolescentes embarazadas así como, los embarazos no deseados, emplear los conocimientos de anticonceptivos. El carácter laico debe ser independiente de las políticas de Salud. Comenta sobre ejes de Políticas Públicas, ejemplo información sobre la sexualidad reproductiva, infecciones, sobre la planificación, el goce sexual, etc., campañas de salud y educación, tomar en cuenta las opiniones de los jóvenes, mejorar los servicios de salud, y comenta sobre el cambio de patrones sociales en la actualidad y hay que hablar de derechos y no de valores.

Senadora Rosa Adriana Diaz Lezama, México: Comenta sobre las políticas públicas exitosas en su país, como la gratuidad del ácido fólico, el seguro gratuito de salud para mujeres embarazadas y los cuidados para antes y después del embarazo. Se prohíbe que se exija el certificado de gravidez, existe igualdad de salario entre mujer embarazada y hombres, las prestaciones son las mismas, no existen trabajos forzados, hay descanso seis semanas, tres antes y tres después del embarazo, existe descanso para el tiempo de lactancia.

Diputada Carmen Lucía Pérez, México: se debe garantizar el cuidado de la mujer en el embarazo, procurar los valores universales como el derecho a la vida que es un derecho humano. Los abortos generan consecuencias de salud psicológica.

Diputado Marco Núñez, Chile: el cuidado del parto y puerperio es una agenda que viene de las reuniones del Cairo. Conocimiento y prevención sobre la reproducción sexual forman parte del control del embarazo así como el consumo de ácido fólico y la vigilancia de la buena marcha del embarazo. El Estado tiene que proveer profesionalmente en los países en los que el aborto es legal. Tomar en consideración las ventajas y desventajas de las cesáreas. La madre debe estar en atención médica y en descanso antes y después del embarazo.

Diputado Francisco García, Venezuela: comenta las siguientes recomendaciones: acceso al sistema de salud adecuado que lleve el control del embarazo así como el diagnóstico y tratamiento de infecciones. Aumentar el uso de anticonceptivos modernos, fortalecer los sistemas de información de la salud materna, en los hogares hay que conversar con los hijos, fomentar información verás preventiva sobre el embarazo, así como el cuidado de las mujeres de bajos recursos.

Diputada Mariángel Muñoz, Ecuador en su país hay lineamientos aprobados desde el 2008 como el sector prioritario, la protección integral de la mujer embarazada, se garantiza la no discriminación laboral. En el Código Penal existe el aborto terapéutico y el aborto para personas discapacitadas mentales, se está discutiendo en el caso de violación hasta las doce semanas.

Diputada Carmen Lucía Pérez, México: Fomentar la cultura de la prevención, evitar adicciones, todos tenemos una obligación para restablecer el tejido social que es la familia. Exhortar en la educación con verdad.

Diputada Marilyn Moses, Curazao: comenta que Holanda es un país liberal en la que se permite el aborto, generalmente son más los extranjeros que los practican. Hay que tomar en cuenta la legislación a favor de los derechos humanos.

Diputada Ana María Sempertegui, Bolivia: En fecha 26 de abril, en la reunión de la Comisión con todos los miembros presentes, propuso el tema a tratarse en la siguiente reunión sobre Regulación y Análisis sobre el mal uso de la internet y utilización como instrumento de Violencia, Explotación y Abuso Sexual, Trata y Tráfico de menores.

CONCLUSIONES:

Analizar las políticas públicas y las estrategias de todos los países sobre el cuidado para evitar la mortalidad infantil.

Revisar los marcos jurídicos de los diferentes países sobre las normas que se están aplicando, o en su caso se deben aplicar en aquellos que no los tengan sobre la mortalidad infantil.

Fomentar la Lactancia materna

Procurar políticas públicas sobre campañas universales de vacunación, lucha contra la neumonía, diarrea y sarampión.

Leyes, Políticas Públicas, y programas sociales sobre el combate a la pobreza, hambre, desnutrición y obesidad.

Todas las madres deben tener derecho a partos seguros, vivienda adecuada, higiene y cuidados post natales, así como un entorno libre de violencia.

Campañas sobre concientización para el buen cuidado del embarazo y post embarazo.

Políticas públicas de prevención por medio de campañas publicitarias para la educación sexual y reproductiva.

Leyes y políticas públicas de apoyo a los pueblos y comunidades indígenas en la capacitación de las mujeres en el tema del embarazo, respetando sus usos y costumbres.

Elaborar estrategias de programas sociales a corto, mediano y largo plazo sobre el combate, la pobreza y a la desigualdad, así como el fortalecimiento de los sistemas de salud y planificación familiar.

Revisar las leyes laborales, educativas, de salud, así como la de Equidad de Género para contribuir y garantizar el cuidado de la mujer en el embarazo.

Llevar a cabo una interrelación permanente entre los parlamentarios de esta comisión para informar sobre los avances en cada uno de sus países para cumplir los compromisos del milenio sobre los temas de mortalidad infantil y mortalidad materna.

TEMARIO A TRATAR PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN:

- 1. Conciliación de la vida familiar y laboral.**
- 2. Violencia contra la mujer de los Pueblos y Comunidades Indígenas**
- 3. Regulación y Análisis sobre el mal uso de la internet y utilización como instrumento de Violencia, Explotación y Abuso Sexual, Trata y Tráfico de menores.**

Siendo el día 26 de abril de 2013 a 11:40, estando presente la Secretaria de Comisiones del Parlantino, Diputada Daisy Tourné, se da por terminada la sesión programada

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Alcira Revette, Funcionaria del Parlamento Latinoamericano

Margarita Grimaldi, Asesora de la diputada Daisy Tourné, Uruguay

Juan Manuel Arraga, Secretario del Grupo Uruguayo

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA

Alcira Revette, Funcionaria del Parlantino

E-mail: alcira@parlatino.org/ alcirarevette@hotmail.com

Tel. (507) 512 85 07



FIRMAS:

Dip. Ana María Sempértégui

Bolivia

Dip. Jorge Arturo Rojas Segura

Costa Rica

Sen. Marilyn Moses

Curazao

Sen Armin E. Konket

Curazao

Sen. Eugene G. Cleopa

Curazao

Dip. Mario Bertolino

Chile

Dip. Carmen Elena Figueroa

El Salvador

Sen. Lisbeth HernándezLeon **México**

Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama **México**

Dip. Carmen Lucía Pérez Canarena **México**

Dip. Humberto Prieto **México**

Mr. Chandrikapersad Santokhi **Suriname**

Dip. Graciela Matiaude **Uruguay**

Dip. Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones **Uruguay**

Dip. Francisco García **Venezuela**

Dip. Dalia Herminia Yáñez **Venezuela**

5

**PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL
SENADO SOBRE EL COMBATE DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LXII
LEGISLATURA**

**PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL SENADO SOBRE EL COMBATE
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
LXII LEGISLATURA**

FECHA	PRESENTADOS POR:	CONTENIDO
Martes, 30 de Abril de 2013	Senadora Angélica de la Peña Gómez Partido de la Revolución Democrática	<p>ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que los Estados Unidos Mexicanos suscriba el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, favoreciendo su entrada en vigor.</p> <p><i>FUE APROBADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.</i></p>
18 de abril de 2013	Senadora Angélica de la Peña Gómez Partido de la Revolución Democrática	<p>ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Gobernación en su calidad de Presidente, y al Instituto Nacional de las Mujeres, como Secretaria Ejecutiva, ambos del sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, informen puntualmente la situación que guardan los mecanismos que mandata la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para su cumplimiento, en las siguientes vertientes:</p> <p>1.- Informe la motivación y fundamentación de las cuatro resoluciones que ha tomado el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres respecto de las negativas a las solicitudes hechas para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para los Estados de Oaxaca, Guanajuato, Estado de México y Nuevo León.</p> <p>2.- Informe sobre el Estado que guarda la Conclusión del Diagnóstico Nacional sobre todo los tipos de violencia contra las mujeres y la fecha de la publicación;</p> <p>3.-Informe sobre las nuevas acciones y programas que tiene proyectado implementar el nuevo gobierno</p>

**PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL SENADO SOBRE EL COMBATE
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
LXII LEGISLATURA**

		<p>federal en materia de atención y erradicación de la violencia contra las mujeres , así como los tiempos para su ejecución.</p> <p><i>FUE APROBADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.</i> 22 de marzo de 2013</p>
Miércoles, 19 de Diciembre de 2012	<p>Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo y Lisbeth Hernández Lecona Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), remita un informe a esta Soberanía sobre los avances y resultados en materia de Refugios de mujeres en situación de violencia familiar, sexual o trata.</p> <p><i>FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA</i></p>
Jueves, 22 de Noviembre de 2012	<p>Senadora Diva Hadamira Gastélum Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que suscriba el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.</p> <p>Segundo.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que hecho lo anterior, en su caso, lo turne al Senado de la República para que se proceda al análisis y ratificación del mismo en los términos del artículo 76, fracción I, de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA</i></p>

6

**ONU EN MÉXICO CELEBRA EL ANUNCIO DEL
GOBIERNO SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS
ÁREAS DEL PRÓXIMO PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO**



ONU en México celebra el anuncio del Gobierno Mexicano sobre la inclusión de la igualdad de género en todas las áreas del próximo Plan Nacional de Desarrollo

- *El sistema de las Naciones Unidas en México conmemora el Día Internacional de la Mujer bajo el lema “Una promesa es una promesa, momento de pasar a la acción para acabar con la violencia hacia las mujeres”. Cumplir con los compromisos establecidos en los convenios y acuerdos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres, es cumplir las promesas hechas a las mujeres.*

Ciudad de México, 8 de marzo de 2013. El sistema de las Naciones Unidas en México reconoció la reforma constitucional de 2011, que eleva a rango Constitucional los derechos humanos derivados de los tratados internacionales ratificados por México, entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés). A pesar de estos avances, persisten grandes desafíos para el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres mexicanas, como lo evidencia la publicación de las Observaciones Finales del Comité de la CEDAW en julio de 2012.

El Comité recuerda que la Convención es vinculante para todos los poderes públicos del Estado y a todos los niveles de gobierno. Asimismo, formula una serie de recomendaciones sobre diversos temas: armonización legislativa; violencia contra las mujeres; trata de personas; participación de las mujeres en la vida política y pública; defensoras de los derechos humanos y periodistas; los derechos a la educación, la salud y el empleo de las mujeres; la situación de las mujeres indígenas en las zonas rurales; los derechos de las mujeres en el marco de las relaciones familiares y matrimoniales, entre otros.

El Gobierno de México anunció durante la ceremonia de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo tendrá como eje transversal fundamental el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Asimismo se comprometió a la creación de una Comisión conformada por distintas Secretarías de Estado para dar seguimiento a las observaciones que el Comité de la CEDAW hizo a México en 2012. Ambos compromisos representan un paso importante para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y poner fin a la violencia y la discriminación que viven las mujeres mexicanas.

El anuncio realizado el día de hoy por el señor Luis Videgaray, Secretario de Hacienda y Crédito Público en representación del Presidente de la República, señor Enrique Peña Nieto, es una acción de cumplimiento fundamental a las reformas a la Ley de Planeación para transversalizar la igualdad de género en las políticas públicas, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece la irreductibilidad del presupuesto destinado a la igualdad de género.

Esta acción reitera el compromiso que hiciera en día pasados la señora Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, en la reunión de alto nivel de la

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas en Nueva York, al afirmar que “el gobierno, encabezado por el Presidente Enrique Peña Nieto, ha manifestado el compromiso con las mujeres mexicanas en la ley y en la práctica, las mujeres seremos el centro de la política social, económica, educativa y de justicia. En la política pública de México no hay cabida para la discriminación, la desigualdad y la violencia en contra de las mujeres”.

En este sentido, Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, con motivo del Día Internacional de la Mujer señala “ha llegado la hora de que los gobiernos cumplan sus promesas y protejan los derechos humanos, respetando los convenios y acuerdos internacionales que han firmado. Una promesa es una promesa”, lo cual puede lograrse sólo con “liderazgo y voluntad política respaldados por acciones y recursos”, afirma Helen Clark, Administradora del PNUD. Atender las recomendaciones que el Comité de la CEDAW ha hecho al Estado mexicano, es fundamental para pasar del plano legal al práctico. “No basta solo con legislar. Casi todos los países en el mundo poseen algún tipo de marco legal al respecto. Los gobiernos son conscientes que el derecho internacional les obliga a prevenir estos crímenes trabajando en eliminar la discriminación subyacente hacia mujeres y niñas”, señala Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En este día, Irina Bokova, Directora General de la UNESCO destaca que “las leyes por sí solas no son suficientes. Debemos educar para dar forma a las nuevas normas y comportamientos. Debemos apoyar a las mujeres a convertirse en líderes en todos los campos del quehacer humano [...] de la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información, incluidos los medios de comunicación”.

Desde el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) existe una gran preocupación en materia de salud y derechos humanos, mientras las mujeres y las niñas sigan viviendo con el temor de ser víctimas de coacción, amenazas o violencia, no será posible conseguir el desarrollo humano, económico y social. “La violencia por motivos de género sigue siendo una grave preocupación en materia de salud y de derechos humanos y no será posible conseguir el desarrollo humano mientras las mujeres y las niñas sigan padeciendo violencia o viviendo con el temor de ser objeto de actos de violencia.”, señaló el Dr. Babatunde Osotimehin, Director Ejecutivo del UNFPA.

Para la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), la discriminación y la violencia de género constituye una de las razones por las que las mujeres se ven forzadas a abandonar sus países de origen en búsqueda de protección y refugio. Durante su huida enfrentan graves peligros y riesgos de sufrir violencia sexual y de género, incluido el peligro de ser víctimas de la trata de personas. Además, las mujeres no sólo deben lidiar con estas amenazas personales, sino que deben encargarse de la seguridad física, el bienestar y la supervivencia de sus familias.

El sistema de las Naciones Unidas en México reitera su compromiso para acompañar permanentemente los esfuerzos del Estado mexicano y de la sociedad en su conjunto para avanzar en la implementación de la CEDAW para que los derechos de las mujeres sean una realidad.

Más información:

medios@un.org.mx

http://www.cinu.mx/minisitio/DIA_MUJERES/

Consulte las Observaciones del Comité CEDAW a México: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/455/39/PDF/N1245539.pdf?OpenElement>

**RESUMEN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES QUE
ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
SUBREGION CONO SUR				
ARGENTINA	Consejo Nacional de la Mujer (CNM) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Presidencia de la Nación Argentina	Ley 26.485 "De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".	Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	En proceso de formulación. No se ha establecido aún el período de ejecución.
BRASIL	Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres (SEPM). Secretaría de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres.	Ley 11.340 o "Ley Maria da Penha" (2006) Política Nacional de Lucha contra la Violencia contra la Mujer (2007)	Primer Pacto Nacional para Enfrentar la Violencia Contra la Mujer (2008-2011)	Segundo Pacto Nacional para Enfrentar la Violencia Contra la Mujer (2012-2015) en proceso de formulación.
CHILE	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)	Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar (2005) Ley 20.480: "Modifica el Código Penal y la ley Nº 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el "femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio"	Plan Nacional de Acción para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar en Chile (2011-2012)	El Plan Nacional (2012-2013) está en proceso de formulación.
URUGUAY	Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.	Ley 17.514 de Violencia Doméstica (2002). Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2007-2011)	Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (2004-2010)	Pendiente de confirmación por parte de las autoridades oficiales si el país actualmente está en proceso de formulación de un segundo Plan Nacional habida cuenta de que el período de vigencia del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
SUBREGION ANDINA				
BOLIVIA	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Justicia. Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM).	Plan Nacional de Prevención y Atención de Violencias (2004-2007). Programa Nacional de Género y Violencias (2004-2007). Plan Nacional de Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres (2003-2007) Leyes de Violencia de Género (1995, 1997, 1998, 1999, 2005).	Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades: "Mujeres Construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien" (2009-2020). Programa Nacional de Lucha contra la Violencia en Razón de Género (2009-2020).	Doméstica ha caducado. Tampoco pudo confirmarse si hubo una extensión en los plazos. Actualmente se están realizando ajustes al Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien" (2009-2020) para lograr una mayor articulación interinstitucional y con la sociedad civil para la implementación de acciones de prevención, sensibilización y concientización. Se está trabajando en modelos educativos y en campañas de difusión y divulgación de los impactos negativos de la VCM. Actualmente el SNPASEVM está en proceso de evaluación de las capacidades instaladas para su ejecución. Su elaboración ya ha atravesado la última fase y se prevé la implementación para febrero de 2013.

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
COLOMBIA	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM)	Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) "Prosperidad para todos" Política Pública Nacional de Equidad de Género. Programa Integral contra la Violencia Basada en Género (2008-2011)	Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias (2012 -2022)	Actualmente atravesando su fase final de validación.
ECUADOR	Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género (Decreto Ejecutivo 1733/2009)	Decreto Ejecutivo No. 620 El Gobierno Nacional decreta como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres.	Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres	En ejecución. No se establece el plazo de vigencia para su ejecución.
PERU	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer (2002-2007). Ley 28.983 De Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres (2007) Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres (2006-2010). Plan Nacional de Igualdad de Género (2012).	Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer (2009-2015)	En ejecución
VENEZUELA	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.	Ley 38.647 Ley Orgánica sobre los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Plan Nacional Socialista sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2010-2013)	En ejecución (pendiente de confirmación por falta de acceso a informantes clave).

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres (2004-2009) Plan Nacional de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer (2000-2005)		
SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
AMERICA CENTRAL Y MEXICO				
EL SALVADOR	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2010)	Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Debido a la reciente sanción de la Ley Especial, la Política Nacional está actualmente en proceso de elaboración, y con una proyección de implementación quinquenal. La misma vendría a reglamentar lo dispuesto por la Ley Especial y hace referencia al conjunto de objetivos y estrategias de naturaleza pública que tienen como finalidad garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de la implementación de programas de prevención y detección de los factores que los originan, como así también de atención y protección de las víctimas/sobrevivientes.

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
HONDURAS	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	Política Nacional de la Mujer (2002-2004) Primer Plan de Igualdad de Oportunidades (2002-2007) Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH, 2010-2022)	Plan Nacional contra la Violencia Hacia La Mujer (2006-2010) Segundo Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer	El Segundo Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer está en proceso de formulación (sobre la base de una reformulación del Plan Nacional 2006-2010). No se establece la vigencia de su ejecución.
MEXICO	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, organismo colegiado presidido por la Secretaría de Gobernación, y cuya Secretaría Ejecutiva es el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012) Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2009-2012) Programa Nacional de Derechos Humanos (2008-2012)	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2010-2012)	En ejecución
NICARAGUA	Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer. Ministerio de Familia, Adolescencia y Niñez. Secretaría Técnica de la Comisión: Instituto Nicaragüense de la Mujer	Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley 779/2012)	Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual (2001–2006)	Por mandato de la Ley 779, la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer tiene 180 días para elaborar una Política de Prevención de la Violencia de Género a nivel nacional y

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

	(INIM).			reformular el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual cuyo plazo de ejecución caducó.
SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
PANAMA	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Comisión Nacional para la Elaboración del Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014)</p>	<p>Ley 38 sobre Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente (2001)</p> <p>Ley 17 sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (2001)</p> <p>Ley 4 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1999)</p> <p>Ley 31 de Protección a la Víctimas del Delito (define los derechos de las víctimas) (2008)</p> <p>Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOM II) 2002-2006</p> <p>Planes Locales de prevención y atención a la Violencia Doméstica (Distritos de Soná y San Miguelito)</p>	El Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014)	Actualmente se está en proceso de elaboración del segundo Plan Nacional, el cual abarcará el período 2014-2024, bajo la rectoría del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
COSTA RICA	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) + Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM)	<p>Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PIEG)</p> <p>Plan Operativo Nacional para la Atención y</p>	Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones	En ejecución

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

	Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar	la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) (1996)	de Pareja y Familiares por Hostigamiento Sexual y Violación, o PLANOVI Mujer (2010-2015)	
SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
GUATEMALA	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI)	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023)	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (2004-2014) (PLANOVI).	En ejecución
CARIBE				
REPUBLICA DOMINICANA	Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia (CONAPLUVI)	Ley 24-97 Sanciona la Violencia Intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres y modifica el Código Penal en lo concerniente a la discriminación contra la mujer. Decreto 423-98 Crea la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia (CONAPLUVI). Ley 88-03 Crea y regula las casas de acogida a mujeres violentadas y sus hijas e hijos. Plan Nacional de Equidad de Género para el período 2000-2004 (PLANEG I)	Plan Nacional de Equidad de Género para el período 2006-2016 (PLANEG II)	En ejecución

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLÍTICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
ANTIGUA Y BARBUDA	Oficina de Asuntos de Género (<i>Directorate of Gender Affairs</i>).	Constitución Nacional Ley de Violencia Doméstica (1999) Ley de Delitos Sexuales (1995) y modificatoria (2004)	Plan Nacional Estratégico para la Erradicación de la Violencia Basada en el Género (2010-2015) (<i>Strategic Action Plan to End Gender-based Violence (2010-2015)</i>)	El Plan Nacional no ha sido aprobado por las autoridades gubernamentales. Está atravesando su fase de validación.
BARBADOS	Oficina de Asuntos de Género - Ministerio de Desarrollo Social (<i>Bureau of Gender Affairs – Ministry of Social Transformation</i>)	Constitución Nacional Ley de Violencia Doméstica (1993) Ley de Delitos Sexuales (1992)	La violencia contra las mujeres es abordada en la esfera doméstica en el marco del Plan Nacional de Acción contra el VIH/SIDA (2008-2013) (<i>National Action Plan Against HIV/AIDS 2008-2013</i>).	La violencia contra las mujeres es abordada de un modo tangencial, no directo, en el Plan Nacional de Acción contra el VIH/SIDA (2008-2013) en especial cuando se discute acerca de la naturaleza de la epidemia y de las "nuevas cuestiones" o "nuevos problemas" asociados al aumento de los contagios y a la feminización de la epidemia, desde un enfoque de género.
BELICE	Departamento de Mujeres dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Transformación Social (<i>Women's Department. Ministry of Human</i>	Plan Nacional de Acción sobre Violencia Basada en Género (2007-2009) Política Nacional de Género (2002) Plan de Acción Nacional (2008-2010) Leyes de Violencia Doméstica	Plan Nacional de Acción sobre Violencia de Género (2010-2013)	En ejecución

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
	<i>Development and Social Transformation</i>	(1991/2000/2007)		
GUYANA	Oficina de Asuntos de las Mujeres (<i>Women's Affairs Bureau</i>) - Ministerio de Trabajo, Servicios Sociales y Seguridad Social (<i>Ministry of Labour, Human Services and Social Security</i>)	Ley de Violencia Doméstica (1996) Ley de Delitos Sexuales (2010) Ley de Prevención a la Discriminación (1997) Ley para Combatir el Tráfico de las Personas (2005) La Estrategia Nacional del Sector Salud (2008-2012) que incluye la violencia contra las mujeres a partir de un abordaje inter-programático de asistencia sanitaria.	Política Nacional en Violencia Doméstica (2008-2013) (<i>National Policy on Domestic Violence</i>)	En ejecución
JAMAICA	Oficina de Asuntos de las Mujeres (<i>Bureau of Women's Affairs</i>) Ministerio de la Juventud, Deporte y Cultura (<i>Ministry of Youth, Sports and Culture</i>)	Política Nacional de Igualdad de Género (2011-2015) Plan Nacional de Desarrollo - Plan de Género (2009-2030)	Plan Nacional de Acción Estratégica para Eliminar la Violencia Basada en Género en Jamaica (<i>National Strategic Action Plan to Eliminate Gender-Based Violence in Jamaica</i>)	El Plan Nacional no ha sido aprobado por las autoridades gubernamentales. Está atravesando su fase de validación.
SAINT KITTS AND NEVIS	Departamento de Asuntos de Género (<i>Department of Gender Affairs</i>), organismo rector en materia de género en el país	Plan Nacional de Género y Desarrollo (1996-2000) Constitución Nacional (1983) Ley de Violencia Doméstica (2000) y su modificatoria en 2005 Ley de Delitos contra la Persona (2002) Ley de Delitos Criminales (2002)	Plan de Acción Multisectorial en Violencia Sexual y Violencia Basada en Género (<i>The Multisectoral Action Plan on Sexual and Gender Based Violence</i>)	Aprobado en 2010. No se establece el período de vigencia. El mismo fue formulado en el marco del Proyecto <i>Strengthening State Accountability and Community Action for Ending Gender-Based Violence in the</i>

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
SURINAM	Ministerio del Interior Sistema de Gestión de Género Oficina Nacional de Estadísticas y de Políticas de Género	Ley de Violencia Doméstica (2009) Plan Sectorial de Protección Legal y Seguridad (2006-2010) Plan de Acción Integral de Género (2006–2010) Ley sobre Moral (2009) Ley de Trata/Tráfico de Personas (2003)	Plan de Acción Integral de Género 2006-2010	<i>Caribbean</i> , con el apoyo de UNIFEM (hoy UN Women). Pendiente de confirmación por parte de las autoridades oficiales si el país actualmente está en proceso de formulación de un segundo Plan de Acción Integral de Género habida cuenta de que el período de vigencia ha caducado. Tampoco pudo confirmarse si hubo una extensión en los plazos.
GRANADA	Ministerio de Desarrollo Social (<i>Ministry of Social Development</i>)	Constitución Nacional (1973) Ley de Violencia Doméstica (2010) Código Penal Cap. 1 (1990) Ley de Empleo (1999) Ley de Protección a la Niñez y Adopción (2010)	Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia Basada en Género en Granada (<i>The National Strategic Action Plan to End Gender-Based Violence in Grenada</i>)	Tercera validación completada en 2011. No se establece el período de vigencia. El mismo fue formulado en el marco del Proyecto <i>Strengthening State Accountability and Community Action for Ending Gender-Based Violence in the Caribbean</i> , con el apoyo de UN Women y el apoyo de la Asociación de Comisionados de Policía del Caribe (<i>Association of Caribbean Commissioners of Police</i>).

RESUMEN: POLÍTICAS Y PLANES QUE ABORDAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SUBREGION / PAIS	MARCO INSTITUCIONAL	PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS "MARCO"	PLAN NACIONAL	ESTADO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL
TRINIDAD Y TOBAGO	División de Asuntos de Género (<i>Gender Affairs Division</i>) Ministerio de Desarrollo Comunitarios, Cultura y Asuntos de Género (<i>Ministry of Community Development, Culture and Gender Affairs</i>)	Ley de Violencia Doméstica (1999) Ley de Delitos Sexuales (2000) (Rev. 2006) Ley de Delitos contra la Persona (2006)	Política Nacional sobre Género y Desarrollo (<i>National Policy on Gender and Development</i>)	La violencia basada en género y las diversas expresiones de violencia sexual son abordadas en la Política Nacional sobre Género y Desarrollo.

8

**CUENTA SATÉLITE DEL TRABAJO NO
REMUNERADO DE LOS HOGARES DE
MÉXICO, 2007-2011**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**BOLETÍN DE PRENSA NÚM. 174/13
07 DE MAYO DE 2013
AGUASCALIENTES, AGS.
PÁGINA 1/2**

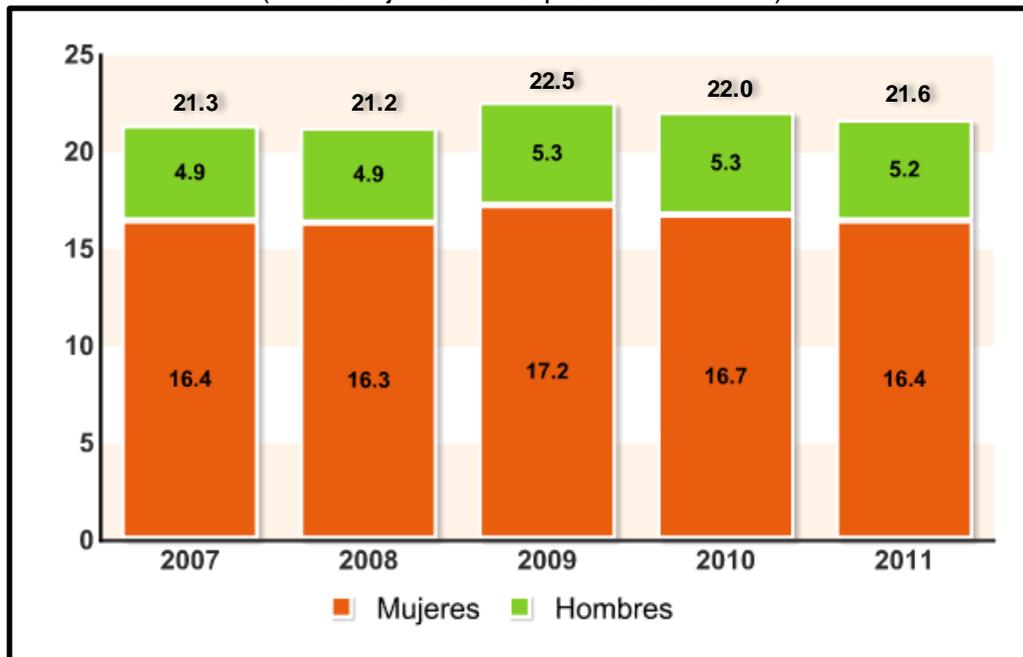
CUENTA SATÉLITE DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LOS HOGARES DE MÉXICO, 2007-2011

El INEGI presenta los resultados de la “Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México” serie 2007-2011, con el objetivo de proporcionar información sobre la valoración económica del trabajo no remunerado que los miembros de los hogares realizan en la generación de servicios requeridos para la satisfacción de sus necesidades, mostrando la importancia de este tipo de trabajo en el consumo y en el bienestar de la población.

Por primera ocasión esta cuenta incluye, además, el valor económico del trabajo no remunerado destinado a la producción de bienes de autoconsumo del hogar, con el fin de brindar más elementos para hacer visible la importancia social y económica de estas labores en el bienestar de la población.

Durante 2011, el valor económico total del trabajo no remunerado de los hogares (VTNRH) fue de 3.154 billones de pesos, lo que representó el 22% del PIB de la economía. Este valor se integra por el de las actividades relacionadas con las labores domésticas y de cuidados (21.6% del PIB) y el trabajo no remunerado encaminado a la producción de bienes de autoconsumo¹ (0.4% del producto).

GRÁFICA 1
**EVOLUCIÓN DEL VALOR DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS DE
LOS HOGARES, 2007-2011**
(Porcentaje del PIB a precios corrientes)



Fuente: INEGI.

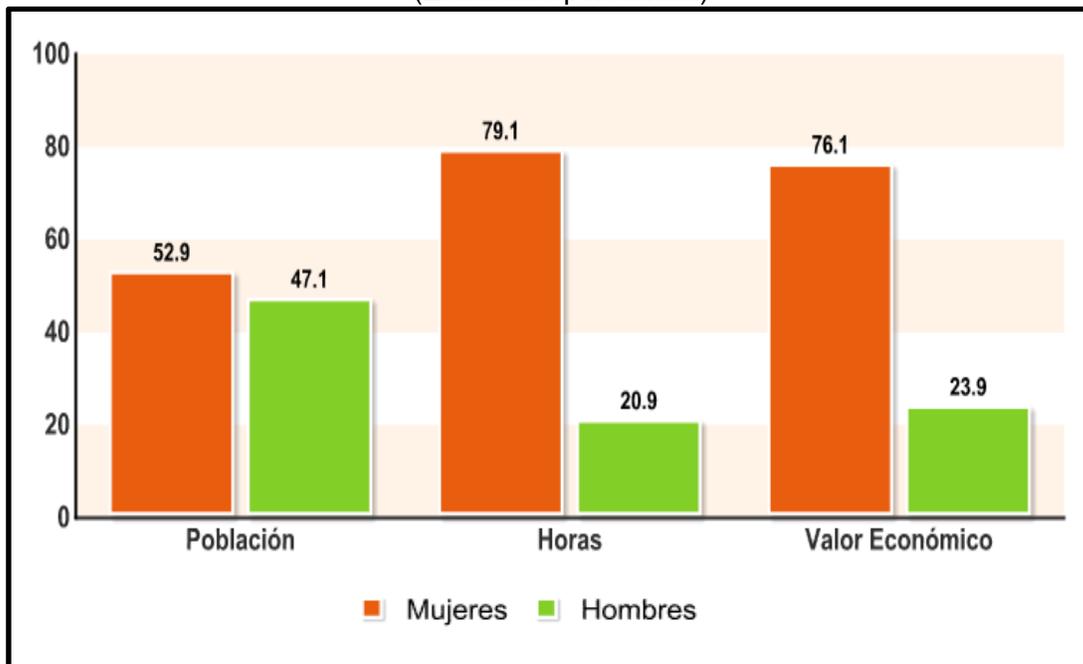
¹ El trabajo no remunerado destinado a la producción de bienes de autoconsumo, considera las actividades de autoconstrucción, corte o recolección de leña, producción de alimentos y crianza de animales para el autoconsumo.



La mayor parte de las labores domésticas y de cuidados las realizaron las mujeres, con el 79.1% del tiempo que los hogares destinaron a estas actividades, que corresponde, a su vez, al 76.1% si se habla en términos del valor económico.

GRÁFICA 2

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS SEGÚN SEXO, 2011
(Estructura porcentual)



Fuente: INEGI.

En 2011, los resultados en cifras netas² per cápita mostraron que cada persona contribuyó en promedio con el equivalente a 27,100 pesos anuales por sus labores domésticas y de cuidados. Al desagregar este valor según el género de quien realizó estas actividades, se observó que el trabajo de las mujeres tuvo un valor equivalente a 39,900 pesos, mientras que la aportación de los hombres fue de 12,700 pesos durante el mismo año.

Al observar el valor del trabajo doméstico y de cuidados por quintil de hogar según el ingreso corriente, las mujeres del quintil I (con menores ingresos) contribuyeron con 42,200 pesos en promedio al año; mientras que aquellas que pertenecen al quintil V (con mayores ingresos) lo hicieron con el equivalente a 37,200 pesos en el mismo periodo. Por su parte, la contribución de los hombres presentó, para los mismos quintiles (I y V), niveles de 12,700 y 11,800 pesos, respectivamente.

Se anexa Nota Técnica

² Las cifras netas reflejan el sueldo neto que podrían percibir los miembros del hogar por realizar una actividad similar en el mercado. Los resultados en cifras brutas reflejan el total de los costos en mano de obra que el mercado erogaría para producir dichos bienes y servicios incluyendo las contribuciones a la seguridad social.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

NOTA TÉCNICA CUENTA SATÉLITE DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LOS HOGARES DE MÉXICO, 2007-2011

- El INEGI presenta los resultados de la “Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México” serie 2007-2011, con el objetivo de proporcionar información sobre la valoración económica del trabajo no remunerado que los miembros de los hogares realizan en la generación de servicios requeridos para la satisfacción de sus necesidades, mostrando la importancia de este tipo de trabajo en el consumo y en el bienestar de la población.
- Por primera ocasión esta cuenta incluye, además, el valor económico del trabajo no remunerado destinado a la producción de bienes de autoconsumo del hogar, con el fin de brindar más elementos para hacer visible la importancia social y económica de estas labores en el bienestar de la población.
- Durante 2011, el valor económico total del trabajo no remunerado de los hogares (VTNRH) fue de 3.154 billones de pesos, lo que representó el 22% del PIB de la economía. Este valor se integra por el de las actividades relacionadas con las labores domésticas y de cuidados (21.6% del PIB) y el trabajo no remunerado encaminado a la producción de bienes de autoconsumo³ (0.4% del producto).
- La mayor parte de las labores domésticas y de cuidados las realizaron las mujeres, con el 79.1% del tiempo que los hogares destinaron a estas actividades, que corresponde, a su vez, al 76.1% si se habla en términos del valor económico.
- En 2011, los resultados en cifras netas⁴ per cápita mostraron que cada persona contribuyó en promedio con el equivalente a 27,100 pesos anuales por sus labores domésticas y de cuidados. Al desagregar este valor según el género de quien realizó estas actividades, se observó que el trabajo de las mujeres tuvo un valor equivalente a 39,900 pesos, mientras que la aportación de los hombres fue de 12,700 pesos durante el mismo año.
- Al observar el valor del trabajo doméstico y de cuidados por quintil de hogar según el ingreso corriente, las mujeres del quintil I (con menores ingresos) contribuyeron con 42,200 pesos en promedio al año; mientras que aquellas que pertenecen al quintil V (con mayores ingresos) lo hicieron con el equivalente a 37,200 pesos en el mismo periodo. Por su parte, la

³ El trabajo no remunerado destinado a la producción de bienes de autoconsumo, considera las actividades de autoconstrucción, corte o recolección de leña, producción de alimentos y crianza de animales para el autoconsumo.

⁴ Las cifras netas reflejan el sueldo neto que podrían percibir los miembros del hogar por realizar una actividad similar en el mercado. Los resultados en cifras brutas reflejan el total de los costos en mano de obra que el mercado erogaría para producir dichos bienes y servicios incluyendo las contribuciones a la seguridad social.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

contribución de los hombres presentó, para los mismos quintiles (I y V), niveles de 12,700 y 11,800 pesos, respectivamente.

ASPECTOS GENERALES

El INEGI presenta los resultados de la “Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México”, serie 2007-2011. Esta publicación constituye una ampliación del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), lo que permite fortalecer el acervo informativo sobre el Sector Institucional de los Hogares (SIH), además de proporcionar información económica de utilidad para la toma de decisiones con enfoque de género en el país.

Dichos resultados se integran considerando los lineamientos internacionales del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008 emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como de la Propuesta para una Metodología para una Cuenta Satélite de Producción Doméstica de la EUROSTAT.

Los resultados de la presente cuenta satélite consideran tanto el valor del trabajo no remunerado de los hogares en términos brutos como netos. Las cifras brutas reflejan el total de los costos en mano de obra que el mercado erogaría para producir dichos bienes y servicios incluyendo las contribuciones a la seguridad social. Las cifras netas reflejan el sueldo neto que podrían percibir los miembros del hogar por realizar una actividad similar en el mercado.

Asimismo, por primera ocasión esta cuenta incluye, además, el valor económico del trabajo no remunerado destinado a la producción de bienes de autoconsumo del hogar, con el fin de brindar más elementos para hacer visible la importancia social y económica de estas labores en el bienestar de la población.

PRINCIPALES RESULTADOS:

VALOR ECONÓMICO TOTAL DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LOS HOGARES

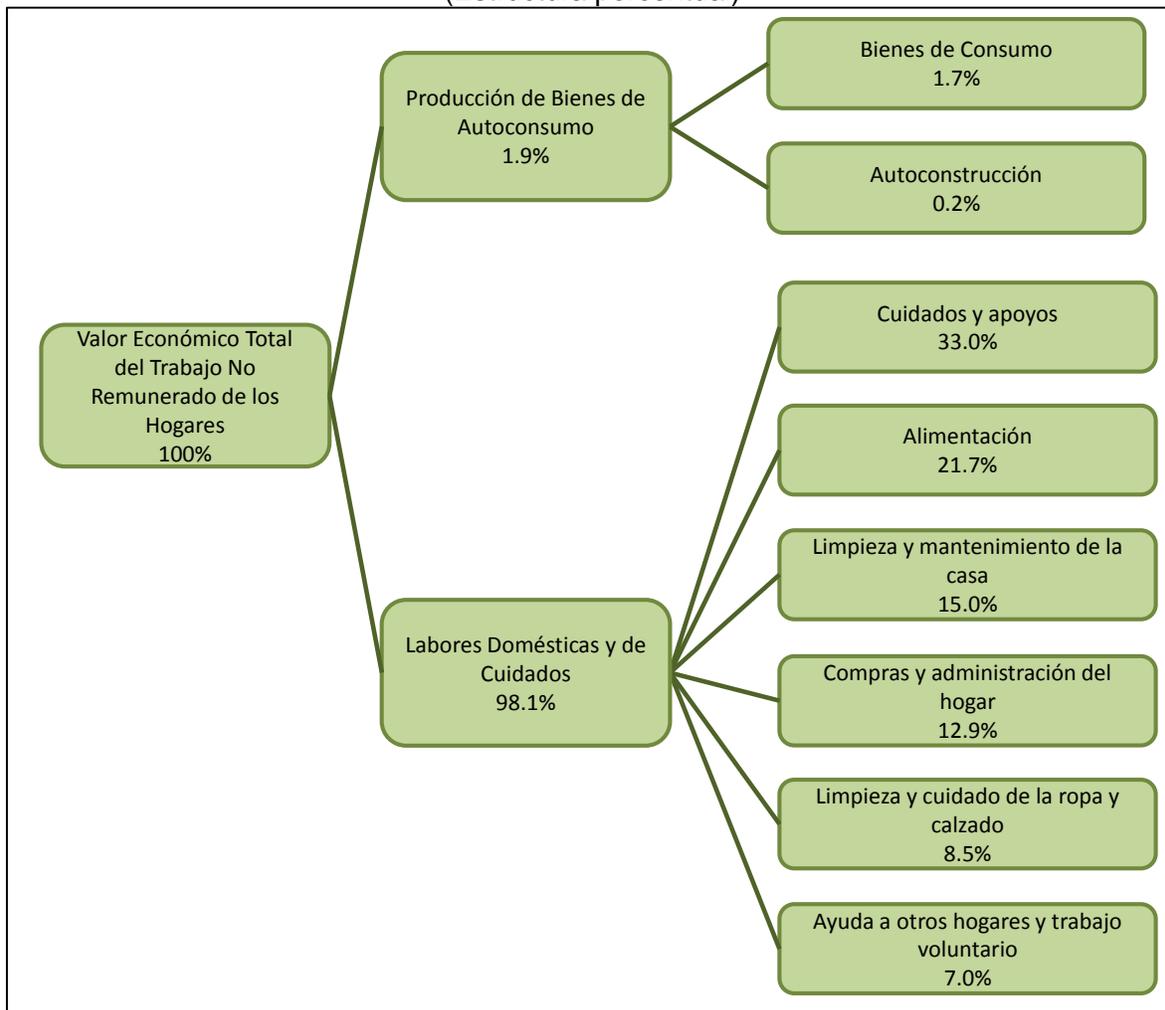
En 2011, el Valor Económico Total del Trabajo No Remunerado de los Hogares (VTNRH) fue de 3.154 billones de pesos, que representó el 22% del Producto Interno Bruto (PIB) de la economía. Al desagregar el VTNRH en sus principales componentes se observó que las labores domésticas y de cuidados aportaron el 98.1% de dicho valor y las actividades destinadas a la producción de bienes de autoconsumo el 1.9 por ciento. Durante ese año, el trabajo no remunerado se concentró principalmente en aquellas actividades que se realizan dentro del hogar, como son: la procuración de “cuidados y apoyos” que aportaron el 33% del valor



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

económico total generado en el hogar, seguida de la procuración de “alimentación” con 21.7%; mientras que aquella con menor contribución fue la autoconstrucción con 0.2%, y la producción de bienes de consumo con una participación de 1.7% (asociadas ambas con la producción de bienes de autoconsumo).

GRÁFICA 1
**DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO TOTAL DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LOS
HOGARES, SEGÚN TIPO DE FUNCIÓN, 2011**
(Estructura porcentual)



Fuente: INEGI.

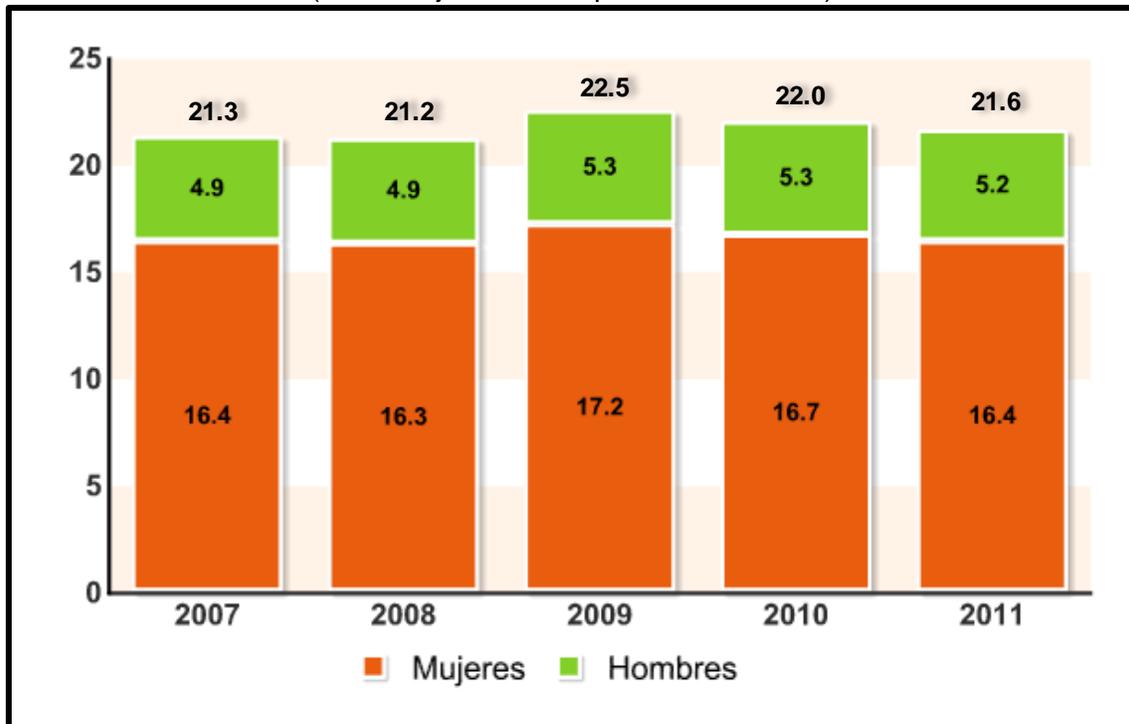


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

VALOR ECONÓMICO DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS DE LOS HOGARES

Durante 2011, el valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados (a precios corrientes) fue de 3.095 billones de pesos, equivalente al 21.6% del PIB; de dicha participación las mujeres aportaron el 16.4% y los hombres el 5.2 por ciento. En términos reales el valor del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados de los hogares registró un crecimiento anual de 4% (a precios constantes).

GRÁFICA 2
EVOLUCIÓN DEL VALOR DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS DE LOS HOGARES, 2007-2011
(Porcentaje del PIB a precios corrientes)



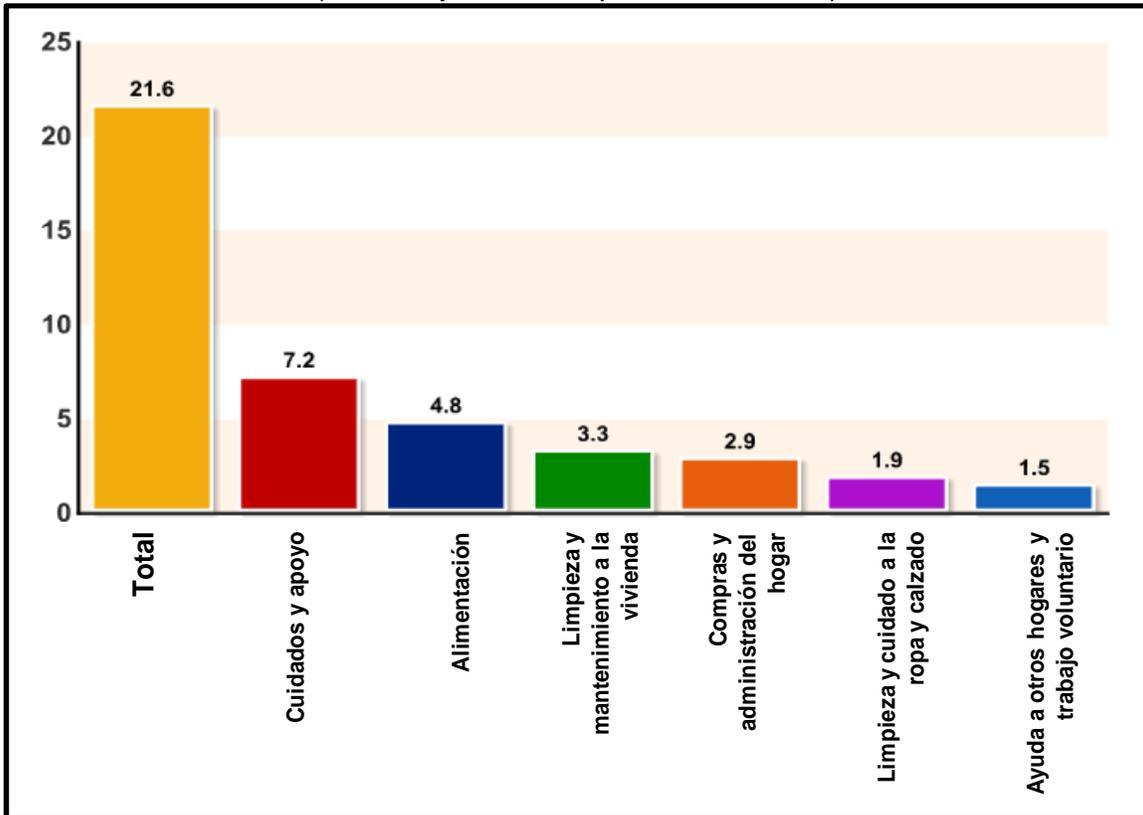
Fuente: INEGI.

Por tipo de función y con relación al PIB a precios corrientes, la actividad de proporcionar “cuidados y apoyo” a los integrantes del hogar representó el 7.2% del PIB, le siguió “alimentación” con 4.8%, la “limpieza y el mantenimiento a la vivienda” 3.3%, “compras y administración del hogar” 2.9%, “limpieza y cuidado de la ropa y calzado” 1.9%, y por último el “ayudar a otros hogares y trabajo voluntario” con el 1.5% restante.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

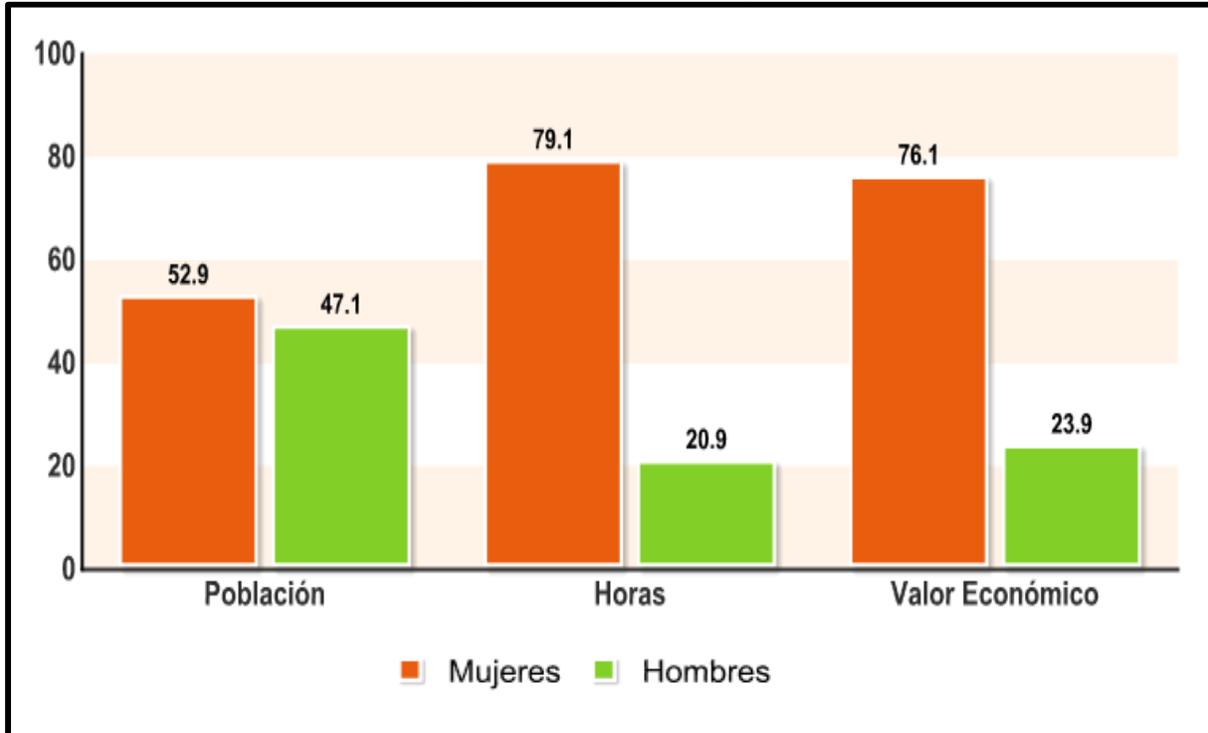
GRÁFICA 3
**VALOR DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS DE LOS HOGARES,
SEGÚN TIPO DE FUNCIÓN, 2011**
(Porcentaje del PIB a precios corrientes)



Fuente: INEGI.

Para el año de estudio, la población que realizó trabajo no remunerado doméstico y de cuidados estuvo conformada por 52.9% de mujeres y 47.1% de hombres. Las mujeres aportaron el 79.1% de las horas destinadas a las labores domésticas y de cuidados realizadas en el hogar, que fue equivalente al 76.1% si se habla en términos de valor económico.

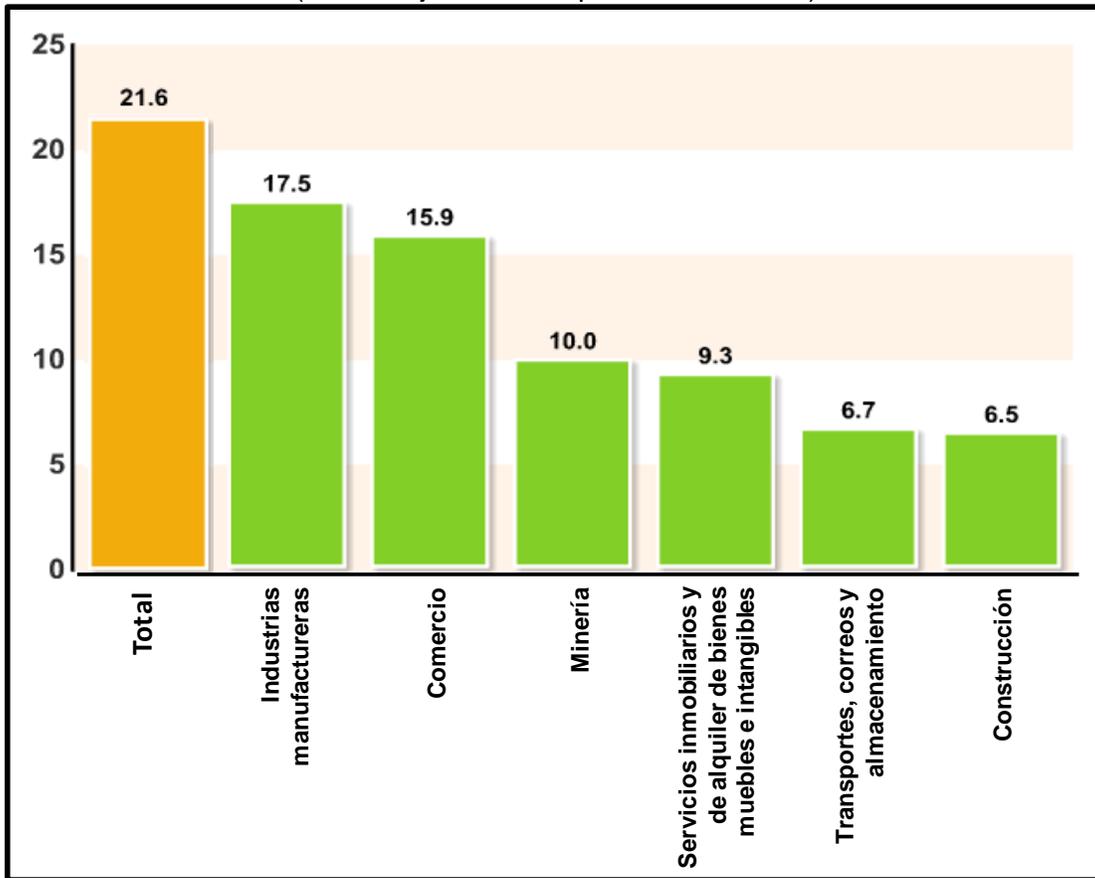
GRÁFICA 4
DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS SEGÚN SEXO, 2011
(Estructura porcentual)



Fuente: INEGI.

El valor generado por el trabajo no remunerado doméstico y de cuidados de los hogares, en 2011, fue superior al registrado por algunas actividades económicas como la industria manufacturera, el comercio y la minería de manera individual, las cuales registraron una participación de 17.5%, 15.9% y 10% respectivamente (ver gráfico siguiente).

GRÁFICA 5
VALOR DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS DE LOS HOGARES
COMPARADO CON ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS, 2011
 (Porcentaje del PIB a precios corrientes)



Fuente: INEGI.

Los resultados de esta cuenta satélite permiten conocer la carga total de trabajo de la economía, con lo que se puede determinar que las mujeres tienen la mayor carga del trabajo con 2,410 millones de horas a la semana frente a 1,932 millones de horas de los hombres; es decir, por cada 10 horas de trabajo de las mujeres, los hombres realizan 8 horas. Lo anterior considerando tanto el trabajo de mercado como el no remunerado.

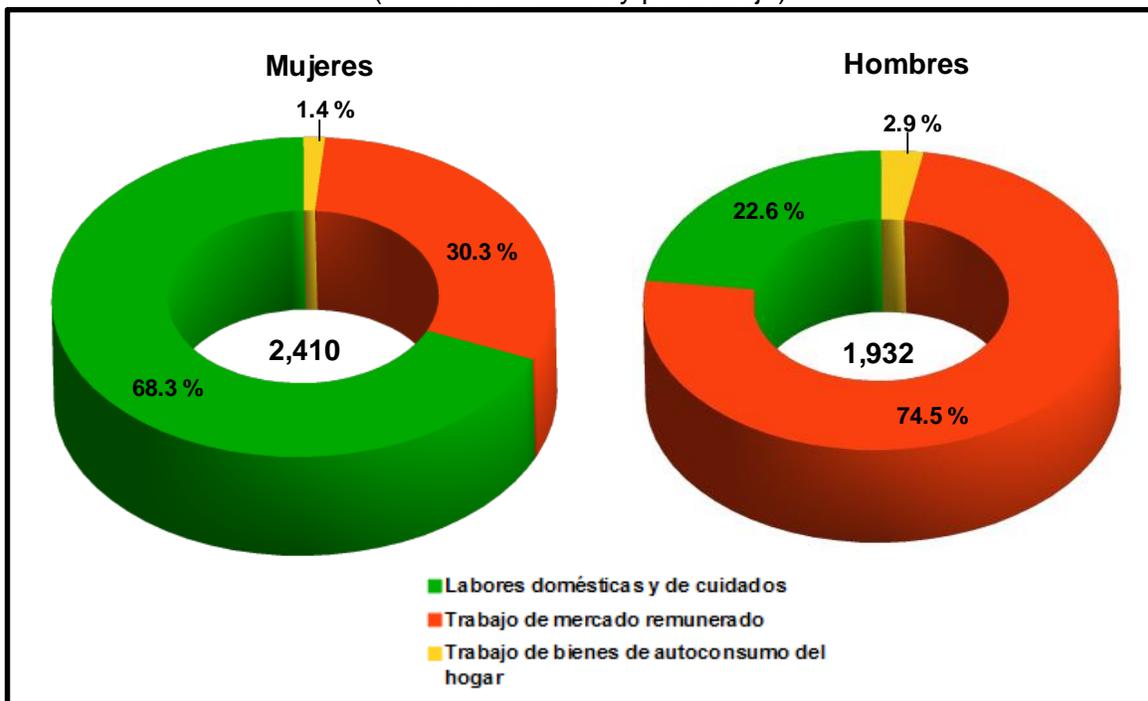
En este sentido, se confirma que la responsabilidad de las labores domésticas y de cuidados recae principalmente sobre las mujeres, quienes destinaron a estas actividades el 68.3% de su tiempo de trabajo total y solo 3 de cada 10 horas al trabajo de mercado.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

En contraste, las actividades de los hombres se orientan principalmente al trabajo de mercado y a la producción de bienes de autoconsumo con el 77.4% de su trabajo total, destinando sólo 2.3 de cada 10 horas a las labores domésticas y de cuidados.

GRÁFICA 6
HORAS A LA SEMANA DE TRABAJO DE LOS HOGARES, SEGÚN SEXO, 2011
(Millones de horas y porcentaje)



Fuente: INEGI.

TIEMPO DEDICADO Y VALOR DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS DE LOS HOGARES POR TIPO DE ACTIVIDAD EN EL HOGAR

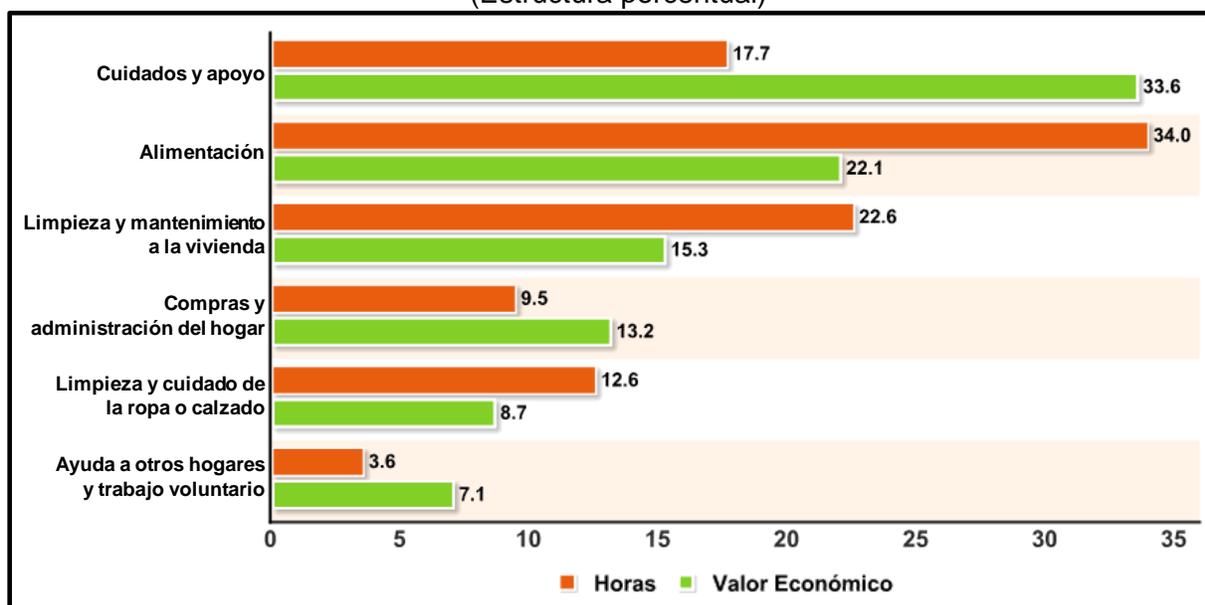
El tiempo dedicado en los hogares al trabajo no remunerado doméstico y de cuidados destaca el esfuerzo adicional que hacen los miembros del hogar para satisfacer sus necesidades. Por tipo de actividad o función desempeñada se observó, en 2011, que la “Alimentación” absorbió el mayor número de horas con el 34% del tiempo de los hogares (y correspondió al 22.1% del valor económico del trabajo doméstico y de cuidados), seguido de las actividades de “Limpieza y mantenimiento a la vivienda” con el 22.6% del tiempo (y 15.3% del valor



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

económico); mientras que el tiempo dedicado a “Cuidados y apoyo” ocupó el 17.7% del tiempo de los hogares y generó la mayor cantidad de valor económico contribuyendo con el 33.6% del valor. Lo anterior se puede explicar en función de que las actividades con mayor volumen en horas como “Alimentación” y servicios de “Limpieza y mantenimiento a la vivienda”, tienen un costo de reemplazo (o valor equivalente al que se puede encontrar en el mercado), que resulta menor al utilizado para valuar las horas del servicio de “cuidados y apoyo” a los integrantes del hogar, el cual es mayor debido al nivel de especialización o instrucción requerida, como por ejemplo, en el cuidado de adultos mayores, niños menores a 6 años o con alguna discapacidad.

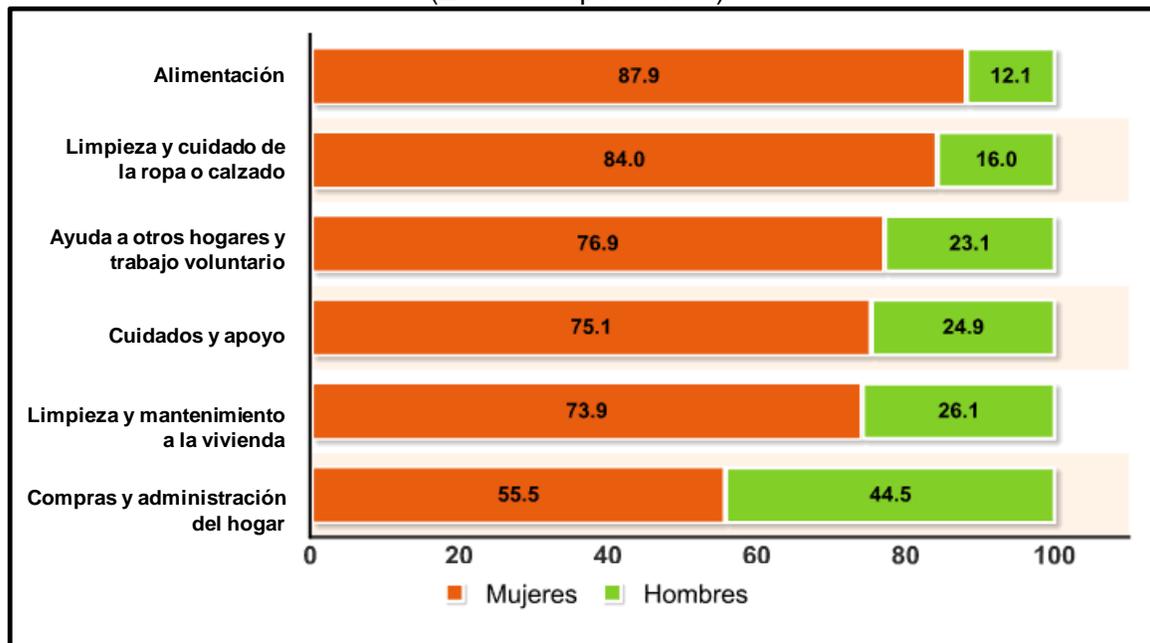
GRAFICA 7
NÚMERO DE HORAS Y VALOR* DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS DE LOS HOGARES, POR TIPO DE FUNCIÓN, 2011
(Estructura porcentual)



*Porcentajes de valores a precios corrientes.
Fuente: INEGI.

Por su parte, la actividad en la que las mujeres tuvieron mayor aportación fue la de proporcionar “Alimentación”, en la cual generaron el 87.9% del valor económico total; le siguen las actividades de “limpieza y cuidado de la ropa y calzado”, con una contribución del 84 por ciento. En contraste, las “compras y administración del hogar”, fue la función en la que se observó la mayor participación de los hombres con 44.5% del valor del trabajo en esta actividad, seguida por “Limpieza y mantenimiento de vivienda” con 26.1 por ciento.

GRAFICA 8
DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS DE
LOS HOGARES POR ACTIVIDAD SEGÚN SEXO, 2011
(Estructura porcentual)



Fuente: INEGI.

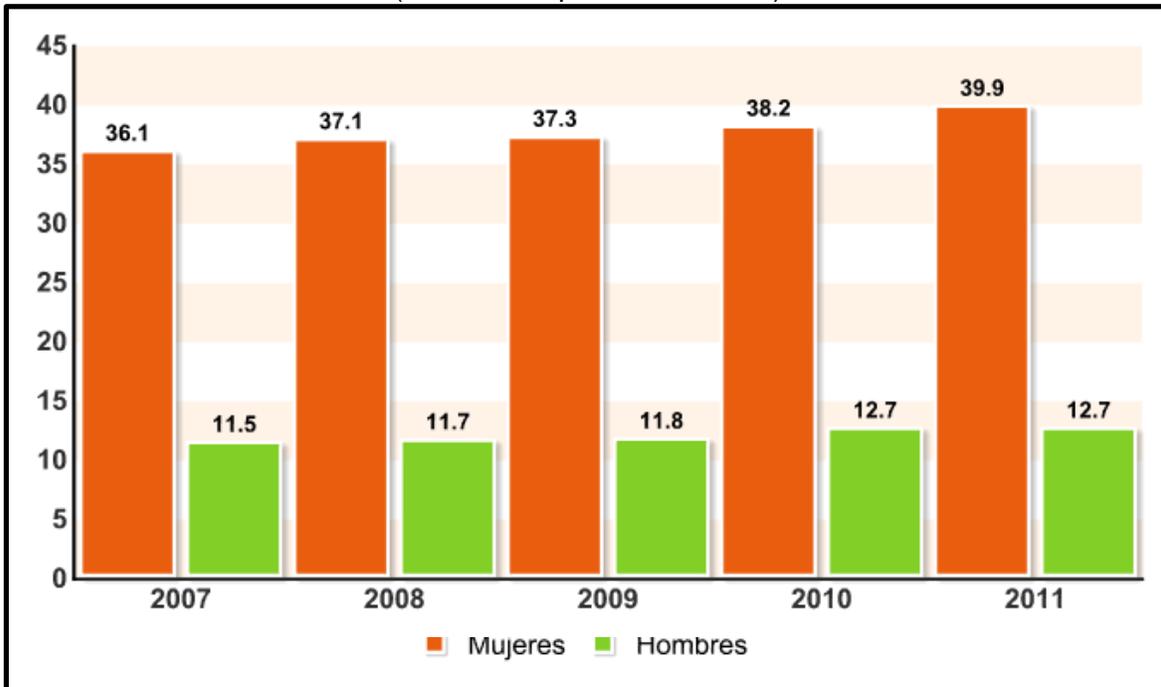
VALOR NETO DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS PER CÁPITA

El VTNRH doméstico y de cuidados por persona en cifras netas (esto es sin el componente de prestaciones sociales) permite conocer el ingreso monetario que obtendrían las personas que realizan dicho trabajo. En este sentido, en el 2011 cada persona que realizó TNRH generó el equivalente a 27,100 pesos anuales. Sin embargo, cuando este valor se desagrega según el sexo de quien lo realiza, se observa que las mujeres generaron el equivalente a 39,900 pesos, mientras que la aportación realizada por los hombres fue de 12,700 pesos durante el mismo periodo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

GRAFICA 9
**EVOLUCIÓN DEL VALOR NETO DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS
DE LOS HOGARES PER CÁPITA SEGÚN SEXO, 2007-2011**
(Millones de pesos corrientes)



Fuente: INEGI.

Al considerar el lugar de residencia, las personas que habitan en las áreas rurales aportaron un mayor valor económico por sus labores domésticas y de cuidados, con relación a los que viven en áreas urbanas. En 2011, las mujeres en hogares rurales generaron en promedio un valor económico de 45,900 pesos y los hombres 11,000 pesos; mientras que en los hogares urbanos las mujeres aportaron un valor de 38,400 pesos y los hombres de 13,100 pesos.

Cuando este valor se visualiza por nivel de escolaridad, las mujeres que tienen algún año de educación media superior en promedio aportaron 37,500 pesos al año, y los hombres que cuentan con el mismo grado de estudios generaron 14,200 pesos. Por su parte, las mujeres que no cuentan con instrucción o con primaria incompleta en promedio contribuyeron con 39,200 pesos, y los hombres con el mismo nivel de instrucción lo hicieron con 10,800 pesos.

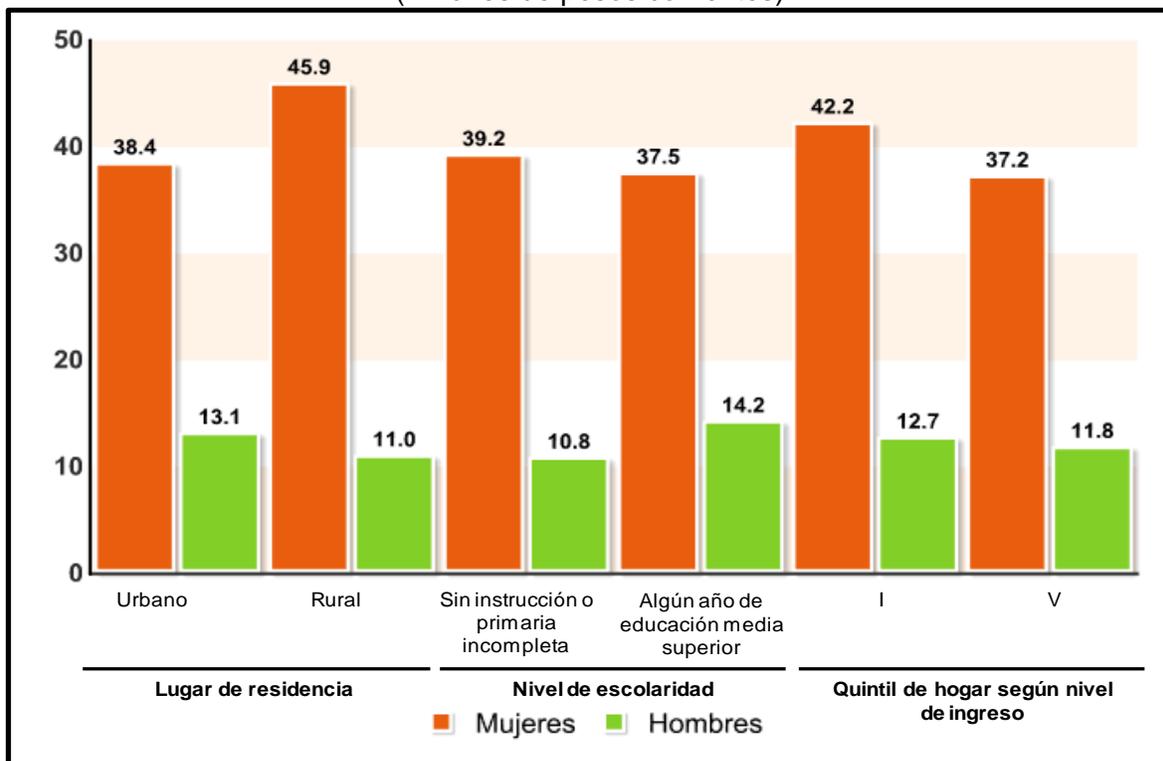


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

El valor del trabajo doméstico y de cuidados de los hogares con el mayor nivel de instrucción se concentró principalmente en las actividades relacionadas con el cuidado y el apoyo de los integrantes del hogar, con el 34.6% de valor total; mientras que los hogares con un menor nivel de instrucción lo hicieron en actividades vinculadas con la procuración de alimentación con el 29.5% del valor total generado por estas labores.

Al observar el valor del trabajo doméstico y de cuidados por quintil⁵ de hogar según el ingreso corriente, las mujeres del quintil I contribuyeron con 42,200 pesos en promedio al año; mientras que aquellas que pertenecen al quintil V lo hicieron con el equivalente a 37,200 pesos en el mismo periodo. Por su parte, la contribución de los hombres presentó, para los mismos quintiles (I y V), niveles de 12,700 y 11,800 pesos, respectivamente.

GRAFICA 10
**VALOR NETO DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS
DE LOS HOGARES PER CÁPITA SEGÚN SEXO Y ESTRATOS
POBLACIONALES SELECCIONADOS, 2011**
(Millones de pesos corrientes)



Fuente: INEGI.

⁵ Cada uno de los cinco niveles en que se divide el número de hogares una vez ordenados de acuerdo con su ingreso corriente total. Es decir, cada quintil concentra el mismo número de hogares con diferentes porciones de ingreso.

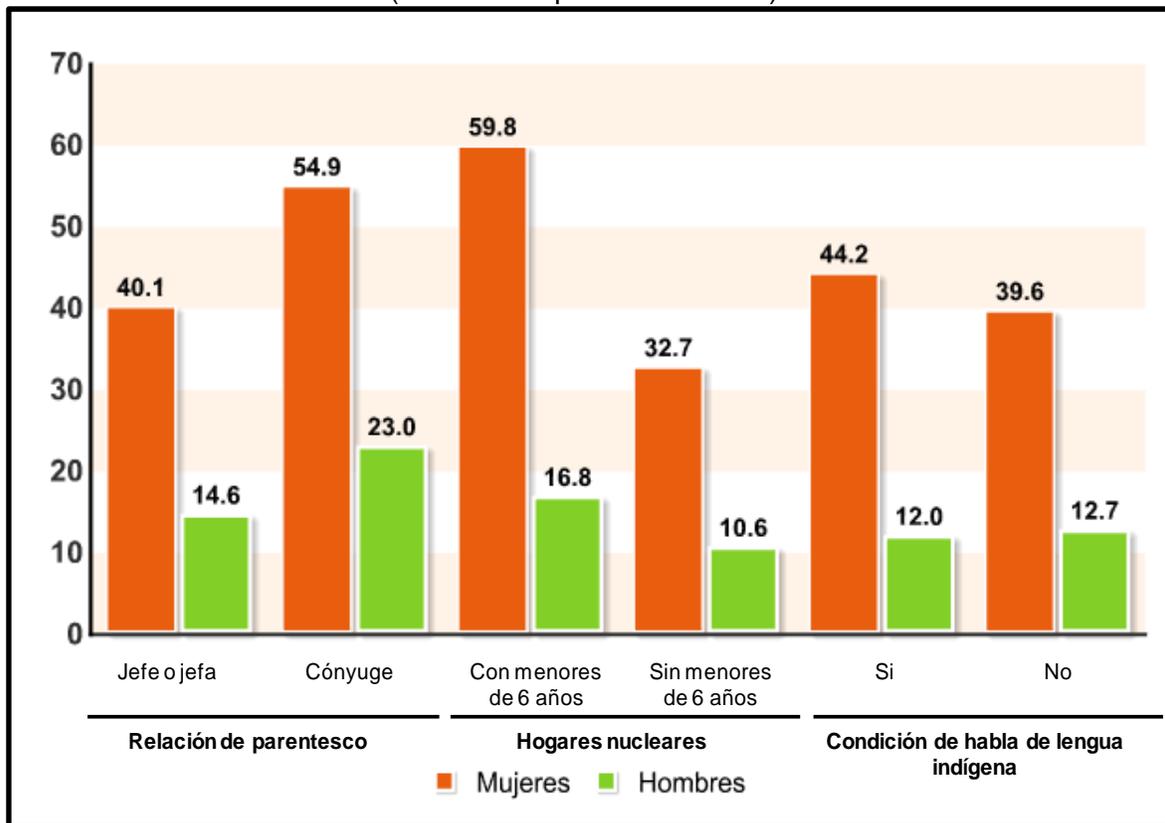


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

El valor económico del trabajo doméstico y de cuidados en función de la relación de parentesco muestra que las mujeres cónyuges generaron más que los hombres cónyuges, alcanzando un monto de 54,900 pesos anuales. Además, las mujeres que habitan en hogares nucleares con presencia de menores de seis años aportaron en promedio 59,800 pesos con actividades como cuidados y apoyo principalmente, mientras que para aquellas mujeres que viven en hogares que no cuentan con niños menores de seis años el monto fue de 32,700 pesos.

Finalmente se observa que en el año en cuestión, las mujeres que no hablan alguna lengua indígena realizaron menos horas de labores domésticas y de cuidados que aquéllas que sí la hablan, donde en promedio éstas últimas generaron el equivalente a 44,200 pesos anuales.

GRAFICA 11
**VALOR NETO DEL TRABAJO NO REMUNERADO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS
DE LOS HOGARES PER CÁPITA SEGÚN SEXO Y ESTRATOS
POBLACIONALES SELECCIONADOS, 2011**
(Millones de pesos corrientes)



Fuente: INEGI.



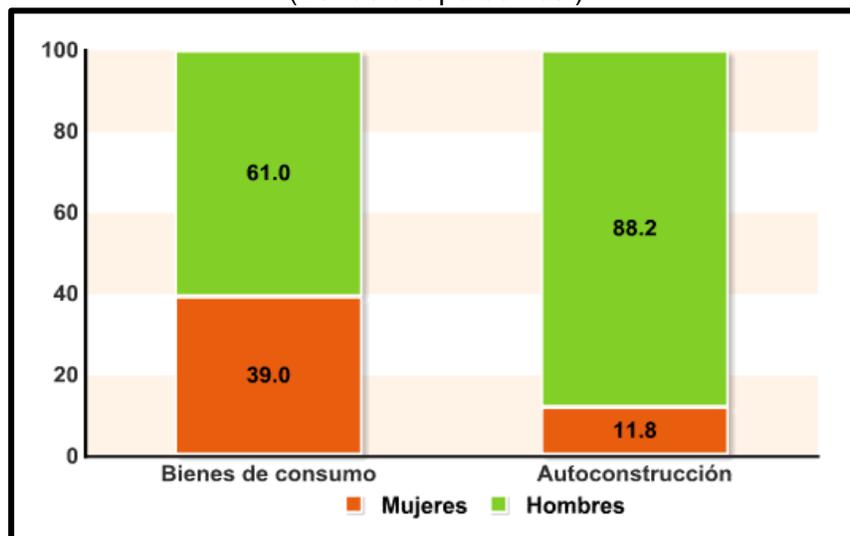
**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

VALOR ECONÓMICO DEL TRABAJO NO REMUNERADO EN BIENES DE AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES

El trabajo no remunerado destinado a la producción de bienes de autoconsumo (TNRBA), considera las actividades de autoconstrucción, corte o recolección de leña, producción de alimentos y crianza de animales para el autoconsumo. En 2011, el valor económico del TNRBA fue de 58.9 mil millones de pesos, que representó el 0.4% del PIB. A diferencia del trabajo doméstico y de cuidados, la mayor aportación la realizaron los hombres con el 63.5% del valor del TNRBA y las mujeres con el 36.5 por ciento. En términos per cápita, el valor con el que cada hombre contribuyó, en este tipo de trabajo, es de 5,700 pesos anuales, derivado principalmente de actividades de autoconstrucción (63%). Por su parte, las mujeres contribuyeron con un trabajo equivalente a 3,100 pesos.

Desde la perspectiva de las horas se observó que los hombres efectuaron 8.6 horas a la semana en actividades de trabajo no remunerado para bienes de autoconsumo, y las mujeres aportaron 4.9 horas. Durante el año de estudio, del tiempo destinado a la autoconstrucción los hombres participaron con el 88.2% y con el 61% del tiempo utilizado para la producción de bienes de consumo. Por su parte, las mujeres asistieron con el 11.8% del tiempo dedicado a la autoconstrucción y el 39% del tiempo empleado en la producción de bienes de consumo.

GRAFICA 12
DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO NO REMUNERADO PARA BIENES DE AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES SEGÚN SEXO, 2011
(Estructura porcentual)



Fuente: INEGI.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

NOTA METODOLÓGICA

Con base en el SCN 2008, así como en la Propuesta para una Metodología para una Cuenta Satélite de la Producción Doméstica de la EUROSTAT, la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México define al trabajo no remunerado de los hogares como el tiempo utilizado en las labores domésticas y los cuidados realizados por los miembros del hogar para producir servicios destinados al consumo del mismo, sin obtener un pago o remuneración, y que están fuera de la frontera de la producción de la contabilidad nacional.

Para la elaboración de la CSTNRHM se requirió de dos insumos importantes en la valoración del TNRH: información sobre el tiempo de trabajo dedicado a las labores domésticas y de cuidados, así como de información sobre el salario al que ha de valorarse ese tiempo.

La fuente principal para determinar el tiempo dedicado a las actividades de TNRH es la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2002 y 2009, la cual permite conocer las horas dedicadas al TNRH, así como la población que realiza estas actividades. El tratamiento aplicado a la ENUT consistió en identificar aquellas actividades productivas no remuneradas consideradas fuera de la frontera de producción, evitando duplicar los registros contables respecto del trabajo medido y registrado dentro del Sistema. Los datos obtenidos fueron procesados y validados a través de metodologías internacionalmente aprobadas para generar dos grandes grupos de información: el número de horas dedicadas al TNRH y la población que realiza esta actividad.

Para determinar el costo por hora al que ha de valorarse el tiempo de TNRH, se utilizó la información proporcionada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en materia de ingresos por hora en cifras netas por ocupación. Para proporcionar los valores en cifras brutas, se consideraron los datos de las remuneraciones medias por actividad económica del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

La información contenida en la Cuenta Satélite considera la utilización de clasificadores como el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y la Clasificación Mexicana de Actividades de Uso del Tiempo (CMAUT 2009).

Los resultados de la "Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México" 2007-2011, presentados en este comunicado, pueden ser consultados en la página www.inegi.org.mx del Instituto en Internet.

9

**CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA EN
MÉXICO: LAS RESPONSABILIDADES
COMPARTIDAS DE MUJERES Y HOMBRES EN
EL DEBATE PÚBLICO**

ANÁLISIS POLÍTICO

Conciliación trabajo y familia
en México:
las responsabilidades
compartidas de mujeres
y hombres en el
debate público

Noviembre / 2011

ANÁLISIS POLÍTICO

Una democracia social consolidada requiere mejorar la calidad de la política y desarrollar instituciones abiertas y cercanas a la ciudadanía. Su funcionamiento necesita de actores sociopolíticos capaces de representar la diversidad de intereses de toda la sociedad. En este sentido, la Fundación Friedrich Ebert en México ofrece plataformas de diálogo, talleres para el fortalecimiento de las capacidades públicas de actores progresistas, asesoría institucional, consultorías y análisis político.

Análisis Político responde a una necesidad de observar lo que sucede en la política nacional de México y su relación con la economía, la sociedad y las relaciones internacionales. Tiene el objetivo de contribuir a las fuerzas sociopolíticas progresistas en su tarea de desarrollar estrategias y políticas sobre temas relevantes para la sociedad mexicana a través de recomendaciones para la acción y los escenarios posibles.

Las opiniones vertidas en los documentos que se presentan, las cuales no han sido sometidas a revisión editorial, así como los análisis y las interpretaciones que en ellos se contienen, son de exclusiva responsabilidad de sus autores y pueden no coincidir con las opiniones y puntos de vista de la Fundación Friedrich Ebert.

Conciliación trabajo y familia en México: las responsabilidades compartidas de mujeres y hombres en el debate público

*Rebeca Salazar**

*Hilda Salazar***

*Maritza Rodríguez****

1. Introducción

Uno de los hechos sociales más relevantes de la sociedad mexicana contemporánea es la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. Los cambios económicos, el mayor acceso de las mujeres a la educación, la necesidad de más ingresos en los hogares, la reducción de las tasas de

fecundidad, el incremento de la jefatura femenina en las familias y la transformación de los valores sociales, han dado lugar a un proceso de continuidad y cambio que se expresa en la diversificación de los ámbitos de participación de las mujeres y de las formas de convivencia familiar y, al mismo tiempo, en la persistencia de la división sexual del trabajo tradicional: el trabajo remunerado, asignado a los hombres y el

* Rebeca Salazar, Mujer y Medio Ambiente, A. C. Economista especialista en género y metodologías para su aplicación en políticas públicas, medio ambiente y temas económicos.

** Hilda Salazar, Mujer y Medio Ambiente, A. C. Ha desarrollado su actividad profesional en organizaciones sociales y civiles en temas de género, economía y medio ambiente.

*** Maritza Rodríguez, Mujer y Medio Ambiente, A. C. Egresada de relaciones internacionales de la UNAM, sus principales áreas de estudio son cooperación internacional para el desarrollo en género, medio ambiente y economía solidaria.

trabajo doméstico y de cuidado no pagado, asignado a las mujeres.

La irrupción de las mujeres en los espacios públicos ha dejado velada una realidad que ha cambiado poco en la esfera doméstica: las mujeres siguen siendo –por mucho– las responsables de las tareas del cuidado y la reproducción de la vida familiar. La modificación y persistencia de los roles de género ocasiona una enorme tensión en la vida cotidiana de las mujeres: la posibilidad de combinar el trabajo remunerado con las responsabilidades familiares.

La imagen de la familia nuclear formada por el padre proveedor, la mujer ama de casa hijas e hijos prevalece aún como la base para el diseño y formulación de las políticas públicas y programas de gobierno y son negativas para las mujeres porque no facilitan su ingreso y permanencia en el mercado de trabajo y porque ignoran las responsabilidades que los hombres necesariamente habrán de asumir en el hogar ante la nueva situación social del país. Las instituciones refuerzan y reproducen los roles de género y las jerarquías que sobre estos se construyen. “Las reglas y normas tienen un papel definitorio en las relaciones que se establecen en el Estado, el mercado y la familia, y en esas relaciones se sustenta en gran medida el sistema de las relaciones de género”. (Espino 2011: 11).

La incipiente discusión pública en México de lo que se ha dado en llamar “conciliación trabajo y familia” y la falta de leyes y políticas ajustadas a un mercado laboral mixto, propicia que las responsabilidades familiares y el trabajo del

cuidado sean aún considerados un asunto de mujeres, privado e individual. En realidad, corresponde a la toda la sociedad (familia, estado y mercado) garantizar las condiciones de trabajo y de vida que permitan la reproducción de todas las personas.

A solicitud de la Fundación Friedrich Ebert, Mujer y Medio Ambiente, A.C., ha preparado este material con el fin de contribuir a situar el tema de la conciliación de la vida laboral y familiar en el debate público. A partir de un recuento general de las condiciones laborales de las mujeres y de los principales aspectos del debate en América Latina, se ofrece un punto de partida para la discusión, en un momento en el que se debate una reforma a la legislación laboral mexicana. Una Ley del Trabajo reformada debería ser desde una perspectiva de género, contener claramente disposiciones para que las entidades empleadoras, las instituciones públicas y privadas y los sindicatos se obliguen a emprender medidas para el disfrute de un trabajo decente, incluyendo la consideración de las responsabilidades familiares de las mujeres y también de los hombres trabajadores.

2. El dilema de conciliar trabajo y familia ¿un asunto femenino?

Las feministas de los países europeos fueron pioneras en los años setenta en posicionar en la

agenda internacional la carga que representa para las mujeres el trabajo doméstico, los obstáculos que implica para realizar actividades remuneradas y las desigualdades que genera. Los países de la Comunidad Económica Europea establecieron desde entonces en sus programas sociales la necesidad de compartir las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres y considerarlas un asunto público que requiere la intervención del Estado. La Organización Internacional del Trabajo adoptó el término responsabilidades familiares para referirse a las cargas familiares que impiden a las trabajadoras el pleno ejercicio del derecho al empleo, son causa de discriminación y obstaculizan el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral. El organismo impulsó los convenios⁴ sobre trabajadores con responsabilidades a los que se hace referencia más adelante.

Las “políticas de conciliación” entre el ámbito laboral y familiar surgieron como respuesta a los problemas y la discriminación que enfrentan las mujeres en el mercado laboral; si bien son un avance, en México, como en los demás países de América Latina predomina la idea de que la conciliación es un asunto de las mujeres y no han incorporado a los hombres. “... lo que la realidad sigue mostrando reiteradamente es la desigualdad en la forma de asumir las responsabilidades familiares, especialmente las de cuidado de otros por parte de hombres y mujeres que continúa siendo asimétrica y perjudicial para las mujeres” (De Vicente 2010).

Desde la perspectiva de las feministas, a menos que haya una clara redistribución con

Las políticas de conciliación con corresponsabilidad social son aquellas “que impulsan la participación de hombres y mujeres (no sólo mujeres), y de las políticas públicas, las empresas y las familias (no sólo las familias) en el cuidado de las personas. En realidad, se trata de combinar un conjunto de medidas en el corto, mediano y largo plazo que dé respuesta a las necesidades inmediatas de conciliación pero también a la transformación del modelo de organización social del cuidado”. (Camacho 2011)

los hombres, dichas políticas continuarán dirigiéndose a las mujeres y no contribuyen a la igualdad de oportunidades. De ahí la importancia de que las políticas de conciliación deban comenzar por el “análisis de los sistemas de género y de su jerarquización, que conduce a la desigualdad. La jerarquización, es decir, las desigualdades entre los hombres y las mujeres no están sólo entre las personas, sino también en los roles y en los ámbitos donde las personas desempeñan estos roles” (Astelarra 2005: 31).

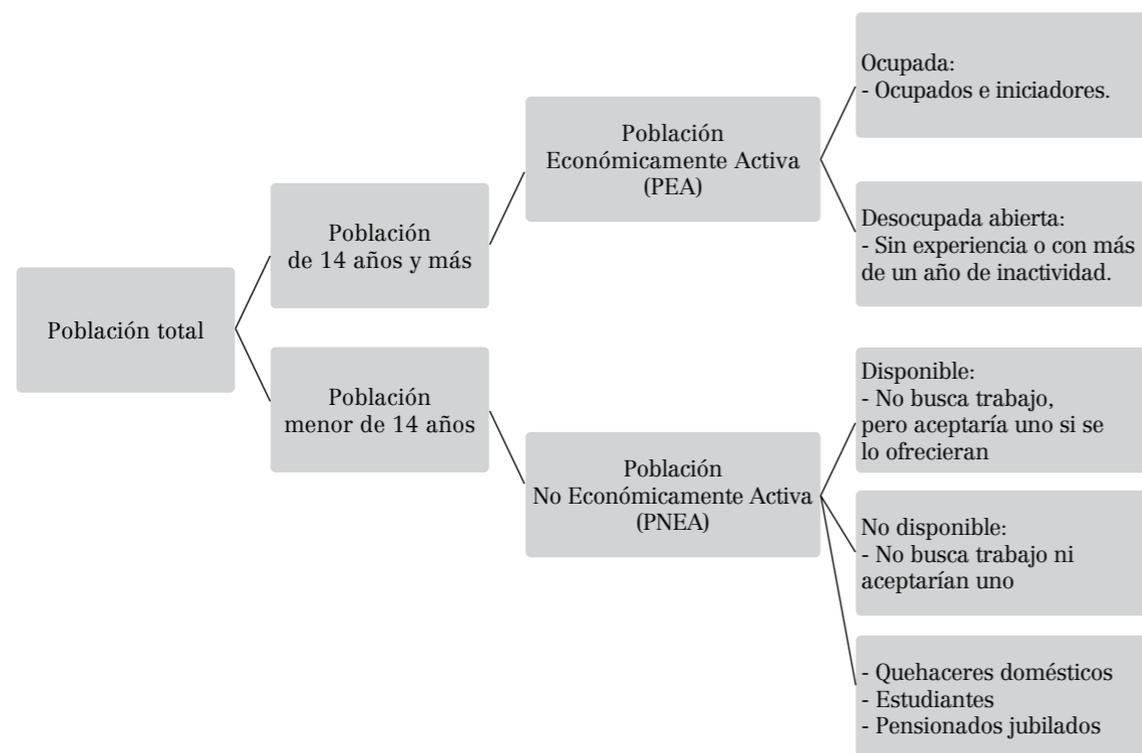
La perspectiva de género enfatiza que ambas esferas, de la producción y de la reproducción, son importantes para la economía y muestra que la presencia predominante de las mujeres en el ámbito de la reproducción explica las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral. De ahí que se haya formulado el término de *conciliación*

1. Convenio 156 y la Recomendación 165, sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares.

con *corresponsabilidad* como un cambio esencial para la promoción de la igualdad y la erradicación de la discriminación hacia las mujeres en el mercado laboral.

Recientemente la OIT ha incorporado el concepto de *parentalidad* para referirse a un mayor involucramiento de parte de los hombres y una mayor participación laboral de las mujeres mediante un cuidado compartido -de hijos, hijas, adultos mayores y personas discapacitadas-, y para sustentar de manera más explícita las políticas y medidas más eficaces, se hace referencia en particular las licencias de *parentalidad* que deben ser garantizadas por las políticas. Asimismo, se plantea que los dilemas de conciliación que enfrentan

las mujeres representan una tensión no solamente entre la vida laboral y familiar, sino entre la vida laboral y la vida familiar y personal. El énfasis que aún se pone en el componente de vida familiar se debe a que “la delegación de los cuidados es condición necesaria (aunque ciertamente no suficiente) para que las mujeres tengan un nuevo acercamiento al uso de su tiempo, de sus prioridades y, en definitiva, de su libertad como seres humanos. Esto quiere decir, que la priorización de los cuidados en general sobre el autocuidado en particular tiene una razón como parte del proceso de acercamiento a un tema que hasta hace nada era considerado exclusivamente privado.” (Martínez 2010: 12).



Fuente: INEGI 2010c.

3. Mujeres y hombres en el mercado de trabajo

Las tensiones entre los ámbitos laboral, familiar y personal se han hecho visibles a medida que las mujeres se integran de manera creciente en el mundo del trabajo remunerado. El período durante el cual las mujeres mexicanas se incorporan de manera importante al mercado laboral es relativamente corto: 40 años. En 1970 solamente el 17.6% de las mujeres en edad de trabajar participaba en las actividades remuneradas. En 2010, la tasa de participación llegó a 42.5% de la Población Económicamente Activa (PEA), es decir de la población de mujeres en edad de trabajar (de 14 años y más). A fines de 2010, la población económicamente activa integrada por 47 137 700 personas, 17 779 900 mujeres y 29 357 800 hombres.

El esquema en la página anterior ilustra los conceptos que explican la conformación del mercado laboral.

La acelerada integración de las mujeres en el mercado laboral ocurre en el contexto de las profundas transformaciones económicas que experimentó el país a raíz de las políticas neoliberales que implicaron fuertes recortes al gasto en salud y en los sistemas de protección social, el aumento de la informalidad y la precariedad laboral y, en definitiva, el incremento de la pobreza y las desigualdades.

Menor participación femenina en el trabajo remunerado. Si bien en 40 años se acortó la distancia con respecto a los hombres, todavía es considerable la diferencia de participación por sexo, como se puede observar en el Cuadro 1, lo que indica la persistencia de las dificultades que las mujeres encuentran para integrarse y permanecer en el mercado de trabajo en México.

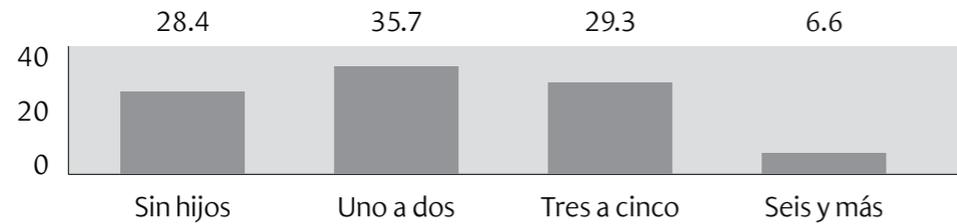
Participación de mujeres con responsabilidades familiares. El 71% de las mujeres que participa en el mercado de trabajo tiene

Cuadro 1. México. Tasas de participación económica por sexo en los años seleccionados. Nacional.

Año	Hombres	Mujeres	Diferencia (M - H)
1970	70.1	17.6	-52.5
1991	77.8	31.5	-46.3
1995	78.2	34.5	-43.7
2000	77.0	36.0	-41.0
2005	77.7	39.5	-38.2
2010	77.6	42.5	-35.1

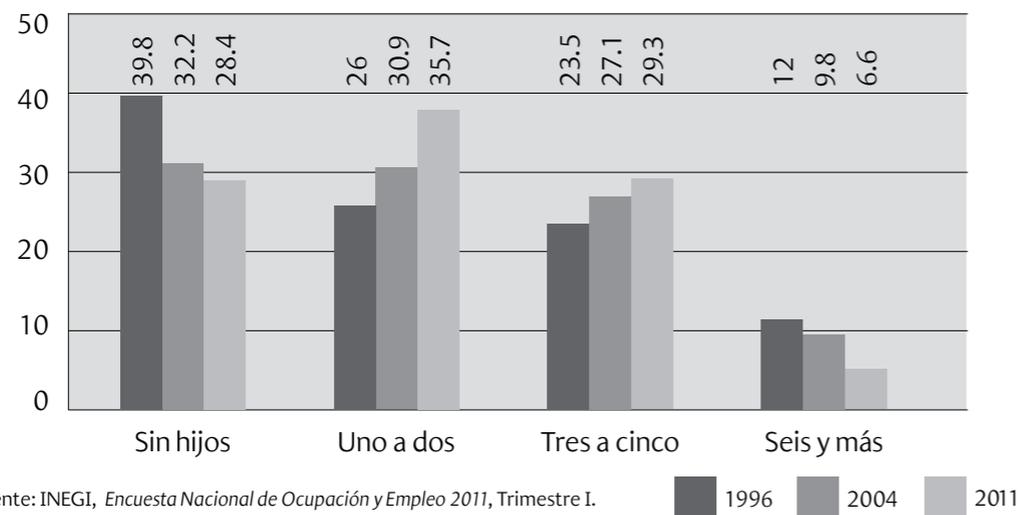
Fuentes: INEGI-INMUJERES 1996; 2006. INEGI 2010c.

Gráfica 1. Tasa de participación económica femenina según número de hijos. Nacional. 2011.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, Trimestre I.

Gráfica 2. Tasa de participación económica femenina según número de hijos. Nacional.

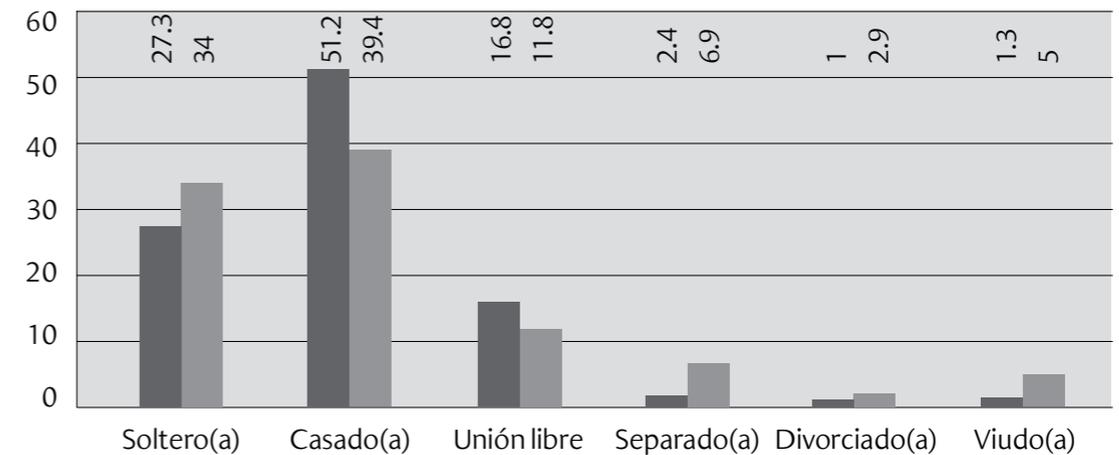


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, Trimestre I.

hijos, es decir, asume responsabilidades familiares de crianza y cuidado de los hijos e hijas (Gráfica 1). La carga de estas responsabilidades y la insuficiencia de medidas para el cuidado infantil, ocasiona que en la medida que se incrementa el número de hijos la participación decrece; como se puede observar en la gráfica, la menor tasa corresponde a las mujeres que tienen 6 hijos o más.

No obstante, el aumento de la inserción laboral de las mujeres con responsabilidades familiares ha aumentado entre 1996 y 2011, en particular a partir de 2004. Llama la atención que la participación de las mujeres sin hijos/as haya disminuido durante este período, lo que ameritaría una investigación especial (Gráfica 2).

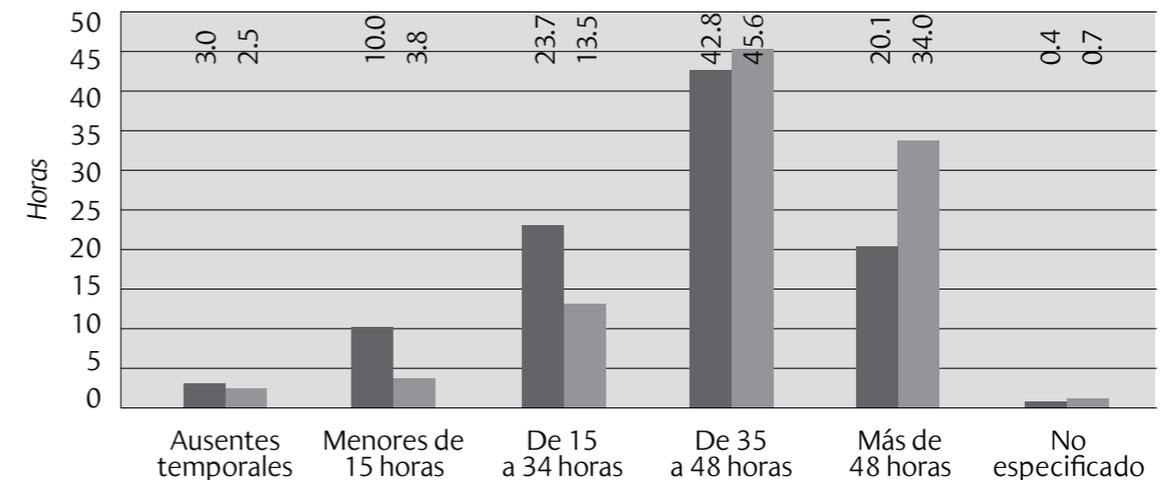
Gráfica 3. Población ocupada según estado civil (%). Nacional. 2011.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, Trimestre I.

■ Hombres ■ Mujeres

Gráfica 4. Población ocupada por duración de la jornada de trabajo (%). Trimestre I. 2011.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, Trimestre I.

■ Hombres ■ Mujeres

Las mujeres son proveedoras del hogar. El cambio social en México se expresa en el hecho de que las mujeres son, junto con los hombres, proveedoras del hogar tal

como se puede observar en la Gráfica 3. La mayor parte de las mujeres ocupadas están casadas (39.4%) o viven en pareja (11.8%), es decir, un poco más de la mitad comparten

las responsabilidades económicas con sus parejas o, tal vez, son las que asumen la mayor parte de los gastos del hogar. Se requieren políticas acordes a esta nueva realidad social y económica, que contribuyan a la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado entre mujeres y hombres.

Menores jornadas laborales de las mujeres.

Las tareas del hogar y de cuidado y su desigual distribución condicionan la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo y las coloca en una situación de desventaja que se expresa no sólo en su menor participación en las actividades remuneradas sino en las características que ésta asume. Como se muestra en la Gráfica 4, las mujeres tienen jornadas de trabajo más cortas que los hombres: el 10% de ellas trabaja menos de 15 horas a la semana, frente a la proporción de hombres 3.8%. En cambio, la proporción de hombres supera la de mujeres en la jornada de 35 a 48 horas y en la de más de 48 horas a la semana. Los datos muestran que las mujeres se ven orilladas a elegir trabajos con horarios que les permitan cumplir con las obligaciones familiares y domésticas, ellas asumen la responsabilidad de armonizar el trabajo remunerado con las responsabilidades familiares.

Trayectorias laborales interrumpidas o más breves. El desempleo afecta tanto a mujeres como hombres. La tasa de desempleo, según los métodos del INEGI que arrojan bajos índices de desocupación, es 4.9% para las mujeres y 5.3% entre los hombres. La información indica que entre la población desocupada es mayor la proporción de hombres que de mujeres con experiencia

laboral: 92.8% y 84.6% respectivamente. La información disponible muestra que entre las mujeres desocupadas con experiencia laboral el 46.4% perdió el empleo y 45% renunció. Muy diferente es la situación de los hombres: el 66.7% perdió su empleo y 21.9% renunció. Es necesario investigar los motivos por los cuáles mujeres y hombres deciden renunciar y cuáles son las razones por las que pierden el empleo, seguramente una información más detallada sobre las trayectorias laborales diferenciadas de mujeres y hombres permitiría documentar mejor las dificultades de las mujeres para permanecer en el mercado laboral, seguramente vinculadas con las dificultades de conciliar sus responsabilidades familiares y laborales, como ocurre en otros países.

A mayor escolaridad mayor participación.

El acceso de las mujeres a la educación es uno de los factores que contribuyó a su inserción laboral, a mayor educación corresponde una mayor participación. En 2006, la tasa de participación de las mujeres sin escolaridad o con primaria incompleta fue de 29%, dato que contrasta con la tasa de 60% para las mujeres con una escolaridad mayor a la secundaria. Al hacer la comparación con los hombres se observa que las diferencias en la tasa de participación según el nivel de escolaridad son sustancialmente menores: para los que no tienen estudios o no completaron la primaria fue 76.1%, y se incrementa a 84.5% para los que tienen mayor escolaridad. Es decir, las desventajas que encuentran las mujeres para integrarse al trabajo remunerado son mayores para las que tienen menores niveles de escolaridad,

mientras que entre los hombres ésta no es determinante para su participación. La información indica que se requieren medidas específicas para facilitar la inserción laboral de las mujeres con menor escolaridad y que, muy probablemente, viven en condiciones de pobreza que les impide tener acceso a servicios que las liberen de sus cargas de trabajo en el hogar.

Brechas salariales. La mayor escolaridad de las mujeres no ha significado para ellas condiciones favorables en el mercado de trabajo ya que persisten las brechas salariales con respecto a los hombres: en 2011 el 62% de las mujeres ocupadas tenían ingresos no mayores a tres salarios mínimos, situación en la que se encuentra el 54.7% de los hombres. Por otro lado, el 9.6% de los hombres y 6.6% de las mujeres tienen ingresos mayores a cinco salarios mínimos. De acuerdo al INEGI, los hombres ganaban en promedio 20.8 pesos y las mujeres 19.4 por hora de trabajo, es decir las mujeres ganan 6.3% menos que los hombres por un trabajo igual (INEGI 2010b).

Es necesario que el tema de las diferencias salariales sea debatido en las organizaciones sindicales, por las autoridades laborales y las empresas. Estas diferencias actúan en contra de la plena inserción laboral y sindical de las mujeres, el costo que implica para ellas tener un trabajo remunerado es mayor al beneficio que obtienen y por tal razón se ven obligadas a renunciar a su derecho a tener un ingreso. Las políticas conciliatorias deben poner especial atención a este tema y al de la inserción de las mujeres en el sector informal que no tienen acceso a prestaciones laborales ni a servicios de cuidado.

Mayor informalidad. A lo anterior se agrega que las mujeres tienen que enfrentar un panorama laboral de creciente informalización que afecta también a los hombres. Durante el primer trimestre de 2011 el 29.3% de las mujeres y el 28.9% de los hombres se desempeñaban en actividades informales. Sin embargo se observa que, según datos del INEGI, la informalidad se ha incrementado en mayor proporción para ellas: entre el primer trimestre de 2005 y el primer trimestre de 2011 la informalidad aumentó 19% entre las mujeres y 11% para los hombres. Es muy posible que la mayor inserción de las mujeres al mercado de trabajo informal esté intrínsecamente relacionada con las responsabilidades familiares, ya que les permite desarrollar ambas actividades y a su vez obtener ingresos, con los costos que ello implica, de que en el caso del cuidado de las y los niños, no sea en el mejor lugar para su socialización y desarrollo educativo.

Segregación por sexo en las actividades económicas. El mercado laboral se caracteriza por la segregación por sexo en la ocupación de los diferentes sectores y ramas de la economía. La mayor parte de la población trabaja en el sector terciario; la información por sexo muestra una elevada proporción, el 80%, de mujeres en este sector, en tanto que la proporción de hombres es menor: 51.6 por ciento (Cuadro 2).

Solamente el 3% de las mujeres realiza actividades en el sector primario, proporción que también contrasta con el 19% en el caso de los hombres. En el sector secundario la diferencia es menor, 16% y 28.7% para mujeres y hombres

Cuadro 2. México. Indicadores básicos sobre ocupación nacional. 2011.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población total	100	100	100
Población de 14 años y más	73.6	72.4	74.7
Población económicamente activa (PEA)	57.5	76	40.6
Ocupada	94.8	94.7	95.1
Desocupada	5.2	5.3	4.9
Población ocupada por sector de actividad económica	94.8	94.7	95.1
Primario	13.2	19.1	3.3
Secundario	24	28.7	16
Terciario	62.2	51.6	80.2
No especificado	0.6	0.6	0.5

Fuente: INEGI (INEGI 2011).

respectivamente. Un análisis más detallado por rama de actividad económica muestra una mayor concentración de las mujeres en pocas ramas: comercio (26.9%), servicios diversos (15.5%), servicios sociales (14.3%), industria manufacturera (15%) y, en menor medida en restaurantes y servicios de alojamiento (10.4%).

La ocupación masculina muestra una menor concentración en algunos sectores que en el caso de las mujeres y por lo tanto una mayor diversificación hacia las demás ramas. Los hombres se ocupan principalmente en la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura (19%), en el comercio (15.7%), la industria manufacturera (15.4%) y en la construcción (12.1%).

Desprotección de las trabajadoras domésticas. Dentro del sector servicios destacan las trabajadoras domésticas que se encuentran entre las más desprotegidas y sin acceso a ninguna prestación. Ellas representan el 11% de las mujeres ocupadas, son 1,902,641 mujeres que constituyen el 91.4% del total de población ocupada en esta

actividad. La Organización Internacional del Trabajo elaboró en junio de 2011 el *Convenio 189 sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos* que seguramente será una herramienta para el mejoramiento de las condiciones de las trabajadoras. La reproducción de los roles de género se traslada al mercado laboral y se expresa en la segregación de éste por sector de actividad, de ahí que las mujeres se concentren principalmente en el sector servicios y en ocupaciones “femeninas” que suelen caracterizarse por los bajos salarios y precarias condiciones de trabajo. Destaca el caso de las trabajadoras domésticas que realizan su trabajo –cuidando los hijos de otras mujeres y aseando hogares ajenos- sin ningún apoyo ni prestación para el cuidado de sus hijos y para las cargas de trabajo en sus hogares.

La información muestra que la mayor participación de las mujeres en mercado de trabajo ha ocurrido a contracorriente, es decir, en un contexto social e institucional desfavorable a sus necesidades de desarrollo personal, profesional y de obtención de

ingresos. Por esta razón, es necesario que la sociedad tome conciencia del aporte de las mujeres y de la urgencia de que superen los obstáculos que deben enfrentar para su desarrollo. Es imprescindible la intervención concertada del Estado, los sindicatos, las empresas y las organizaciones sociales para revertir las persistentes desigualdades de género.

4. El trabajo de cuidado ¿un subsidio de género?

La salida de las mujeres al mercado de trabajo no ha implicado ni una modificación sustancial de los comportamientos masculinos, ni una redistribución del trabajo en el hogar acorde con la transformación del rol de las mujeres en la vida pública. A esto se agrega la limitada oferta de servicios de cuidado, de salud y protección social que contribuye a la sobrecarga de trabajo como se verá en este apartado.

Prestaciones sociales y su impacto en el trabajo del cuidado

En México la protección social se mide a través de la población que cotiza en los sistemas de seguridad social accesible sobre todo a las personas con un empleo formal. Esta incluye los siguientes servicios:

- Atención médica por enfermedad, maternidad y riesgos profesionales.

- Prestaciones económicas: seguros, pensiones y/o jubilaciones por invalidez, vejez y muerte.
- Servicios de guarderías y estancia infantiles.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el 64.6% de la población cuenta con derechohabencia a los servicios de salud, por sexo no hay diferencias significativas de cotización pues del total el 52.5% son mujeres frente al 47.5% de hombres (INEGI 2010). No obstante, las cifras no reflejan las brechas en la ocupación, la menor permanencia femenina en el mercado de trabajo y, por ende, la disminución de derechos de las mujeres en términos de las prestaciones económicas que se calculan de acuerdo a los años laborados.

Además, si bien los porcentajes de cobertura han crecido tanto en zonas urbanas como rurales por la introducción del Seguro Popular, que actualmente abarca a la tercera parte de la población asegurada, éste es un servicio limitado que, entre otras cosas, no brinda acceso a guarderías o estancias infantiles, tampoco cubre las prestaciones económicas de pensiones o jubilaciones.

Por otro lado, la cobertura de seguridad social no necesariamente significa que las y los trabajadores están accediendo a servicios que facilitan la conciliación entre el trabajo doméstico y extra-doméstico. Las cifras demuestran que el cuidado del hogar y la familia siguen recayendo abrumadoramente en manos de las mujeres, y que existe un insuficiente acceso

2. Sector primario: Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Sector secundario: Industria extractiva y de la electricidad, industria manufacturera, construcción.

Sector terciario: Comercio; Restaurantes y servicios de alojamiento; Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, Servicios profesionales, financieros y corporativos, Servicios sociales, Servicios diversos, Gobierno y organismos internacionales.

Cuadro 3. Distribución porcentual de niños de seis años o menos según tipo de persona que los cuida. Nacional. 2009.

Tipo de persona que cuida al menor	Población de 0 a 6 años	%
Total (a+b)	13 527 161	100%
a) Al cuidado de la madre	10 612 543	78.5%
b) Al cuidado de otras personas	2 914 618	21.5%
- Personal de guardería pública	347 153	2.6%
- Personal de guardería privada	134 018	1.0%
- Su abuela	1 461 652	10.8%
- Otra persona	971 795	7.2%

Fuente: INEGI-IMSS. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2009.

a los servicios de guarderías tal y como se observa en el Cuadro 3.

Son tres las instituciones públicas que ofrecen cuidado para los niños y niñas en México (IMSS, ISSSTE y SEDESOL), en conjunto suman 10 941 estancias que atienden alrededor de 530 462 niños y niñas en todo el país hasta junio de 2011. Esta oferta es insuficiente pues, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, el 80% de las mujeres ocupadas no tienen acceso a guarderías, esta cifra llega a alcanzar al 95.9% de las mujeres del sector primario.

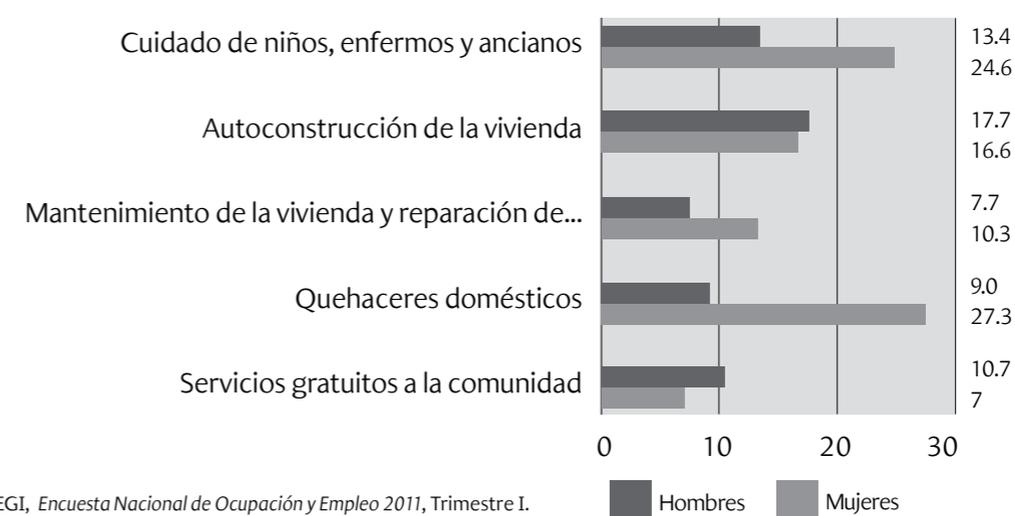
El programa de estancias infantiles dirigidas por la SEDESOL ha contribuido a ampliar la cobertura de guarderías para familias sin seguridad social, de hecho actualmente estas instancias atienden a la mitad de los niños de guarderías públicas. Este programa se creó durante la actual administración y está destinado a las familias en condiciones de pobreza, en los que la jefatura recaiga en una madre trabajadora, estudiante o en un padre solo. Las estancias están planeadas

para niños/as entre 1 y 3 años 11 meses de edad, y de niños 1 a 5 años 11 meses de edad con alguna discapacidad. Además de estas limitaciones, es incierta la calidad de los servicios prestados, lamentablemente puestos a la luz pública por el trágico accidente de la guardería ABC.

Por otro lado, las mujeres tienen limitaciones en el sistema de pensiones y jubilaciones ya que la mayoría realiza su contribución económica en el ámbito doméstico mediante trabajo no remunerado o en la economía informal, con lo cual se quedan sin posibilidad de acceder a los sistemas de previsión por sí mismas. Las reformas recientes a los sistemas previsionales tampoco favorecen la equidad en el acceso a las prestaciones económicas y sociales, en la medida en que se calculan con base en la antigüedad en el empleo y las trayectorias laborales femeninas son generalmente más cortas y discontinuas.

En general, la cobertura de pensiones en los adultos es muy precaria, de la población de 60 años y más a nivel nacional sólo el 25.6% tiene pensión,

Gráfica 5. Horas trabajadas por tipo de trabajo no remunerado. Nacional. 2009.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, Trimestre I.

por sexo el 34.7% de los hombres en ese rango de edad está pensionado, frente al 17.7% de mujeres (IMSS-INEGI 2009). Además, la mayor cobertura se da en el ámbito urbano, lo que hace suponer que en el rural siguen siendo las redes sociales y familiares –principalmente mujeres y las y los jóvenes– quienes se hacen cargo de las personas mayores o que éstas se encuentren en situaciones de extrema vulnerabilidad.

Uso del tiempo masculino y femenino

No sólo existe una desigualdad en la incorporación al mercado laboral y en los beneficios de seguridad social que de él derivan, sino que también hay una disparidad en la participación de hombres y mujeres en actividades vinculadas al hogar. Los datos indican que en promedio las mujeres invierten 41 horas a la semana en trabajo no remunerado, es decir 18 horas más que los hombres, siendo las

mujeres casadas o unidas las que más tiempo invierten en ello; tomando en cuenta tanto el trabajo remunerado como el no remunerado las mujeres dedican 50 horas en promedio a la semana a este trabajo global, mientras que los hombres sólo 44.5 horas semanalmente. Como se observa en el siguiente gráfico las mujeres son las principales encargadas del cuidado de los niños, enfermos y adultos mayores en la unidad doméstica, además de atender las necesidades del hogar como quehaceres domésticos, producción de alimentos, mantenimiento de la vivienda, etc.

Recapitulación: El trabajo de cuidado, una aportación femenina invisible y un subsidio de género

La participación económica de las mujeres se concentra en el trabajo no remunerado, tan sólo en el quinquenio de 2005-2009 dos de cada tres mujeres desempeñaban

este tipo de trabajo, su contribución ha quedado invisibilizada porque no es un trabajo para el mercado, que produzca ganancias, bienes o servicios, e incluso se llega a considerar como algo natural o una obligación de la mujer.

No obstante, a través de las actividades domésticas y el trabajo de cuidado las mujeres contribuyen a que el sistema económico siga funcionando, permitiendo la reproducción de la vivienda y de la fuerza de trabajo para el mercado. Esta aportación aumenta si se considera que es un trabajo que no recibe un salario ni prestaciones sociales directamente.

Justamente las políticas de conciliación con enfoque de parentalidad deben buscar disminuir estas desigualdades de participación en el trabajo para el mercado y en el ámbito doméstico, permitiéndole a las mujeres que las actividades domésticas no constituyan un freno para su incorporación al mercado laboral y promoviendo un mayor involucramiento de los hombres en el cuidado de los hijos o adultos mayores.

Por otro lado, no se puede omitir el trabajo doméstico y de cuidado que sí es remunerado, el cual también merece una reivindicación pues éste favorece que mujeres se incorporen al mercado de trabajo.

Desde el enfoque de género el hogar es no sólo una unidad de consumo, sino también de producción de bienes y servicios que implican trabajo. Aunque el trabajo que se realiza en la unidad doméstica no tiene un precio de mercado y no es remunerado

ni contabilizado, tiene un valor económico y es fundamental para el funcionamiento de la economía de mercado. El tiempo que destinan las mujeres, de manera casi exclusiva, a las actividades domésticas y de cuidado es una variable ignorada por el análisis económico convencional. Éste se centra en la producción de bienes y servicios para su venta en el mercado, es decir tiene un valor económico que se traduce en precios; mientras que ignora la esfera de la reproducción por estar fuera del mercado. El trabajo doméstico es funcional al capitalismo al “mantener y reproducir la fuerza de trabajo, las generaciones de trabajadores presentes y futuras y disminuir el costo de esta reproducción.” La esfera de la reproducción se refiere tanto a la producción como a la reproducción biológica de la vida y de la fuerza de trabajo y a la reproducción del sistema social. “Uno de los importantes hallazgos del análisis feminista es la visualización de las esferas de la producción y la reproducción en el marco de la división sexual del trabajo y sus nexos con el funcionamiento de la economía.” (Espino 2011: 13).

El aporte de las mujeres garantiza la oferta de mano de obra subsidiada por un trabajo que realizan, sin costo, en la producción de bienes y servicios que de no ser así tendrían que ser suministrados por el mercado o por el Estado. Ese aporte, que permite un ahorro en gastos de salud, cuidado de niños y niñas y personas de la tercera edad, constituye lo que se denomina el subsidio de género a la economía y se convierte en el origen de las desventajas que enfrentan las mujeres

Cuadro 4. Convenios internacionales ratificados y no ratificados por México.

C 103 sobre protección a la maternidad (1952)	No ratificado
C 183 sobre protección a la maternidad (2000)	No ratificado
C 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares (1981)	No ratificado
C 100 sobre igualdad en las remuneraciones (1951)	Ratificado 23 agosto 1952
C 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958)	Ratificado 11 septiembre 1961

en su inserción laboral y en el logro de su autonomía económica.

Es necesario que las organizaciones sociales y de trabajadoras y trabajadores inicien un proceso de debate y análisis sobre la realidad económica y social que es aún ignorada por la sociedad y por las y los tomadores de decisiones. También es imprescindible discutir sobre la responsabilidad compartida de los diferentes actores sociales en el ámbito de la reproducción.

5. Leyes y marco jurídico ¿a qué tenemos derecho las y los trabajadores con responsabilidades familiares?

Acuerdos internacionales relacionados con la conciliación trabajo-responsabilidades familiares.

En México, como en muchos otros países de América Latina, la legislación sobre conciliación entre la vida laboral y familiar es prácticamente inexistente. Así, los referentes más importantes son los convenios, algunos de los cuales no han sido ratificados por el poder legislativo y, por lo tanto, no son vinculantes (obligatorios). La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha impulsado convenios a favor de los derechos de las trabajadoras y trabajadores desde su constitución. A partir de la década de los sesenta, la OIT adoptó la noción de las responsabilidades familiares, proceso que culminó con el Convenio 156 y la Recomendación 165. A continuación se mencionan los convenios más importantes que tienen una relación directa o indirecta con el tema que nos ocupa. El contenido de los convenios puede consultarse en las ligas que se citan en la bibliografía.

Convenio 156 y la Recomendación 165 de la OIT sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares, 1981. En estos instrumentos se menciona que el ejercicio pleno del derecho al empleo implica que las responsabilidades familiares no constituyan causas de discriminación, no obstruyan el mejoramiento de las condiciones de vida ni comprometan el acceso y la permanencia laboral.

Recomienda a los Estados impulsar políticas públicas que involucren a los hombres para una distribución más igualitaria de las responsabilidades.

Convenio 183 de la OIT sobre Protección de la maternidad, 2001. Este convenio constituye la segunda revisión del Convenio sobre la Protección de la Maternidad. La 88ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en junio del 2000, revisó el Convenio 103 (de 1952) y dio paso a la adopción del Convenio 183. Éste mantiene los principios fundamentales de la protección de la maternidad y, entre otros cambios, amplía su campo de aplicación a todas las mujeres empleadas; la protección no sólo a las enfermedades que sean consecuencia del embarazo o parto sino también a las complicaciones que puedan derivarse de estos; prevé un período de protección al empleo más largo y (14 semanas) e indica que todo Miembro debe adoptar medidas apropiadas para garantizar que la maternidad no constituya una causa de discriminación en el empleo.

Otras convenciones relacionadas con los derechos de las mujeres y la equidad de género. La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, 1995, plantea que los estados deben promover la independencia económica de las mujeres garantizando la igualdad de acceso a los recursos productivos, oportunidades y servicios y establece el principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y en la comunidad. En las X y XI Conferencias

Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizadas en Quito en 2007 y en Brasilia en 2010, se reconoce el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres y el cuidado como un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias, y la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar. En junio de 2011, la 100ª Conferencia de la OIT adoptó normas laborales para proteger a las y los trabajadores domésticos, resaltando la baja valoración de este trabajo, realizado principalmente por mujeres. El convenio establece los lineamientos para hacer realidad los derechos fundamentales de estas/os trabajadoras/es.

Legislación nacional

La Ley Federal del Trabajo (LFT) vigente en México no incluye ningún lineamiento relacionado con responsabilidades familiares de las y los trabajadores. En lo que se refiere a los temas relacionados como el embarazo, la maternidad y la lactancia, los principales lineamiento se resumen en el siguiente cuadro.

El marco jurídico nacional no protege a las y los trabajadores del sector informal quienes no tienen acceso a las prestaciones de salud y sociales, en particular, a guarderías y a pensiones y jubilaciones.

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD) sí se considera un conjunto de medidas para “potenciar la

Cuadro 5. Consideraciones sobre embarazo, maternidad y lactancia en la Ley Federal del Trabajo

Salud de las mujeres embarazadas (Art. 166 y 167)	No se podrá utilizar el trabajo de mujeres embarazadas en labores insalubres y peligrosas, en trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicios después de las 10 de la noche, ni en horas extraordinarias. Las mujeres embarazadas no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables que pongan en peligro su salud o puedan alterar su estado psíquico y nervioso.
Licencia por gravidez	Es de doce semanas, seis antes y seis después del parto, con percepción íntegra de su salario. Se puede prorrogar indefinidamente en caso de imposibilidad por causa del embarazo o parto, con derecho al 50% de su salario por un período no mayor a 60 días.
Atención a la salud durante el embarazo y parto	No considerada en la LFT, se reglamenta en la Ley del IMSS y del ISSSTE. Se cubre por el seguro popular.
Lactancia	Dos períodos de lactancia al día de media hora cada uno para alimentar a sus hijos/as en un lugar adecuado e higiénico designado por la empresa.

agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo” (INMUJERES 2008). Una de las estrategias que se relacionan con el tema, es la que propone “desarrollar, promover y adoptar, políticas y acciones de conciliación trabajo-familia que propicien la igualdad y equidad en las responsabilidades familiares, favorezcan el trabajo de las mujeres, mejoren sus condiciones de competencia laboral y eleven su calidad de vida”. De manera específica plantea: a) incrementar la oferta de servicios de cuidado mediante el impulso a la formación de empresas sociales prestadoras de servicios; b) desarrollar modelos de certificación para la conciliación trabajo-familia que agreguen valor de calidad a las empresas y productos que los adopten; c) desarrollar y promover alternativas para socializar o distribuir los costos de las medidas de conciliación trabajo-familia, tales como la extensión

de los permisos de cuidado infantil, las licencias de paternidad y otros similares; d) desarrollar estrategias de defensa y protección de la democracia de consumo en el sector servicios con perspectiva de equidad de género particularmente en la conciliación trabajo-familia, y promover una cultura de consumo sustentable ampliando el entorno de información a las mujeres para fortalecer sus derechos como consumidoras (*Ibid.*).

Contratación colectiva

La contratación colectiva es una herramienta que podría subsanar las deficiencias en la materia y abrir un camino hacia una mayor equidad en las responsabilidades familiares de las y los trabajadores, sin embargo, no ha sido así. Un análisis de 94 contratos colectivos realizado por Beatriz E. Valles, muestra que la gran mayoría de ellos sólo transcriben –o en su caso amplían– las especificaciones de

la ley en materia de requisitos de ingresos (no examen de ingravidez), pago de prestaciones económicas por parto, licencias por maternidad, condiciones de lactancia, etc. Sólo siete contratos consideran el cambio de adscripción por razones de salud del trabajador o sus familiares, o para la solución de problemas educativos de los hijos, siempre que no se afecten derechos de terceros. Sólo uno de los contratos establece una acción positiva en favor de las trabajadoras al darles preferencia en el cambio de adscripción por razones domiciliarias (Valles 2011)

La revisión de los contratos colectivos de trabajo realizada por mujeres de diversas organizaciones sindicales,³ muestra que el tema de la conciliación trabajo y responsabilidades familiares se toca de manera muy sucinta, las medidas se centran principalmente en las prestaciones tradicionales para mujeres referidas a la maternidad y lactancia. Son marginales las medidas orientadas a los hombres. De acuerdo a la información proporcionada por integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), el contrato colectivo incluye permisos con sueldo para atender asuntos familiares a las mujeres y a los hombres solamente si son viudos y/o solteros. Los permisos para hombres y mujeres se conceden en el caso de enfermedad de hijas e hijos y se incluye el servicio de guarderías para madres y padres divorciados.

El contrato colectivo del Sindicato de trabajadores de la Universidad Autónoma

de Chapingo (STUACH) no va mucho más allá de las prestaciones de ley por maternidad para las mujeres; el servicio de guarderías para los padres se otorga sólo en el caso de los viudos. El Sindicato Telefonistas de la República Mexicana (STRM) incluye permisos de tres días con sueldo por alumbramiento a los padres; permisos para mujeres y hombres para acudir a las guarderías y algunos beneficios para mujeres y hombres con patria potestad. Otros sindicatos como la Alianza de Tranviarios de México (ATM), estipulan 5 días hábiles de permiso por alumbramiento de la esposa, con goce de salario, y la cantidad equivalente a ocho días de cuota diaria tabulada (Cláusula 78 inciso d del CCT).

La conciliación trabajo-familia en las reformas a la legislación laboral

En la actualidad se discute la posibilidad de una reforma a la Ley Federal del Trabajo con intensos debates en torno a su contenido y orientación. Hay tres propuestas de reforma, en dos de ellas (la del Partido Acción Nacional y la del Partido de la Revolución Democrática) se consideran lineamientos para promover la equidad de género en el articulado de la Ley, lo que sin duda es un logro de las sindicalistas y diputadas que han propuesto que la perspectiva de género sea transversal en la nueva legislación (Ortiz, 2007). Algunas de ellas se refieren a los temas ligados a la maternidad, la no discriminación y el hostigamiento sexual, ya sea para legislar sobre prácticas en curso o para alinear la legislación laboral a lo establecido en otras leyes. En la iniciativa

del PRD hay propuestas innovadoras que se refieren no sólo a los empleadores sino también a los sindicatos y las instancias de impartición de justicia laboral.

Sobre el tema específico de conciliación trabajo y familia, el PAN introduce una propuesta consistente en la posibilidad de que las mujeres madres de familia realicen trabajo a distancia mediante el uso de la tecnología (tele-trabajo), que puede ser interesante para un grupo de madres trabajadoras, tendríamos que preguntarnos si este tipo de trabajo permite la acumulación de derechos, reconoce las enfermedades profesionales y riesgos de trabajo y de que impide el desarrollo profesional de las mujeres, al perder contacto con el mundo exterior y la promoción en el marco de una estructura organizativa de la empresa o institución para la cual se trabaja. Por su parte, el PRD incluye un título completo que denomina “Sobre los derechos reproductivos y la protección de la maternidad; las licencias de paternidad y de responsabilidades familiares de trabajadoras y trabajadores”. Se adopta el concepto de igualdad sustantiva de mujeres y hombres, define quiénes son las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, propone el ejercicio pleno de los derechos reproductivos de las trabajadoras e introduce las licencias de paternidad con lo que rompe con la visión de que el cuidado de los hijos e hijas es exclusivo de las mujeres. La propuesta perredista incluye acciones afirmativas (de patronos y sindicatos) para establecer condiciones laborales (horarios, turnos, jornadas) que propicien el cumplimiento

tanto de las responsabilidades laborales como las familiares. Otra propuesta de avanzada consiste en el “fuero por embarazo” que previene los despidos simulados y traslada al patrón la carga de la prueba. (Hernández, 2011).

6. Los retos de las mujeres sindicalistas: de lo personal a lo político.

Las mujeres sindicalistas son, generalmente, trabajadoras con responsabilidades familiares, quienes añaden a sus jornadas, dedicación y tiempo para incidir en la vida sindical. A la lucha por la democracia sindical, han tenido que sumar la democracia de género para lograr la representación femenina en los órganos de decisión de los sindicatos.

Las sindicalistas juegan un papel fundamental en el tema de conciliación de la vida laboral y familiar, pues a pesar de que mujeres sindicalizadas no constituyen la mayoría de las trabajadoras del país (la tasa de sindicalización alcanza apenas al 10% de la PEA ocupada),⁴ sí son la punta de lanza para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres. Las sindicalistas son el núcleo organizado de las mujeres trabajadoras en el sector formal del trabajo y son la expectativa para reivindicar las demandas de género en el

3. Taller “Conciliación trabajo y familia. Políticas sindicales”, Fundación Ebert, Jueves 8 al sábado 10 de septiembre de 2011, Zumpango, Estado de México.

4. Ver Aguilar García Javier, *Tasa de sindicalización en México 2005-2008*, Friedrich Ebert Stiftung, diciembre 2010.

sector informal o de las que se ocupan por cuenta propia.

Es posible que el primer reto de las sindicalistas sea ampliar la reflexión con las propias trabajadoras sindicalizadas y no organizadas en sindicatos, acerca de los roles de género, que están contruidos sobre la base de una imagen muy arraigada de las mujeres como cuidadoras y madres, por lo que es imperioso romper con la percepción de que el trabajo del cuidado es una responsabilidad de las mujeres y un asunto privado o familiar. Hay que subrayar la responsabilidad del Estado en el bienestar público, incluyendo las prestaciones sociales que paulatinamente se han transferido a las familias y dentro de ellas a las mujeres: salud, educación, cuidado de personas mayores, etc. También es preciso señalar la obligación del empresariado, y los empleadores en las tareas del cuidado, como asunto de todos.

Involucrar a los hombres sindicalistas en el diseño de la agenda de género y, en particular en el tema de conciliación de la vida laboral y familiar, dará más fuerza a este tópico y contribuirá a que los sindicatos revisen sus prácticas personales y gremiales. Es interesante observar que los dirigentes de la Unión Nacional de Trabajadores han asumido las propuestas de género de las mujeres sindicalistas, pero sin duda hay aún mucho camino que recorrer para que se trascienda de un discurso políticamente correcto a una práctica consecuente. La conciliación vida sindical y responsabilidades familiares, es también parte de la agenda y es urgente

que en los sindicatos se alivie la tensión de las propias mujeres sindicalistas.

El debate sobre la reforma laboral involucra asuntos clave como la libertad sindical, la subcontratación, la estabilidad en el empleo, la democracia, etc. El reto de las mujeres sindicalistas es hacer visible la conexión entre estos temas con las formas asimétricas de la incorporación femenina al mercado laboral. Las obligaciones familiares juegan en detrimento de las condiciones de trabajo no sólo de las mujeres sino de todos los trabajadores, en un mercado laboral que busca ajustar a la “a la baja” la legislación.

La revisión desde un enfoque de género de las actuales prácticas de flexibilidad laboral, trabajo precario, trayectorias cortas y sin prestaciones hará visible cómo la enorme carga de trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico, les impide una inserción justa al mercado laboral que tiende a extenderse al conjunto de las y los trabajadores.

La estrategia de las mujeres sindicalistas junto con sus aliados consiste en promover la discusión y las propuestas sobre el tema de trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares en tres planos de manera simultánea: entre las propias mujeres trabajadoras (sindicalizadas o no), con los hombres sindicalistas que impulsan una reforma laboral que pone en el centro los derechos de las y los trabajadores y en los espacios públicos que permita confrontar aquellas propuestas que desdeñan la noción del trabajo decente.

Conclusiones y propuestas

Las políticas de conciliación con corresponsabilidad son prácticamente inexistentes en México, de ahí la necesidad de iniciar un proceso de debate público sobre el tema de las desigualdades de género en el ámbito laboral y su relación con el hogar y sus integrantes. Este debate es indispensable para posicionar en la agenda gubernamental el tema de las tensiones y dilemas que enfrentan las mujeres, con el objetivo de transformar la concepción, fundamentación y diseño de las políticas públicas que tienen impacto en la vida laboral y personal de las mujeres y sus oportunidades de desarrollo. Se trata de plantear como prioridad la intervención gubernamental con la finalidad de convertir la conciliación con corresponsabilidad social en objeto de la política pública. De igual manera es importante incluir en el debate la idea, promovida por la OIT, en torno a la doble capacidad de la conciliación y de los cuidados, como generadores de empleo y como proveedores de protección social. (Martínez, Juliana 2010)

Si bien son incipientes las medidas de conciliación, se recomienda hacer un recuento de los avances y las herramientas con las que se cuenta e identificar qué se necesita para avanzar hacia la construcción de una ruta crítica de las mujeres trabajadoras, en particular las sindicalistas, hacia la igualdad de género en el ámbito laboral y en el hogar.

Es importante identificar las oportunidades para la incidencia y las alianzas comenzando con las personas, instituciones, organizaciones sociales y organismos de gobierno que trabajan para la igualdad de género y que pueden contribuir al debate y a la construcción de la agenda mediante estudios e investigaciones y la difusión de datos e información; la fundamentación y formulación de iniciativas y propuestas para la conciliación con responsabilidad social, la organización de foros, seminarios y reuniones de trabajo, el cabildeo en el Congreso de los Diputados, por ejemplo.

Asimismo es imprescindible buscar los mecanismos para sensibilizar a aquellos actores que tienen poder de decisión y con los que será necesario llevar a cabo un trabajo de convencimiento sobre la importancia del tema y de la urgencia de integrar la conciliación con responsabilidad social en las agendas sectoriales, por ejemplo en la Secretaría de Trabajo, de Desarrollo social, la Secretaría de Economía, de Hacienda.

Iniciar un trabajo de puesta en común de los conceptos, términos y lenguaje referidos a la conciliación con responsabilidad social, con el fin de superar término conciliación y las políticas de conciliación como una responsabilidad exclusiva de las mujeres. Es fundamental poner énfasis en el trabajo reproductivo no remunerado y su contribución a la economía del país y al bienestar y, como tal incluye a las familias, los organismos estatales, las empresas, los mercados y las comunidades (Benería, 2007).

Para terminar, se sugiere retomar los siguientes tipos de medias conciliatorias para la formulación de la agenda, y conocer y difundir las acciones que se están llevando a cabo en otros países:

Medidas conciliatorias:

Medidas conciliatorias de secuencia o alternancia entre los tiempos destinados a la vida familiar y laboral: están destinadas a reducir las tensiones y choques entre ambos tipos de actividades. Incluye las licencias laborales de distintos tipos, la promoción de la jornada parcial, y la flexibilización temporal y espacial del trabajo.

Medidas conciliatorias de tipo derivativo: se orientan a trasladar tareas reproductivas que originalmente se realizaban en el ámbito familiar, tanto hacia el mercado como hacia los servicios públicos. Incluye los subsidios para compra de servicios privados de cuidado, la prestación subsidiada de servicios estatales de cuidado, la prolongación del horario escolar, y los servicios subsidiados de transporte escolar, entre otras medidas.

El tercer tipo de conciliación es mediante la reorganización de roles productivos y reproductivos entre mujeres y hombres, e implica promover cambios culturales durante la educación básica o en el ámbito familiar, así como transformaciones del mercado laboral para que admita alternativas al modelo de “proveedor masculino” tales como las certificaciones de equidad de género en las empresas, las licencias de paternidad o las leyes de paternidad responsable que

otorgan el poder a los jueces para ordenar pruebas de ADN a hombres envueltos en disputas de paternidad.⁵

Acciones y medidas que se llevan a cabo en otros países:⁶

Ampliación de la red pública de escuelas infantiles y guarderías laborales en las empresas, o prestaciones económicas equivalentes, en los períodos extraescolares, con el fin de hacer compatible el trabajo con la maternidad y la paternidad a aquellas trabajadoras y trabajadores con descendencia de menos de tres años y en período de vacaciones a los mayores de tres años.

Flexibilidad de los horarios. Incentivar a las empresas que faciliten la inclusión, en los convenios colectivos de empresa y de ámbito superior, de acuerdos sobre la flexibilidad de horarios en función de las necesidades familiares del personal a su servicio.

Permisos parentales. Con el fin de fomentar el permiso parental compartido, el gobierno pondrá en marcha campañas de sensibilización y tomará medidas que incentiven a las empresas y al personal a su servicio.

Provisión de servicios de cuidado a las personas:

Planes de Igualdad en las empresas. La administración pública incentivará a las empresas que establezcan planes de igualdad que tengan por objeto corregir las desigualdades de género, incorporen

medidas innovadoras para hacer realidad la igualdad en su organización, y proporcionen servicios que faciliten la conciliación de vida familiar y laboral del personal a su servicio.

Acciones para promover en México:

La ratificación de los Convenios 156 y su recomendación 165 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, el C 183 sobre protección a la maternidad y el recientemente aprobado en la 100ª Conferencia de la OIT sobre normas laborales para proteger a las y los trabajadores domésticos y la difusión de su contenido.

Divulgación de las recomendaciones del Consenso de Quito (2007) y del Consenso de Brasil (2010) en la materia.

Difusión y seguimiento a los lineamientos contenidos en el Proequidad por parte del Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría del Trabajo.

Difusión y debate público de las propuestas para avanzar hacia la equidad de género y, en particular en lo referido a la conciliación con corresponsabilidad de las responsabilidades familiares y laborales en el marco de la reforma laboral.

Promoción de la formación de alianzas sindicales con representantes de los partidos políticos, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, el INMUJERES e INMUJERES-DF, organizaciones de la sociedad civil, para el

desarrollo de una estrategia de ratificación de los convenios mencionados y de seguimiento del proceso.

Formación de comisiones en los sindicatos con trabajadoras y trabajadoras interesadas en el tema de la conciliación, para realizar actividades de difusión y capacitación entre las organizaciones sindicales relativas a los convenios internacionales, su ratificación y cumplimiento.

Realización de mítines y conferencias de prensa para difundir a un público amplio el tema de las responsabilidades familiares de trabajadoras y trabajadores.

Realización de talleres con mujeres y hombres sindicalistas para dar a conocer y difundir los contenidos del Convenio 156 y la recomendación 165.

5. Tomado de Camacho, Lidia (2010), *Trabajo y economía*, América Latina Genera, Centro Regional de América Latina y el Caribe, PNUD en: www.americaingenera.org

6. Tomado de De Vicente 2010, sobre políticas en España.

Bibliografía

Aguilar García, Javier. 2010. *Tasa de sindicalización en México 2005-2008*. México: Friedrich Ebert Stiftung.

Astelarra, Judith. 2005. "Políticas conciliatorias: conceptualización y tendencias", en *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público. Una mirada desde el género*. México: UNFPA-GTZ.

Benería, Lourdes. 2005. "Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación en América Latina: Consideraciones teóricas y prácticas", en *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público*. México: UNFPA-GTZ.

Camacho, Lidia. 2011. *Trabajo y economía*. s/lugar: América Latina Genera, Centro Regional de América Latina y el Caribe, PNUD. www.americalinagenera.org/es (último acceso: agosto 4, 2011).

De Vicente Pachés, Fernando. 2010. "Igualdad y políticas de conciliación de la vida familiar y laboral: un análisis en la Comunidad Autónoma Valenciana", Ponencia presentada en el *XXI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Barcelona: Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. 20 y 21 de mayo.

Espino, Alma. 2011. "Economía feminista: enfoques y propuestas", en *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*. Buenos Aires: Red de Género y Comercio.

Hernández Juárez, Francisco. 2011. *Comparativo de temas de las iniciativas de reforma laboral*. www.reformalaboral.info/documentos/2011/COMPARATIVO_TEMAS_ARTICULOS_CON_LFT.pdf (último acceso: agosto 4, 2011).

IMSS. 2011. "Número de guarderías en la República Mexicana". www.imss.gob.mx/guarderias/n%C3%BAmeroguarderiasrm.htm (última consulta: agosto 3, 2011).

INEGI - INMUJERES. 1996. *Mujeres y Hombres en México 1996*. México: Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

_____. 2006. *Mujeres y hombres en México 2006*, México: Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática

INEGI- IMSS. 2010. *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2009*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática e Instituto Mexicano del Seguro Social: México.

INEGI. 2005. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005*, Trimestre I. www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/Default.aspx (última consulta: agosto 3, 2011).

_____. 2010a. *Censo de Población y Vivienda 2010*, "tabulados básicos". www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est (última consulta: agosto 3, 2011).

_____. 2010b. *Mujeres y Hombres 2010*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

_____. 2010c. *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2010*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

_____. 2011. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011*, Trimestre I. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/Default.aspx> (última consulta: agosto 3, 2011).

Instituto Nacional de las Mujeres. 2008. *El PROIGUALDAD fue formulado para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Instituto Nacional de las Mujeres: México.

ISSSTE. 2011. "Estancias infantiles" <http://www.issste.gob.mx/derechohabientes/ebdis/index.html> (última consulta: agosto 11, 2011).

Lupica, Carina. 2010. *Trabajo decente y corresponsabilidad de los cuidados en Argentina*. Buenos Aires: Oficina Internacional del Trabajo, OIT.

Martínez Franzoni, Juliana. 2010. *Conciliación con corresponsabilidad social en América Latina: ¿Cómo avanzar?*. Serie Atando Cabos, Deshaciendo Nudos del Área de Práctica de Género del Centro Regional de América Latina y el Caribe del PNUD. El Salvador: Centro Regional de América Latina y el Caribe del PNUD.

OIT. 1981. *C156 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares*.
www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C156 (última consulta: agosto 5, 2011).

_____. 2000. *C183 Convenio sobre la protección de la maternidad*.
www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C183 (última consulta: agosto 5, 2011).

_____. 2011. *Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos*.
www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_157833.pdf
(última consulta: agosto 5, 2011).

OIT-PNUD. 2009. *Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Internacional del Trabajo, Instituto Nacional de las Mujeres: México.

Ortiz Magallón, Rosario. 2007. “La equidad de género en la reforma laboral”, en Alfonso Bouzas Ortiz (Coord.), *Propuestas para una reforma laboral democrática*. México: LX Legislatura de la cámara de diputados del Congreso de la Unión.
www.bibliojuridica.org/libros/6/2505/14.pdf
(última consulta: agosto 7, 2011).

PNUD- OIT. 2011. “Consultor o consultora- el cuidado compartido: hacia una propuesta de parentalidad”.
www.gemlac.org/TORs-Consultoria-Parentalidad.pdf
(último acceso: agosto, 9, 2011).

SEDESOL. 2011. “Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras”.
www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Estancias_Infantiles_para_Apoyar_a_Madres_Trabajadoras
(último acceso: agosto 11, 2011).

Valles Salas, Beatriz E. 2010. “Género y Reforma Laboral” en *Alegatos*. Núm. 76. Septiembre- Diciembre 2010. México. Pp.877-898.
reforma-laboral-2011.blogspot.com/2011/04/fat-sobre-la-iniciativa-de-reforma.html
(último acceso: agosto 7, 2011).

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**

Yautepec no. 55, col. Condesa, 06140 México, D.F.
Tel +52 (55) 5553 5302, Fax +52 (55) 5254 1554
www.fesmex.org

ANÁLISIS POLÍTICO. Noviembre 2011.

Conciliación trabajo y familia en México: las responsabilidades compartidas de mujeres y hombres en el debate público

Rebeca Salazar, Hilda Salazar, Maritza Rodríguez ISBN: 978-607-7833-28-4

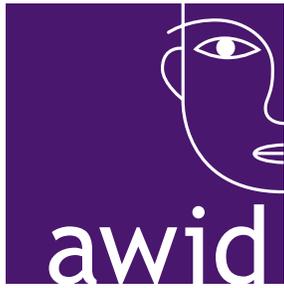
ISBN: 978-607-7833-28-4



9 786077 833284

10

**PELIGROS DIGITALES: LAS TECNOLOGÍAS,
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA
TRATA DE MUJERES**



Peligros Digitales: Las Tecnologías Información y Comunicación y la Trata de Mujeres



Por Kathleen Maltzahn*

Una publicación conjunta de AWID y APC PARM

Un hombre de 30 años filma a su amante de 19 mientras tienen relaciones sexuales. Se separan y años después, sin el consentimiento de la mujer, el video llega a Internet. De repente, la imagen de la mujer se difunde por el mundo entero, haciéndole ganar una buena suma de dinero a alguna gente en el trayecto. Lo que acabamos de describir, ¿es trata? A la mujer en cuestión no la han hecho cruzar ninguna frontera internacional, pero a su imagen sí.

Número 6, junio 2005

en la *mira*

Trata virtual

La palabra “trata” sugiere algo muy físico. Las historias acerca de la trata de mujeres suelen incluir detalles como robo de pasaportes, cruce de fronteras y países extranjeros. Pero, ¿qué sucede cuando el mundo virtual de la red toma un concepto que sugiere el movimiento real de personas? ¿Qué sucede cuando se combina la trata con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

No parece probable que quien sea que haya acuñado el término “autopista informática” haya previsto que el tráfico que se daría en el Internet sería de personas, a la vez que de información. De qué manera y en qué medida la Internet y otras TIC están implicadas en la trata es el tema de este artículo.

Delito convencional, eficiencia de las TIC

En 1998, la policía del estado de Victoria, al sur de Australia, registró los hoteles propiedad del dueño de un bar local, Gary Glazner, y confiscó su computadora. Lo que encontraron confirmó lo que una mujer tailandesa les había dicho: Glazner era un traficante. Estaba involucrado en llevar mujeres tailandesas a Australia “contratadas”. A las mujeres se las obligaba a saldar “deudas” falsas de hasta US\$ 40.000 y se las prostituía con regularidad por lo menos durante seis días a la semana. Tenían poco, si es que algún, derecho a negarse a tener relaciones con alguno de los hombres que las requerían, a rechazar determinados tipos de actividades sexuales o a tener relaciones con preservativo. También se las encerraba – literalmente – durante la noche.

*Kathleen Maltzahn es la fundadora y directora de un proyecto no gubernamental líder en la lucha contra la trata en Australia llamado ‘Respect’. Ha trabajado en el tema de la trata y en otros ligados a la violencia contra las mujeres en la industria del sexo desde 1992, tanto en Australia como en Filipinas.



awid

Número 6, junio 2005

en la mira

Cuando la policía examinó las computadoras confiscadas, encontró archivos que contenían fotos de mujeres tailandesas y pasaportes falsos escaneados, que los contactos que Glazner tenía en niveles superiores de la cadena de trata le habían enviado por correo electrónico. Sin salir de su oficina, fue capaz de encargar mujeres específicas y hacer que se las enviaran a Australia.

Ese fue el primer caso de trata que tomó estado público en Australia, y aunque la atención de la gente se concentró en las condiciones en que vivían las mujeres una vez que llegaban a Australia, es claro que el correo electrónico facilitó la comunicación entre los traficantes y las transacciones que llevaron a las mujeres hasta Australia.

Tiempo real, mujeres reales, ¿trata real?

A comienzos del nuevo milenio, la operación de Glazner parece de muy bajo nivel tecnológico. En un caso que tuvo lugar en EEUU y del que informó el Grupo de Especialistas del Consejo de Europa, mujeres japonesas fueron llevadas a Honolulu, Hawaii, para hacer espectáculos en vivo que se transmitían por Internet para el público japonés. “Como las leyes sobre pornografía son más restrictivas en Japón”, explicó el Grupo, “los hombres decidieron operar el sitio de Internet desde Hawaii y transmitir los espectáculos en vivo para Japón. Las mujeres hacían espectáculos de desnudismo delante de cámaras conectadas a la red y respondían a los pedidos de los hombres que las estaban viendo desde Japón. Utilizaban teclados sin cable para conversaciones sexuales en vivo con los hombres, a una tasa de 1 US\$ por minuto. Los hombres japoneses utilizaban cámaras digitales para capturar la conversación en vivo que estaban manteniendo, y la transmitían por video a un servidor ubicado en California operado por un Proveedor de Servicios de Internet (PSI) ‘no respetable, pero no ilegal’. Los espectadores japoneses accedían a los espectáculos mediante el servidor californiano”, eludiendo así las regulaciones japonesas.¹

¿Qué nos dicen estos relatos? Por cierto, plantean muchas preguntas acerca de los derechos de las mujeres y la explotación. Por ejemplo: la utilización que hizo Glazner del correo electrónico, ¿fue un caso aislado o parte de una tendencia más amplia? Los traficantes, ¿están usando las TIC para facilitar la comunicación, o las están usando de maneras diferentes? Las TIC, ¿han moldeado y cambiado la forma de operar de los traficantes? ¿Dónde termina

la pornografía y empieza la trata de imágenes? Y ¿algo de todo esto importa para los derechos de las mujeres y el desarrollo?

La convergencia entre la trata y las TIC plantea cuestiones importantes acerca de ambos términos de la ecuación. Por ejemplo, si una de las violaciones sufridas por las mujeres cuyas imágenes se vendieron en Internet es la de su derecho a la vida privada, ¿qué impacto tiene eso en la búsqueda de los perpetradores?: quienes se encargan de hacer cumplir la ley, ¿deben respetar el derecho a la vida privada de los hombres que comerciaron con las imágenes de las mujeres? Si la invasión a la vida privada de las mujeres produce pornografía para consumo y distribución masivas, las y los activistas que están luchando contra la trata, ¿pueden eludir los debates acerca de la pornografía? Si vamos a problematizar las TIC, ¿no deberíamos también estar escribiendo artículos acerca del rol negativo de los servicios de correo nacionales en la distribución de pornografía o acerca de cómo las líneas aéreas y las empresas de transporte terrestre facilitan la trata? En otras palabras, ¿estamos confundiendo una herramienta técnica con la cultura que la utiliza para hacer daño? Y finalmente, el debate acerca del rol de las TIC, ¿es un lujo y una distracción en este momento dado que la mayor parte de la trata muy probablemente depende muchísimo menos de la tecnología pero no por ello deja de tener efectos devastadores? Este artículo busca explorar esas cuestiones y otras acerca de los posibles vínculos entre las mujeres objeto de trata, las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de profundizar la comprensión existente acerca de estos temas complejos.

La primera parte de este artículo sienta las bases para hablar de las TIC y de trata, y define ambos términos. Se pregunta qué sabemos acerca de cómo son las TIC y cómo se las puede utilizar, tanto en la trata de mujeres como en la lucha contra la trata. Los ejemplos los proporcionaron activistas y defensoras o defensores de distintas partes del mundo que están trabajando en cuestiones vinculadas con la trata, las TIC, o ambos temas.

Luego en este artículo se pasa a explorar tres cuestiones centrales y a veces controvertidas en relación al rol de las TIC y la trata. El rol de las TIC, ¿importa o es una distracción producto de la moda que nos aparta del trabajo serio contra la trata? ¿Podemos hablar de la trata de imágenes o la trata sólo se aplica a las personas? Tener en cuenta la privacidad en relación a las TIC, ¿es algo que va en contra del trabajo contra la trata o es un componente esencial de un movimiento más amplio



para lograr la seguridad y la libertad de las personas y las comunidades?

Finalmente, en este artículo se pregunta qué acción es posible encarar y qué están haciendo los gobiernos, las feministas, las ONGs y otros actores sociales.

I. Términos y Mecanismos

Es importante tener claro qué significan los términos “TIC” y “trata”. Ambos términos están en disputa y a veces son complicados, pero para ambos existen algunas definiciones en las cuales hay consenso.

Definiendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación

El Programa de Apoyo a Redes de Mujeres (PARM) de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) habla de las TIC en términos de tres categorías vinculadas entre sí: la tecnología de la información que utiliza computadoras; las tecnologías de la telecomunicación tales como el teléfono/fax y las transmisiones por radio y televisión, así como las tecnologías de red, que van desde la Internet hasta los teléfonos móviles; la telefonía de voz sobre un proveedor de Internet, las comunicaciones por satélite, y más.

Cuando enviamos un mensaje de texto, un fax o un correo electrónico, compramos un libro por Internet, o utilizamos la computadora para hacer una llamada telefónica a menor precio, estamos utilizando las TIC. La mayor parte de las conductas que existen en la sociedad moderna contemporánea están de alguna manera ligadas a la tecnología de la información y la comunicación. Según el PARM de APC:

El uso de las TIC está aumentando en todas partes. Las mujeres en particular están usando las TIC para fortalecer la construcción de organizaciones y movimientos en el plano local, regional y mundial. Sin embargo, las TIC también presentan una amenaza potencial para las mujeres. Las TIC se pueden utilizar de maneras que reproducen o perpetúan los estereotipos y prejuicios de género, y pueden involuntariamente ejercer impactos negativos.²

La trata de mujeres es una de las áreas en las que es posible que se ejerza un impacto negativo.

Para un debate más profundo acerca del contexto y las definiciones de las TIC, por favor ver el sitio en Internet del Programa de Apoyo a Redes de Mujeres (PARM) de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones: www.apcwomen.org y <http://www.apc.org/español>

Definiendo la trata

En la década de los 90 hubo mucho debate acerca de lo que significaba la trata. Se generó una amplia variedad de definiciones, muchas de ellas relacionadas con ideas divergentes acerca de lo que significaban la prostitución, la migración y/o el trabajo. En el año 2000, después de considerables debates, las Naciones Unidas adoptaron un protocolo sobre trata, llamado el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*³. El Protocolo brindó un marco internacional compartido para la trata y definió el término de una manera que resultó aceptable para una amplia gama de personas, instituciones y países. Si bien el Protocolo no ha cerrado el debate acerca de lo que es la trata, sí ha aportado un terreno común más firme.

Existen varios elementos importantes en la definición del *Protocolo sobre la Trata*, y en el texto del Protocolo en general. Primero: define la trata de una manera que abarca más que la explotación que se realiza mediante la violencia explícita o el engaño absoluto. Reconoce que con frecuencia las mujeres están en una situación de desigualdad en términos de poder y toman decisiones debido a que carecen de opciones o a la autoridad de la persona o las personas con las que están tratando. Segundo: tal como la define el Protocolo, la trata abarca una amplia gama de actividades, incluyendo la explotación sexual, el trabajo forzado y la remoción de órganos. En tercer lugar, el Protocolo sostiene que el consentimiento de una persona no es absoluto: cuando el consentimiento de alguien se procura mediante amenazas, engaño, abuso de poder, u otras formas de garantizar el control sobre la persona, ese consentimiento es irrelevante. Y, finalmente, la trata no consiste sólo en el cruce de fronteras internacionales. El Protocolo reconoce también la trata dentro de las fronteras nacionales.

La atracción que despiertan las TIC

Como las TIC se utilizan de manera creciente en un espectro cada vez más amplio de actividades sociales, la pregunta inevitable es: ¿qué relación existe, si es que hay alguna, entre la trata y las TIC? Hasta el día de hoy, se ha escrito muy poco sobre esta pregunta. Lo interesante es que tanto las expertas contra la trata como las expertas en TIC a las que entrevistamos para este ensayo se refirieron repetidas veces a lo mucho que tenemos que aprender en este terreno. Una de las primeras cosas – y de las más claras – que surge de las diversas respuestas es lo poco que se sabe acerca de las intersecciones entre la trata y las TIC.

Donna Hughes ha estudiado el uso de las TIC en la trata, y en otras formas de abuso contra mujeres, niñas y niños, desde mediados de la década de los 90. Así explica por qué las TIC les resultan atractivas a los traficantes y a otros predadores sexuales y cómo se las puede utilizar:

Las nuevas tecnologías de la información les permiten a los predadores sexuales afectar o explotar a mujeres, niñas y niños de manera eficiente y anónima. El bajo costo y fácil acceso que presentan las tecnologías para la comunicación global permiten que los usuarios lleven adelante esta clase de actividades en la privacidad de sus hogares. El incremento en las clases y formatos de medios y aplicaciones hace que se diversifiquen las formas mediante las cuales los predadores sexuales pueden llegar a sus víctimas.

Existe un cierto número de espacios y de formatos mediáticos para la transferencia de archivos y las comunicaciones, según las distintas tecnologías, entre los cuales se encuentran los grupos de noticias Usenet, la red de Internet, el correo electrónico, la comunicación sincrónica en vivo (chat de texto y voz), los tableros de anuncios o de mensajes, cámaras de web para la transmisión en vivo de imágenes o videos, las videoconferencias en vivo, secuencia de video, servidores entre pares, y programas para compartir archivos.

Cómo se utilice cada uno de esos medios para la explotación sexual depende de cuán legal sea la actividad, lo que varía de un país a otro; de las técnicas que adopten la industria del sexo o los usuarios individuales; y del nivel de intimidad o de secreto que intenten mantener los usuarios. Los perpetradores han aprovechado cada tecnología y aplicación nuevas para acechar a las víctimas, transmitir materiales ilegales, y evitar ser detectados por quienes se encargan de hacer cumplir las leyes.

Proxenas y traficantes usan el Internet para publicitar a las mujeres, niñas y niños que tienen disponibles para ser utilizadas/os en la creación de pornografía. Los proxenas también utilizan sitios de Internet para hacer publicidad de sus burdeles o servicios de acompañantes llegando en forma directa a los hombres. Estos sitios se utilizan con frecuencia para atraer a hombres de negocios o turistas extranjeros. Cada vez más, los sitios de Internet dedicados a la prostitución incluyen fotografías de las mujeres, a veces desnudas. Esta práctica expone a las mujeres,

identificándolas ante el público como prostitutas. Muchas de las fotografías tiene la apariencia de las que se usan en el modelaje, y tal vez las mujeres que aparecen en ellas nunca hayan tenido la intención de que esas fotografías se utilizaran para hacerles publicidad como prostitutas. Algunas de las mujeres tal vez ni siquiera sepan que sus fotografías están en sitios de Internet.⁴

Tecnologías para la trata

En la actualidad, existe una información limitada acerca de cómo los traficantes están yendo más allá de la utilización obvia de las TIC para la comunicación – e incluso si efectivamente lo hacen – y de si las TIC están incidiendo de alguna manera específica en las vivencias de las mujeres objeto de la trata. Se sabe mucho más acerca de cómo se utilizan las TIC en pornografía infantil y en otras formas de explotación de niñas y niños, que de cómo se las usa en la trata de mujeres adultas. Sin embargo, el Grupo de Especialistas del Consejo de Europa ha identificado algunas modalidades de uso efectivo y posible de las TIC en relación a la trata. El informe producido por ese Grupo identifica una gama de tecnologías nuevas y viejas que se pueden utilizar para la trata y para otras formas de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.

- El Grupo señala que no todas las TIC son nuevas: tecnologías “viejas” como la **televisión por cable** se podrían usar para transmitir imágenes de mujeres objeto de la trata. Según el Grupo, “las empresas de satélite y de cable dicen que cuanto más sexualmente explícito es el material, más demanda tiene. La explicación es que la pornografía por televisión está haciendo crecer el mercado en su totalidad, al encontrar nuevos compradores.”⁵ En este contexto, utilizar a mujeres objeto de trata aportaría formas de crear y a la vez satisfacer la demanda. De la misma manera, se puede utilizar Internet para transmitir imágenes de mujeres objeto de la trata, por ejemplo en los espacios para charla.

- Los **DVDs** brindan una interactividad que les da a los usuarios sensación de control y poder. Su relevancia para la trata es tanto por el impacto que ejercen sobre la cultura como por lo que prometen como técnica. Tecnologías como los DVDs, dice el Grupo, “pueden hacer que los hombres se distancien todavía más de las relaciones concretas.”⁶ De la misma manera, tecnologías que cada vez se tornan más populares y accesibles como la secuencia de

video brindan imágenes que parecen tener vida y son capaces de respuesta.

- Los **espacios para charla, mensajes instantáneos**, y formas similares de comunicación pueden crear espacios relativamente privados para los traficantes y otros similares. El Grupo dice: “Los mensajes no se archivan ni se guardan, y no se mantienen registros de conexión”, lo que hace de esos espacios un sitio seguro para que los traficantes hablen entre sí o con sus clientes.⁷

Las TIC satisfacen necesidades diferentes, según los usuarios. Pueden funcionar para los traficantes y otros similares de por lo menos seis maneras:

- Varias TIC que van desde los teléfonos móviles (incluyendo los teléfonos prepagados que se pueden descartar y cuyas llamadas no pueden rastrearse) hasta el correo electrónico facilitan la **comunicación entre traficantes**. Estas tecnologías no están creando opciones que no existieran previamente, pero sí están haciendo que la trata resulte más fácil. Como predice el Grupo de Especialistas: “a medida que se vayan descubriendo más casos de trata con fines de explotación sexual, es altamente probable que los detalles de las operaciones muestren un incremento en el uso de las comunicaciones electrónicas.”⁸
- Los traficantes también pueden usar Internet para **comunicarse con sus víctimas y para reclutarlas**. Si bien los casos de niñas, niños y jóvenes a quienes se seduce para la explotación sexual por medio de Internet están bien documentados, resulta menos clara la relación entre el reclutamiento en Internet y la trata. Sin embargo, es preocupante la facilidad con que esto podría suceder. Por ejemplo: la policía de Dinamarca informó de anuncios sospechosos pidiendo niñeras, camareras y bailarinas en sitios de Internet ubicados en Letonia y Lituania:

Los traficantes utilizaron sitios de Internet para colocar anuncios de búsqueda laboral para empleos en Europa Occidental, tal como lo hacen en revistas y diarios. Los avisos de las revistas incluían números de teléfonos

móviles para el contacto, mientras que los de Internet daban direcciones de correo electrónico.⁹

Creación de demanda para la trata mediante Internet

El ejemplo más obvio (de las TIC siendo utilizadas para la trata) que me viene a la mente es la moda actual de utilizar Internet para hacer publicidad de las mujeres objeto de la trata antes de que ellas lleguen a algún sitio, como forma de hacer que la trata responda mucho más a la demanda y sea más eficiente. Los ejemplos de los que me he enterado son de chicas de Europa del Este y de los Balcanes de las que se anuncia que “llegarán pronto”, y para quienes se informa cómo contactarlas si uno quiere reservar un rato con una determinada chica. Si en un lugar específico, reciben suficiente demanda para una chica, allí la mandan. Es simple, en verdad, pero también es muy difícil de desarticular.

Brian Iselin, Iselin Consulting, Damasco, Siria

- Además, los traficantes pueden usar Internet para **hacer publicidad de las mujeres objeto de la trata** y para identificar mercados.¹⁰
- Los hombres que utilizan a mujeres objeto de la trata pueden **compartir información acerca de cómo acceder a ellas** a través de Internet. Esa clase de comunicación cumple una función práctica (al detallar dónde y cómo comprar mujeres) y también cultural (al reforzar y tornar normales actitudes negativas hacia las mujeres).¹¹
- Las TIC también pueden ser **herramientas para prevenir la trata** y para **proteger a las víctimas de la trata** una vez que han sido traficadas. Las ONGs han estado utilizando las TIC en una variedad de formas para impedir la trata y ayudar a reducir al máximo la vulnerabilidad de las mujeres frente a ella. Por ejemplo: hay ONGs que utilizan Internet

Las TIC y el acceso a la información

No puede minimizarse el poder de Internet a la hora de ofrecer información a las mujeres que buscan empleo en el exterior. Consultoras/es o asesoras/es tienen acceso inmediato a información actualizada sobre los requisitos en materia de visa para casi cualquier país, y pueden mostrárselo a sus clientes.

En los talleres que enseñan a buscar trabajo, los capacitadores o capacitadoras hablan de Internet como fuente potencial de anuncios de empleo legítimo dentro de Ucrania. A las participantes en esos talleres se les dan listas de sitios en los que pueden encontrar anuncios de trabajo o colocar sus currículum vitae.¹²

Cuando las trabajadoras sexuales tienen información directa acerca de cómo viajar a otros países y participar directamente en la industria del sexo (sin tener que recurrir a una tercera persona, es menos probable que se encuentren en situaciones contractuales en las que puedan ser objeto de explotación. Internet es una gran fuente de información, y yo personalmente he sabido de trabajadoras sexuales en el Sudeste asiático que utilizan el sitio Femmigration ... para obtener información directa.

Amy Heyden, Winrock International

para brindar educación e información a las mujeres que salen al exterior, así como a quienes formulan leyes y políticas, y a otras personas que se ocupan de la trata.

- Herramientas como Internet también se pueden usar para **colaborar en la recuperación de las mujeres**. Las TIC se están usando para ofrecer apoyo y protección a las mujeres, y pueden ser una herramienta poderosa para encontrar a mujeres que han desaparecido en el exterior, permitiendo el intercambio rápido de información entre grupos.

II. Algunas preguntas difíciles

La conexión entre las TIC y la Trata: ¿importa?

En el presente, hay pocos datos que permitan asegurar que las TIC son algo más que herramientas básicas de comunicación para los traficantes. Esto plantea una pregunta importante: ¿lo que sucede es que no sabemos cuál es la conexión, o podría ser que no existiera una conexión significativa? Por lo tanto, necesitamos pensar si es que las TIC tienen poca importancia en relación a la trata y si, entonces, hablar de ellas es una distracción de la tarea real, que es detener la trata.

En el mundo entero, la trata es a la vez lucrativa y de baja tecnología; se apoya en estrategias antiquísimas para reclutar a mujeres, niñas y niños. La profesora Liz Kelly, que investiga el tema de la trata y que acaba de regresar del Asia Central, reconoce que las TIC son indudablemente el camino del futuro pero también siente que existe un peligro en centrarse demasiado en el rol de las nuevas tecnologías en la trata:

Estoy segura de que se las está usando (a las TIC) pero no estoy segura de en qué medida. Y también estoy segura de que probablemente son más importantes en términos de cómo permiten que las redes de traficantes se organicen.

Creo que existe una clase y un grupo determinado de personas jóvenes que son vulnerables a esto, que son quienes viven en las ciudades y tienen acceso a la tecnología ... pero pensando en Asia Central, hay muchísima gente que no tiene acceso a nada de lo que

podría considerarse como nueva tecnología. A esas personas se las recluta en los pequeños mercados de trabajo informales, en los cafés, como siempre se hizo.

Es cierto que las TIC se utilizan a veces para la trata, y que por cierto podrían desempeñar un rol mucho más grande. Cuál es su importancia total para la industria de la trata es tal vez una pregunta que sólo va a tener respuesta cuando tengamos un mayor conocimiento de las experiencias de las mujeres objeto de la trata y una mayor investigación acerca del rol de las TIC.

¿Foto o persona? Pornografía, prostitución y tráfico de imágenes

Hay (por lo menos) dos maneras de pensar el significado de las TIC en relación a la trata y a otras formas de violencia contra las mujeres. Una es verlas principalmente como mecanismos. En este marco, **las TIC habilitan una forma completamente diferente de ejercer violencia contra mujeres, niñas y niños**; permiten tipos o frecuencias de conductas que antes eran muy inusuales o infrecuentes. Las TIC se consideran algo único, en tanto crean un ciber mundo que está fuera de sincronía con la vida "real". Es necesario ocuparse de las TIC en términos técnicos y tomar medidas para limitar su aplicación. En la actualidad, hay pocas evidencias que indiquen que las TIC están desempeñando un rol significativo en cuanto a cambiar la forma en que se realiza la trata. Si utilizamos un enfoque mecanicista para con las TIC, puede haber pocas razones para estudiar sus implicaciones particulares con la trata.

Una segunda forma de pensar las TIC en relación a la trata es tomarlas como **un foro desde el cual se influye sobre la cultura**. En este contexto, no se trata tanto de que las TIC en sí mismas permitan un tipo diferente de violencia sino más bien de que las TIC pueden producir cambios culturales que extiendan de manera significativa la aceptación de la violencia y normalicen prácticas que previamente se consideraban inaceptables.

Es claro que los traficantes y otros utilizan las TIC para modelar las normas públicas en torno a las mujeres de maneras que tornen más aceptables la trata y la explotación sexual. Las representaciones de las mujeres en la pornografía, en el turismo sexual y en los sitios de matrimonio, así como en otros anuncios por Internet, todas trabajan en pro de una mayor aceptación de la violencia contra las mujeres. La Relatora Especial de la ONU sobre

Trata, Sigma Huda (que habla aquí a título personal) plantea la preocupación por la forma en que se están utilizando las TIC para rebajar la dignidad de las mujeres:

Obviamente, tratar de ignorar (el uso de las TIC en la violencia contra las mujeres) es como vivir en el paraíso de los tontos... Y hay alguien que está beneficiándose de nuestra ignorancia. Eso no puede ser.

Es como la pornografía, los espectáculos de desnudismo, se tiende a ignorarlos, a decir “Bueno, vamos a legalizarlos, sólo afectan a unas pocas personas”. Pero con Internet no es así: cualquiera puede conectarse y ver exhibidas violaciones al cuerpo humano ... Estas intromisiones también violan los derechos humanos de las personas. Por ejemplo, son tantos los pop-ups (ventanas emergentes) que resulta difícil ignorar las imágenes de mujeres objeto de la trata...

[En 1997] un grupo de prostitutas residentes en Lusaka se acercó a MAPODE (Movimiento de Acción Comunitaria para la Prevención y Protección de las Personas Jóvenes contra la Pobreza, la Indigencia, las Enfermedades y la Explotación) trayendo información acerca de algunas colegas suyas que aparentemente habían sido traficadas a Johannesburgo, Sudáfrica, para trabajar en negocios de pornografía operados por japoneses. Tenían revistas pornográficas en las que aparecían cinco de sus amigas. Afirmaban que cada foto pornográfica se vendía por cantidades que iban hasta los 1.000 rands sudafricanos (US\$ 130).

Como resultado de esa información, una representante de MAPODE viajó a Johannesburgo y logró confirmar la validez de la información recibida. Ella encontró a varias prostitutas zambianas que operaban en un negocio pornográfico en Hillborw. También vio las revistas de las que habían hablado las mujeres de Lusaka, que claramente estaban diseñadas para el mercado japonés.

Las investigadoras de MAPODE entrevistaron a una prostituta de 26 años residente en Lusaka que maneja un sitio de Internet en el centro de negocios de un hotel de cuatro estrellas ubicado en Lusaka, mediante el cual ella coloca en Internet fotografías de muchachas más jóvenes a las que trafica hasta en Detroit, Michigan, EEUU. Ella pudo narrar cómo puede comunicarse fácilmente con sus clientes de EEUU utilizando el sitio de Internet, y cómo ellos pueden ver a las muchachas y elegir las desde el sitio, cómo ella luego recibe dinero para facilitar la obtención de los documentos necesarios para el viaje y de las visas para sus víctimas, y cómo le pagan. La historia de esta joven deja bastante claro que existe una relación directa entre las TIC y la trata en Zambia.

Merab Kambam, dirige el Movimiento de Acción Comunitaria para la Prevención y Protección de las Personas Jóvenes contra la Pobreza, la Indigencia, las Enfermedades y la Explotación (MAPODE)

Tenemos que tener en cuenta este tema si ofende la dignidad de las mujeres y las afecta. A veces ellas ni siquiera saben que esa imagen suya está en Internet... Debemos comprender que este tema es realmente muy crítico desde una perspectiva de los derechos humanos, y debemos ocuparnos de los efectos negativos de las TIC.

Esta preocupación sobre las TIC se refleja en una campaña reciente de Amnistía Internacional contra los videojuegos. En un informe titulado *Discriminación y violencia contra las mujeres en los videojuegos más populares de estas navidades* las filiales de Madrid y Barcelona de Amnistía Internacional revelaron que:

En nuestro trabajo de investigación sobre los videojuegos hemos descubierto agresiones a mujeres, asesinatos, violaciones, esclavitud, tortura, prostitución forzada, abuso de menores, tratamiento de mujeres como objetos y otras violaciones de derechos humanos... y lo que es peor, los menores de edad pueden acceder a la mayoría de estos juegos sin control alguno, de forma gratuita y por Internet

Ejemplos de videojuegos

- *Grand Theft Auto: San Andreas* – las mujeres en ejercicio de la prostitución son objeto de agresión y asesinato por parte de quien protagoniza el juego. El jugador, después de hacerse con los servicios de una mujer que se prostituye y gastar con ella su dinero, lo recupera agrediéndola hasta la muerte.
- *Benki Kuosuko* – es un juego en el que una mujer japonesa, amordazada y maniatada, se encuentra sentada con las piernas abiertas sobre un retrete y prácticamente desnuda. El jugador, alentado por la frase “Tienes que hacer gozar a esta japonesa”, puede introducir jeringuillas, huevos, un tarro con leche o pastillas por la vagina y el ano de la mujer.
- *Sociolotron* – es un juego de rol multijugador que incluye en su argumento violaciones contra mujeres y esclavitud sexual con consecuencias como la transmisión de enfermedades sexuales y embarazos forzados.¹³

Dada esta segunda forma de pensar la trata y las TIC como un factor que influye sobre la cultura, podríamos concentrarnos en TIC que se utilizan



awid

Número 6, junio 2005

en la mira

como vehículos para normalizar violaciones a los derechos humanos y, por implicación, convertir la trata en algo más aceptable. ¿Qué sucede cuando a una mujer no se la traslada físicamente pero se generan ganancias a partir de imágenes de su cuerpo que se ponen a disposición del público en el mundo entero? ¿Es su consentimiento, o la falta de él, relevante? También es necesario que tengamos en cuenta si la pornografía y la trata se deben tratar por separado o como temas que se superponen. Cuando las imágenes virtuales pueden resultar perjudiciales a personas reales, determinar si el concepto de “trata” necesariamente implica el movimiento físico adquiere una nueva urgencia desde la perspectiva de los derechos de las mujeres.

Existe una relación obvia entre la trata física de mujeres y la distribución de sus imágenes, como lo muestra la investigación realizada por MAPODE.¹⁴ En ausencia de información acerca de las mujeres exhibidas en materiales pornográficos, resulta difícil descartar la posibilidad de que hayan sido traficadas. Como lo señala Donna Hughes:

Uno de los desafíos más grandes es conectar las imágenes abstractas que se ven en Internet con casos concretos de mujeres, niñas y niños objeto de trata. Esto exige buscar e identificar a las víctimas, y construir los casos contra los traficantes. Mientras las imágenes en Internet sean de mujeres anónimas, los perpetradores quedan por lo general fuera del alcance de la ley porque lo que están colocando en el mercado son sólo imágenes y no delitos.

Pero ¿qué pasa si podemos establecer que las mujeres reales no fueron objeto de trata? El movimiento de sus imágenes realizado por terceras personas, ¿constituye trata? Donna Hughes sugiere que puede ser que sí:

Los perpetradores de explotación sexual y quienes se benefician de ella van a estar fuertemente a favor de mantener la desconexión entre actos e imágenes. Quienes defienden los derechos humanos y los derechos de las mujeres, así como los derechos democráticos de las ciudadanas a la dignidad y a la libertad, tienen que hacer la conexión entre actos e imágenes. Preguntarnos por el uso de las nuevas tecnologías y la trata con fines de explotación sexual nos lleva al ciberespacio, un lugar que parece existir sin personificación física, pero que de hecho es una red física, muy real, de componentes electrónicos, instalaciones eléctricas, cables y códigos de programas. Las imágenes y los videos de explotación sexual que se encuentran en Internet tienen tanta base en la realidad como la tienen en el ciberespacio. Con excepción de las imágenes virtuales o animadas, toda imagen se produce grabando actos realizados por personas reales.¹⁵

Hughes señala algo importante: que con frecuencia tratamos lo que es real como si en verdad fuera virtual. Las TIC ofrecen una nueva manera de hacer lo que se ha hecho durante siglos: minimizar o negar el daño real, diciendo que las experiencias que las mujeres han vivido son fabricadas o exageradas o imaginarias. Es importante, como nos lo recuerda Hughes, relacionar las imágenes con las personas reales involucradas en ellas.

Las TIC como herramienta de reclutamiento para la trata

Por lo que he observado en Nigeria, la “nueva” ola de TIC/Internet que nuestra juventud está disfrutando en este momento ha sido también una fuente para el reclutamiento de víctimas de la trata, con frecuencia a través de relaciones que al comienzo son “inocuas” y que nacen en los espacios para la charla en Internet. Los cybercafés se han propagado con rapidez por las grandes ciudades de Nigeria, su principal clientela son hombres y mujeres jóvenes y solteros/as, y no hay mucha censura acerca de la clase de información a la que tienen acceso.

Recientemente tuve la experiencia personal de recibir una propuesta en Internet, a través de un correo electrónico que nunca había solicitado, para vivir, trabajar y estudiar en el exterior (lo que fuera que necesitara). Por curiosidad investigué el sitio en Internet que me lo ofrecía y descubrí que era falso. En la realidad, muchas jóvenes que utilizan Internet en Nigeria simplemente responderán a un correo electrónico personal sin preocuparse por corroborar su grado de credibilidad.

Victoria Ijeoma Nwogu, from Abuja, Nigeria



Pero este no debería ser el final del proceso. Existe el peligro de que en nuestro afán por demostrar el daño real a mujeres reales volvamos a caer en el supuesto de que el daño es individual. Aun si aceptáramos que no se dañó a ninguna mujer concreta en la fabricación directa de las imágenes, debería ser posible fundamentar un daño más generalizado. Así como cuando relacionamos a mujeres específicas con actos específicos, en este caso también necesitamos una definición de trata que pueda abarcar lo que sucede.

Esto presenta un desafío para la definición de trata de la ONU que está vigente y, en un sentido más amplio, para la forma en que pensamos el daño que produce la trata. A medida que la “trata de imágenes” aumenta, es importante que nos enfrentemos a este punto – que puede cambiar la forma en que vemos la pornografía, un área en la cual las feministas tradicionalmente nos hemos enfrentado para encontrar un terreno común. Si por lo menos algunas formas de pornografía consisten de hecho en la trata de imágenes, ¿no necesitaremos problematizar más la forma como conceptualizamos la pornografía y volver a embarcarnos en el debate acerca de la pornografía y el daño que le causa a las mujeres?

El derecho a la vida privada

La vida privada está fuertemente ligada a los temas de la trata de imágenes y la pornografía. La vida privada siempre ha sido, para las mujeres, un arma de doble filo. Por un lado, liberarse del control familiar y social y tener un lugar al que no llegaran ojos entrometidos fue un principio central del feminismo liberal temprano. Como se afirma ya desde el clásico ensayo de Virginia Woolf, *Un cuarto propio* (1929), sabemos que la vida privada le da a las mujeres el espacio necesario para imaginar, planificar y forjar alianzas. La vida privada otorga tiempo para que la rebelión fermenta y para que las mujeres exijan un mundo mejor, y también protege de la crítica y la censura. Hoy, Internet es claramente un lugar donde es posible para las mujeres conquistar una vida privada y usarla para su desarrollo individual y colectivo.

Por otro lado, el concepto de espacio privado ha sido desde hace mucho tiempo una barrera para el escrutinio de la violencia contra las mujeres. Con demasiada frecuencia la policía ignora la violencia masculina calificándola con displicencia como un asunto “doméstico”, es decir, un asunto privado que

está más allá de la intervención del estado. La vida privada de los hombres ha sido sacrosanta, y en buena medida el activismo y la educación destinados a terminar con la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, se ha centrado en cuestionar la noción de “espacio privado”. Las feministas hemos afirmado que lejos de ser terreno de un hombre en particular, el estado tiene una responsabilidad en cuanto a las llamadas “acciones privadas”, y debe ser quien en última instancia rinda cuentas por la persistencia de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.

Trata de baja tecnología – Zona Libre de TIC

En el contexto de la India, especialmente en lo que concierne a las mujeres tribales/rurales, hay una prevalencia muy alta de trata en algunas comunidades. A las muchachas tribales se las trafica con frecuencia a edad muy temprana, tentadas por las promesas de una vida mejor y más fácil, riqueza, comidas de clase alta, ropa nueva, alhajas, etcétera, que nunca llegan a ellas y en última instancia se las inicia en el trabajo sexual ... No creo que haya ninguna relación entre esta clase de trata y las TIC.

Bhawani Shanker Kusum, Secretaria y Directora Ejecutiva, Gram Bharati Samiti, Jaipur, India

¿Qué significa esto para la trata y las TIC? Donna Hughes considera la vida privada como un elemento intrínseco en el hecho de que los hombres se sientan cada vez más cómodos con la violencia contra las mujeres. Los foros de comunicación global, dice ella, “han incrementado la vida privada y disminuido el aislamiento de los hombres que explotan y abusan de mujeres, niñas y niños. El Internet proporciona una red anónima de apoyo para que los perpetradores compartan sus experiencias, legitimen su conducta, y aconsejen y guíen a hombres menos experimentados.”¹⁶ Parecería que la misma dinámica de siempre acerca de la vida privada está sirviendo de pantalla para la conducta violenta de los hombres.

Gus Hosein, de Privacy International, tiene una mirada diferente sobre el tema de la vida privada. El observa las formas en que los gobiernos han intentado ocuparse de la trata y las implicaciones que esas estrategias tienen para la vida privada. Si bien las intenciones de los gobiernos pueden ser nobles – comenta – las políticas (resultantes) pueden infringir los derechos de muchas personas:

Por ejemplo, el Convenio sobre Cibercriminación del Consejo de Europa permite a los países cooperar en investigaciones conjuntas, recoger y distribuir



evidencias, obligar a los proveedores de servicios de Internet a interceptar comunicaciones y a entregar “datos sobre el tráfico” que revelen quiénes visitaron qué sitios, y los nombres de los usuarios. Otras instituciones internacionales han trabajado en políticas similares, incluyendo el G8 y la UE, que están llamando a todos los prestadores de servicios de Internet a guardar los hábitos y costumbres de todos los usuarios por largos períodos, atendiendo a la eventualidad de que en algún momento un usuario sea objeto de interés por parte de las agencias encargadas del cumplimiento de la ley, y entonces estas puedan acceder a tres años de información sobre ese individuo, incluyendo los correos electrónicos que recibió, las llamadas telefónicas que hizo, sus locaciones y movimientos, y los recursos a los que accedió en el Internet.

Hosein señala que si bien el Convenio del Consejo de Europa y otros acuerdos internacionales se pueden usar para desarticular los usos ilegales de las TIC que permiten la trata, esos acuerdos también carecen de protecciones fundamentales a las libertades civiles y de (garantías) para el debido proceso:

En particular, dos países pueden llevar adelante una investigación en forma conjunta, aun si en uno de ellos no se ha quebrantado ley alguna. Esta es la revocación del antiquísimo principio de la criminalidad dual, por el cual un país sólo puede pedirle a otro que le entregue un ciudadano si este ha quebrantado una ley equivalente (por ejemplo, los EEUU no pueden entregarle un ciudadano estadounidense a Arabia Saudita por haber cometido blasfemia). Así, en el caso de la trata y utilización de sitios de Internet por parte de hawaianos y japoneses en California, si Japón y EEUU hubieran ratificado la Convención del Consejo de Europa, entonces las autoridades de EEUU y los prestadores de servicios de Internet habrían tenido que responder a un pedido de Japón para desarticular esa actividad, aun cuando la misma es una conducta perfectamente legal dentro de los EEUU. Si bien podemos estar de acuerdo en una

situación como esta, porque ayudaría a combatir la trata, los mismos acuerdos internacionales se pueden utilizar para recortar la libre expresión de periodistas, y la conducta legítima de ONGs, entre otras privaciones negativas de la libertad.

Estos desarrollos plantean una variedad de preguntas interesantes. Con frecuencia, medidas concretas para limitar la violencia contra las mujeres son rechazadas con el argumento de que tendrán un impacto negativo sobre las libertades civiles (por ejemplo, límites en material pornográfico). Pero esas objeciones parecen plantear la hipótesis de una víctima masculina cuyos derechos están siendo restringidos, dejando de lado el punto de que cuando las mujeres son objeto de trata, sus libertades civiles son violadas de formas que alteran su supervivencia y les quitan su libertad. Esas violaciones a las libertades civiles de las mujeres son también significativas y las colocan en una situación de aún mayor vulnerabilidad a la violencia.

Las tentaciones de una nueva vida

A las mujeres que son pobres y están buscando cómo sobrevivir se las puede convencer mediante las charlas y los correos electrónicos por Internet, y en consecuencia aceptarán invitaciones para la trata. Pensarán que han conseguido una oportunidad sin saber adónde están yendo. Más tarde lo lamentarán, pero no podrán regresar a sus hogares.

Aurelia Ngirwa, Vice-Presidenta de la Asociación Nacional de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (IFUW por sus siglas en inglés)

III. Y ahora, ¿adónde vamos?

Tal vez las respuestas técnicas al uso de las TIC que afectan a las mujeres estén fuera de lugar. Un enfoque consiste en ignorar las cuestiones mecanicistas acerca de cómo los traficantes y otros perpetúan la violencia en términos técnicos para ocuparse en cambio de los valores culturales y sistemas políticos que permiten esa violencia. Las TIC serían vistas entonces simplemente como herramientas, algunas de las cuales podrían aprovecharse para producir los cambios sociales necesarios para terminar con la trata y descubrir a

los perpetradores. El hecho de que hayan usado cámaras web sería entonces tan poco destacable como el acto de enviar un pasaporte falso por correo: la atención pasaría a centrarse en la ideología que permitió la violencia y no en la tecnología.

Esta puede ser una forma más desafiante de ocuparse de la violencia que involucra a las TIC y, en consecuencia, una a la que los gobiernos podrían resistirse. Concentrarse en las TIC como el problema en la trata (o, en verdad, en la pornografía) les da a los expertos en TIC – que suelen ser hombres – el control sobre un área en la que

tradicionalmente han dominado las mujeres. Reduce la importancia de la experiencia de las mujeres en cuanto a terminar con la violencia, y cambia el significado de la lucha contra la trata de tal manera que pasa a ser un ejercicio de alta tecnología del que sólo pueden ocuparse expertos en TIC. Por el contrario, deberíamos centrarnos en ver cómo se pueden utilizar las leyes en vigencia para enfrentar delitos como la trata, se utilicen o no TIC. Que las acciones criminales estén conectadas al ciberespacio, por ejemplo, no significa que no se puedan castigar esos delitos. Este otro enfoque

NOTAS

Gran parte de la investigación efectuada para este artículo se hizo a través de entrevistas y correspondencia personal con expertas/os y personas que trabajan en diferentes áreas, durante enero de 2005. Muchas gracias a Donna Hughes, Liz Kelly, Sigma Huda, Brian Iselin, Amy Heyden, Merab Kambam Kiremire, Gus Hosein, Bhawani Shanker Kusum, Victoria Ijeoma Nwogu, Anna Badimo, Faika Anna El-Nagasha, Elena Jeffreys, Eva Kaufmann, Laurie Moy, Dafne Plou, Dovile Rukaite, Klara Skrivankova, Vanessa von Struensee, Ana Claudia Vaughan y Aurelia Ngirwa por sus útiles aportes.

¹Consejo de Europa, Group of Specialists on the Impact of the Use of New Information Technologies on Trafficking in Human Beings for the Purpose of Sexual Exploitation, *Final Report*, Strasbourg, 17 February 2003, p. 28. Se puede consultar (en inglés) en: http://www.coe.int/T/E/human_rights/trafficking/3_Documents/Reports/02_EG-S-NT%282002%2909revE.asp#TopOfPage.

² "Why was GEM developed?", Se puede consultar el artículo en: http://www.apcwomen.org/gem/understanding_gem/allabout.htm

³ *Complementando la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* A. Res. 25, annex II, U.N. GAOR, 55th Sess., Supp. No. 49, at 60, U.N. Doc. A/45/49 (Vol. I) (2001 G.), *entró en vigor el 9 de septiembre de 2003*. Se lo puede consultar en Internet: <http://www1.umn.edu/humanrts/instreet/Trafficking.html>

⁴ Todavía existen desacuerdos considerables en cuanto a cómo se deben entender la trata y su zona vecina, la prostitución, y en cuanto a la terminología que se debe usar para hablar de ellas. Este desacuerdo se refleja en el lenguaje que utilizan las y los activistas cuyos puntos de vista acerca de la trata difieren. Por ejemplo: quienes creen que la prostitución es una profesión estigmatizada que no tiene una relación intrínseca con la trata, o quienes creen que ella puede ser una contribución positiva tanto para las vidas de ciertas mujeres en particular como para las comunidades en general, tienden a usar los términos "trabajo sexual" y "trabajadoras/es sexuales". Quienes creen que la prostitución refleja y refuerza la violencia contra las mujeres y la desigualdad social, o que depende de la trata para seguir existiendo, tienden a usar el término "prostitución". En este artículo, he mantenido el lenguaje que utiliza cada persona consultada en relación a los ejemplos específicos que ella o él plantean. Por eso se utilizan una variedad de términos, incluyendo "trabajo sexual", "trabajadora sexual" y "prostitución". En el resto del texto, he apuntado a utilizar un lenguaje que no ofenda a ninguna mujer a quien la trata la preocupa. Que lo haya logrado o no, queda a juicio de cada lector/a.

⁵ Council of Europe, Group of Specialists, *Final Report* p. 15.

⁶ *Ibid.*, p. 16-17.

⁷ *Ibid.*, p. 18.

⁸ *Ibid.*, p. 22.

⁹ *Ibid.*, p. 23.

¹⁰ *Ibid.*, p. 27.

¹¹ *Ibid.*, p. 28.

¹² *Use of Information Communication Technologies in Trafficking Prevention Efforts in Ukraine*, Winrock International, junio 2003.

¹³ Amnistía Internacional, *Discriminación y violencia contra las mujeres en los videojuegos más populares de estas navidades. Nuevo Informe de Amnistía Internacional sobre videojuegos, discriminación y violencia contra las mujeres*; Diciembre 30, 2004.

¹⁴ El documento se puede consultar (en inglés) en <http://www.mapode.freewebsites.org>.

¹⁵ Council of Europe., Group of Specialists, *Final Report*, p. 54

¹⁶ "Prostitution Online," *Journal of Trauma Practice* 2, no. 3/4 (2003):115-132.

volvería a colocar el énfasis sobre lo que las mujeres saben de la violencia y del sistema de justicia penal, en lugar de dejarlas en la posición de ser ignoradas por las discusiones técnicas sobre las TIC.

El rol de las TIC en la trata plantea temas importantes acerca de la forma en que el conocimiento de las mujeres en cuanto a enfrentar la violencia puede quedar marginado; la conexión entre los valores culturales que promueven la violencia y las herramientas técnicas para perpetrar violencia; y la medida en que las TIC pueden influir sobre el cómo y el por qué nos comunicamos. Este artículo ha planteado

algunas de esas preguntas preliminares acerca de las TIC y la trata. Es claro que sólo es el comienzo. Mientras los avances técnicos continúen produciéndose con toda rapidez, seguirán planteándose preguntas sobre el rol de las TIC tanto para hacer avanzar como para poner en peligro el desarrollo de las mujeres.

Diseño:

Lina Gómez

Edición: Shareen Gokal
y Lina Gómez

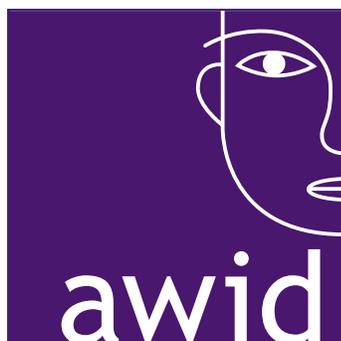
Traducción:
Alejandra Sardá



intercambio de habilidades en el uso estratégico de las TIC, y construcción de vinculaciones de mujeres y sostenibilidad.

El Monitor de Políticas de Género y TIC – GenderIT.org – es una herramienta para movimientos de mujeres, abogadas/os y diseñadoras/es de políticas de las TIC para asegurar que las políticas de TIC reflejen las necesidades de las mujeres y no infrinjan sus derechos. El APC PARM también desarrolló la Metodología de Evaluación de Género para internet y las TIC (GEM), la cual es una herramienta en línea para integrar el análisis de género en la evaluación de las iniciativas que usan las TIC para el cambio social.

<http://www.apc.org/espanol>
<http://www.genderit.org/>
<http://www.apcwomen.org/>



La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional que vincula, informa y moviliza a personas y organizaciones comprometidas con el logro de la igualdad de género, el desarrollo sostenible y los derechos humanos de las mujeres. Una red dinámica de mujeres y hombres, las personas afiliadas a AWID son investigadoras/es, académicas/os, estudiantes, activistas, personas de negocios, generadoras de políticas, personas que trabajan en el campo del desarrollo, financiadoras/es y más, la mitad de los cuales habitan en el Hemisferio Sur y en Europa Oriental.

215 Spadina Ave., Suite 150, Toronto, ON, Canada, M5T 2C7. Tel: +1 (416) 594-3773
Fax: +1 (416) 594-0330. E-mail: awid@awid.org. Web: www.awid.org

**ANALIZANDO LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS
TIC Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN MÉXICO, ARGENTINA, BRASIL Y
COLOMBIA**

Analizando la intersección entre las TIC y la violencia contra las mujeres en México, Argentina, Brasil y Colombia

María Isabel Davidziuk (1) y
María Alejandra Davidziuk (2)
23 Febrero, 2010

Este artículo presenta y compara la información brindada por cuatro informes nacionales de México, Brasil, Argentina y Colombia que llevó a cabo el Programa de apoyo a las redesⁱ de mujeres (PARM) de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) en el marco del proyecto “Fortalecer el uso estratégicoⁱ de las TIC por parte de las mujeres para combatir la violencia hacia las mujeres y las niñas”. A pesar de que la región latinoamericana presenta muchas desigualdades y aún tiene mucho por realizar para lograr que las mujeres alcancen una participación y apropiación plena en los entornos digitales, es posible analizar muchas cuestiones desde un mismo punto de vista para entender las problemáticas, plantear los desafíos y alcanzar soluciones que brinden más libertad a las mujeres y niñas en América Latina.

¿Por qué es importante hablar de TIC y violencia contra las mujeres?

El entrecruzamiento de estas dos temáticas puede ser pensado como una nueva oportunidad para visibilizar situaciones de riesgo en que viven mujeres y niñas, empoderarlas para que hagan valer sus derechos ante situaciones de violencia, exclusión y discriminación y promover políticas públicas que garanticen su bienestar, rechazando de manera efectiva las diferentes formas de violencia hacia ellas.

Estos objetivos no son nuevos. Desde hace décadas existen movimientos y organizaciones de mujeres que vienen trabajando muy duro para hacer valer los derechos de las mujeres y las niñas en una sociedad que parece no evolucionar en ciertos aspectos. La oportunidad que las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) ofrecen a esta cruzada está dada por cómo estas múltiples herramientas pueden colaborar para construir significados y subjetividades que visibilicen o invisibilicen sus derechos y los medios para poder ejercerlos. Esta incidenciaⁱ puede ser muy positiva al ofrecer canales de comunicación, interacción y desarrollo de redesⁱ de ayuda donde las mujeres víctimas de violencia pueden participar para buscar asesoramiento y apoyo. El teléfono móvil, por ejemplo, es una de las TIC que más se ha extendido en los últimos años en todos los estratos socioeconómicos de la región

latinoamericana y, por lo tanto, representa los dos polos con los que solemos encontrarnos al analizar el uso de las TIC en temas de violencia.

Por un lado, es una excelente herramienta para que las mujeres puedan defenderse e informarse ante actos violentos. En este sentido, puede ser muy útil para aquellas mujeres que viven en condiciones de aislamiento o que no tienen formas de informarse y asesorarse. Los canales de chat son un entorno seguro para que grupos marginalizados puedan conectarse y buscar formas de autorepresentación fuera de los cánones tradicionales.

Sin embargo, por otro lado, dependiendo del uso que se les da a las TIC, estas herramientas pueden ser muy negativas, profundizando las situaciones abusivas, exacerbando la inequidad que viven las mujeres en diversos aspectos de la vida (familiar, laboral, cívica, etc) y generando nuevas situaciones de violencia. Por ejemplo, los teléfonos móviles suelen ser usados como GPS por maridos violentos para rastrear a sus mujeres y las salas de chat transformadas en centros de reclutamiento para esclavitud sexual o acciones de pedófilos. No es casual que los teléfonos celulares sean los primeros artefactos en ser destruidos por la pareja violenta así como también la forma de control y vigilancia permanente sobre la mujer para saber dónde, con quién y en qué estadoⁱ está. De no responder instantáneamente como el hombre espera, deviene la violencia, de acuerdo con los testimonios de muchas sobrevivientes argentinas. En Colombia, los teléfonos celulares son comúnmente utilizados para contactar y promocionar niñas y mujeres para el turismo sexual y la prostitución, utilizándolos para concretar las citas, los precios, los lugares y todos los demás detalles necesarios para esta transacción comercial con el cuerpo de las mujeres. En Brasil, los teléfonos celulares también han sido utilizados para poner en práctica acciones de bullying, que vendrían a ser humillaciones y/o maltratos físicos o psicológicos perpetrados entre iguales (alumnos, parejas, etc), que puede ser llevado a entornos virtuales, donde adquiere el nombre de cyberbullying.

También es necesario tomar en cuenta la construcción, difusión y permanencia de estereotipos de “mujeres objeto”, contruidos al servicio de una ideología patriarcal que ejerce violencia simbólicaⁱ por la distorsión que genera. Uno de los temas más controvertidos y tolerados por el público en general es el de la imagen estereotipada de la mujer en publicidades, tanto en la televisión como

en gráfica y mediante las TIC. “El uso del cuerpo de la mujer continúa sosteniendo simbolizaciones derivadas de la diferencia sexual – según el informe de Argentina -, para colocar a las mujeres como objeto de consumo, justificando de este modo la violencia simbólica ejercida por la cultura machista y patriarcal aún vigente en el país”.

En América Latina los índices de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños son altísimos. Se incluye en ellos abuso físico, psíquico, emocional, sexual, ambiental, económico e institucional de diversa índole, así como también contra otros en condiciones más vulnerables como los ancianos dependientes y las personas con necesidades especiales. Dicha violencia es avalada por acción u omisión por estructuras arcaicas, patriarcales y autoritarias que se reproducen y adaptan a las nuevas realidades sociales. Si bien afectan a miles de mujeres y niñas en la región, se sabe que el número real de casos es muy superior al que reflejan ciertas estadísticas y los casos que llegan a ser denunciados.

La falta de denuncia y, por ende, la falta de estadísticas se debe a varias razones: muchas mujeres desconocen sus derechos; muchas de ellas no saben qué hechos pueden denunciar y a dónde; que cuando lo hacen o intentan hacerlo, quien debe tomar la denuncia – policía, juzgados, etc - no lo haga; que luego de realizar la denuncia, todo se trabe en la instancia legal; que la persona denunciante sea mal asesorada - por ejemplo, que en el juzgado le pidan testigos del hecho violento contra su persona, lo que es contrario a la ley. Todo esto colabora con la invisibilización de la violencia contra las mujeres y la falta de estadísticas refleja la violencia institucional contra los derechos de las mujeres. En Argentina y México no se han recibido muchas denuncias de casos de violencia contra las mujeres utilizando las TIC pero en algunos casos que se hicieron públicos se constataron casos de jovencitas que habían sido contactadas vía mensajería instantánea¹ o Facebook antes de desaparecer.

Los estudios que intentan hacer confluír la violencia contra las mujeres y las tic son muy recientes y continúan en su fase exploratoria. es necesario que se analice el tema desde diferentes aristas para que las mujeres y niñas logren comprender mejor cómo hacer valer sus derechos.

Sobre el proyecto

Con el apoyo del fondo MDG3ⁱ, el Programa de Apoyo a las Redes de Mujeres (PARM) de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) lanzó el proyecto “Fortalecer el uso estratégico de las TIC por parte de las mujeres para combatir la violencia hacia las mujeres y las niñas”. Esta iniciativa busca promover la participación de las mujeres en entornos digitales, donde las TIC ofrezcan la promesa de una mayor libertad sin descuidar cuestiones fundacionales de privacidadⁱ y seguridad. Para lograr que el uso de las TIC ayude a reducir la violencia contra mujeres y niñas, las acciones están direccionadas a desarrollar nuevas habilidades y conocimiento para la defensa individual y de la comunidad.

En una primera fase del proyecto se encomendaron estudios nacionales para identificar intersecciones entre TIC y violencia contra las mujeres en 12 países de tres diferentes regiones: Asia (Malasia, Filipinas, Camboya y Pakistán); África (República Democrática del Congo, Congo, Sudáfrica y Uganda); y América Latina (México, Colombia, Brasil y Argentina).

Hablando de derechos...

El problema de la violencia contra las mujeres ingresó al temario de los organismos internacionales hace pocas décadas. El siguiente punteo muestra algunos hitos claves del debate:

1985: en la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) se tomó el tema de la violencia contra las mujeres y el mismo año el Comité de Ministros del Consejoⁱ de Europa adoptaba una recomendación similar.

1986: la 23^a Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (OEA) comenzó el análisis de la violencia que afectaba a las mujeres y aprobó un plan de acción. En diciembre de ese año, en Viena, un grupo de expertos publicó un documento de recomendaciones a escala internacional, nacional y regional.

1990: en el 8^o Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (La Habana, Cuba), se tomaron las recomendaciones de 1985 y se encomendó al Departamento de Justicia de Canadá la confección de un manual para quienes trabajaban en el campo de la violencia doméstica.

1991: en la Conferencia Interparlamentaria de Pyongyang se adoptó por unanimidad la recomendación acerca de las políticas para eliminar la violencia contra los niños y las mujeres.

1992: durante el 1º Seminario Subregional sobre Violencia contra la Mujer, organizado por el Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Managua, se definió la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública.

1993: la violencia contra las mujeres fue reconocida como una violación a los derechos humanosⁱ a través del artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAWⁱ) (3) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. los cuatro países latinoamericanos analizados a continuación – Argentina, Brasil, Colombia y México - firmaron el protocolo facultativo de dicha declaración.

1995: la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), discutida y redactada en su versión final en la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, China) plasma todo lo logrado en conferencias y tratados anteriores sobre violencia contra las mujeres y la define como una de las doce esferas de especial preocupación que deben ser objeto de particular hincapié por parte de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil. también incorpora al debate el lugar que ocupan las mujeres en el mundo de las TIC.

Con la llegada de las TIC, fue necesario redefinir lo que en 1981 el Informe MacBride articuló como derecho a comunicar, dado que estas herramientas ofrecen una nueva gama de posibilidades y circunstancias que deben ser exploradas y confrontadas en la práctica. En la actualidad, con la incorporación de internetⁱ, los medios inalámbricos y la irrupción de monopolios multimedia, “los derechos a la comunicación van más allá de la mera libertad de opinión y expresión, e incluyen áreas como la gobernanza democrática de los medios de comunicación, la participación en la propia cultura, los derechos lingüísticos, el derecho a disfrutar de los productos de la creatividad humana, a la educación, a la privacidad, a la reunión pacífica y a la autodeterminación. Estas son cuestiones de inclusión y exclusión, de calidad y accesibilidadⁱ. Para decirlo brevemente, son cuestiones de dignidad humana” (CRIS Campaign, 2005-16).

Es importante entender que la comunicación no es sólo difusión de información sino que fundamentalmente es un acto de interrelación personal que posibilita la construcción social. De esta manera llegamos a entender que la comunicación es un acto político. Aquí es importante entender que internet o los teléfonos celulares por sí mismos no representan una “cuestión política”, dado que la herramienta por sí misma es neutral – presentando sí ciertas limitaciones materiales que sugieren ciertos usos y toleran desviaciones de acuerdo a las diferentes apropiaciones (Davidziuk, 2007) - y que la “acción política” deriva de la potencialidad, el uso y la apropiación misma que se haga o permita hacer de estos dispositivos.

En este sentido, se puede afirmar que la inclusión de la sección “J” (4) en la Plataforma de Acción de Beijing fue una de las mayores conquistas de las mujeres en este ámbito. Según Dafne Sabanes Plou (2008) fue el logro de un lobbyⁱ importante desarrollado por mujeres periodistas y comunicadoras, que puso sobre la mesa de discusiones cuestiones de poder entre los género^s que continúan alimentando prejuicios y estereotipos culturalmente contruidos sobre la imagen de las mujeres, su rol en la sociedad y las expectativas, respecto del cumplimiento de los mandatos tradicionales en una sociedad que continúa construida sobre el patriarcado, mandatos que siguen considerando al campo de la tecnología, incluido el de las TIC, como un territorio masculino donde pareciera que hay que pedir permiso para participar y donde todavía las mujeres tienen que luchar por ser incluidas en las discusiones que marcan las políticas a seguir en estos desarrollos.

Un avance reciente fue el establecimiento de una cláusula en el Compromiso de San Salvador donde se dispuso “crear un grupo de trabajo regional, con el fin de facilitar el intercambio de experiencias y visiones de distintos actores sociales sobre la relación entre género y TIC, que favorezca la elaboración de propuestas destinadas a desarrollar iniciativas de TIC con enfoque de género, a niveles regionales y nacionales, y que oriente la inclusión de la perspectiva de género como un eje transversal en la implementación del eLAC2010” (eLAC, 2008).

Desde el enfoque de los derechos humanos podemos analizar ambos temas en cuestión - el uso de las TIC y la violencia contra las mujeres - dado que de una manera amplia y generalizada, se tiende a aceptar que los derechos humanos

son inherentes a la persona y, más aún, que derivan precisamente de su condición humana. sin embargo, “los temas relativos a la comunicación son raramente discutidos en el contexto de los derechos humanos, contexto que puede brindar un sentido específico al proceso político y tener impacto sobre éste.” (Cris campaign, 2005-10) y a las cuestiones de género, más que nada cuando se intenta demostrar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres, mujeres y transgénero, parecen no bastarles el enfoque de derechos humanos y corresponderles mejor el orden jerárquico de las sociedades tradicionales (donde sólo un puñado tiene privilegios y el resto queda subordinado a su mandato). según Denise Riley “las mujeres han tenido que transitar de su condición de mujeres a la de seres humanos, para tener acceso a algunos derechos” (Torres Falcón, 2009).

Manos a la obra

Miradas desde Argentina, Brasil, Colombia y México

En general en los países latinoamericanos estudiados no existe legislación ni política pública que relacione explícitamente el tema de violencia contra las mujeres y la comunicación y/o TIC. La intersección entre estos dos planos de derechos es formalmente nula y existen muchas barreras (tanto institucionales como culturales) que es necesario derribar para que las TIC puedan tener el éxito buscado para disminuir la violencia contra las mujeres y las niñas. Sin embargo y gracias al trabajo incansable de muchas organizaciones y el movimiento de mujeres, se vislumbran avances que deben subrayarse para caminar hacia un real empoderamientoⁱ de las mujeres latinoamericanas.

Coincidencias y desbalances entre países

1- Escasas estadísticas oficiales

El primer dato importante a ser subrayado, que se deriva del entrecruzamiento de los informes nacionales de México, Brasil, Argentina y Colombia, es la escasa cantidad de estadísticas desagregadas por género que existen en los sitios web oficiales de dichos países. En general los estudios nacionales están basados en datos proporcionados por medios periodísticos, encuestadoras privadas y/o trabajos de investigación.

En el caso de Argentina, más allá del descrédito institucional con el que cuenta, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) no ofrece información sobre violencia contra las mujeres ni el uso de las TIC desagregada por género. Para el estudio de Colombia se utilizaron datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), adscrito a la Fiscalía General de la Nación, para suministrar datos sobre violencia contra las mujeres y niñas. en cuanto a TIC, Colombia presenta datos desagregados por sexoⁱ únicamente en la cantidad de usuarios de internet, suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En Brasil, el Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE), organismo oficial de encuestas del país, presenta datos generales de población, de proporción de sexos, de alfabetización, de esperanza de vida y de PIB per cápita. El movimiento nacional por los derechos humanos ofrece por su parte datos de homicidios por violencia doméstica (el 70% de los homicidios son de mujeres). Respecto de las TIC, las fuentes que proveen estadísticas son estudios y sondeos realizados por universidades, el Comité Gestor de Internet en Brasil y fuentes privadas. El informe sobre México presenta estadísticas oficiales sobre violencia contra las mujeres obtenidas a través de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Esta constante escasez de información oficial plantea la necesidad de desarrollar una mirada regional al haber encontrado en cuatro países de América Latina muchas similitudes tanto en los logros como en los desafíos y también en las problemáticas más agudas. Es por ello que es importante tener en cuenta canales de información puntuales. Uno de ellos es el Observatorio de la Violencia de Género (5), lanzado por la organización no gubernamental española Fundación Mujeres en 2005, donde existe una sección sobre América Latina donde se publican noticias, opiniones, informes y una base de datos que recoge proyectos y experiencias prácticas que han dado buenos resultados en las diferentes modalidades de intervención en violencia de género (sensibilización, prevención, detección o recuperación del daño).

2- Legislación adversa

En los países analizados de la región, tanto la legislación referente a la violencia contra las mujeres como su implementación, sea por canales

judiciales o por la fuerzas de seguridad (en su mayoría el cuerpo policial) muestran las aristas más adversas. Que las leyes estén en vigencia no garantizan la correcta implementación por parte de los actores sociales correspondiente. Esto es un factor común en los diferentes países.

Por otro lado, es necesaria más difusión y debate entre los grupos interesados sobre temas legales específicos que son cruciales para las mujeres que viven o son propensas a vivir situaciones de violencia. Por ejemplo, conocer los límites de libertad de expresión¹ ante la necesidad de proteger a mujeres y niñas de los pedófilos y de la pornografía; también el derecho a la privacidad ante el uso desautorizado de imágenes de mujeres. Estos temas suelen dejarse en manos de especialistas o abogados sin ser discutidos o reelaborados para que las mujeres y niñas sepan cómo proteger sus derechos.

En Colombia el primer acto legislativo frente a la violencia contra las mujeres fue la Ley 294 de 1996 (como continuación del Art. 42 de la Constitución Nacional), conteniendo normas de prevención y sanción contra la violencia doméstica. Sin embargo, en el año 2000 mediante la Ley 575, se traspasó dicha jurisdicción de los despachos judiciales a las Comisarías de Familia (poco numerosas en el país) y a las Inspecciones de Policía que no tienen facultades judiciales. En 2004 el retroceso fue aún mayor con la Ley 882 – mejor conocida como la “Ley de los ojos morados” - que excluyó a la violencia sexual de los delitos cometidos entre cónyuges y dejó a la violencia doméstica como un problema individual o de la intimidad de la pareja, en el que el estado no tiene ingerencia alguna. Finalmente, en los últimos años se pusieron en funcionamiento tres disposiciones que favorecieron la situación de las mujeres: la Ley 1098 de 2006 obliga a todas las dependencias municipales a implementar y fortalecer las Comisarías de Familia; la Ley 1142 de 2007 excluyó la violencia intrafamiliar de los delitos que exigen querrela de parte; y la Ley 1257 de 2008 expande la definición de violencia contra las mujeres a los aspectos físico, sexual, psicológico, económico y patrimonial. El mismo año, la Corte de dicho país reconoció mediante la sentencia T-025 los riesgos e impactos diferenciales y desproporcionados que tiene el conflicto armado en las mujeres.

En 1994 en Argentina la Reforma Constitucional abrió posibilidades en materia de derechos para las mujeres al proponer que se armonizaran los tratados y

convenciones internacionales sobre derechos humanos dentro del ordenamiento jurídico. La legislación internacional ratificada era la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución ajena (1949), la Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CEDAW (1979), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer adoptada por Asamblea General de Naciones Unidas (1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como la Convención de Belém do Pará (1994), el Protocolo CEDAW (1999) y la Convención Internacional de Palermo contra la Delincuencia Internacional (2000). La legislación nacional tuvo su primera ley de protección contra la violencia familiar en 1994 con la N° 24.417. En 2009 se sancionó la Ley 26.485 de protección integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones personales pero todavía no está reglamentada, por lo cual todavía no se está implementando.

En Brasil, luego de la Convención de Belém do Pará en 1994 y la ratificación de la Convención y el Protocolo de CEDAW en 2006, entró en vigencia la Ley Nacional María da Penha, que promueve el derecho de las mujeres y sus dependientes a vivir sin violencia.

En México, la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia entró en vigor el 1° de febrero de 2007. Su importancia radica en que establece los lineamientos jurídicos y administrativos para los tres niveles del estado y las tres órdenes de gobierno - federal, estatal y municipal - y que obliga al estado a garantizar la seguridad e integridad de las víctimas. Esto retrotrae a décadas de luchas de los grupos feministas que lograron llevar hechos de violencia extrema, como la violación, a la agenda pública. En enero de 1984, las feministas lograron la reforma al artículo 265 del Código Penal, por medio de la cuál el violador no podrá a partir de ese momento obtener la libertad bajo la caución al aumentarse la pena, a la vez que se aumentó el castigo de 6 a 8 años de prisión. En 1996 se aprobó la Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal y la aplicación de las reformas penales y civiles en los códigos correspondientes, que permitieron la creación de la constitución del primer albergue de mujeres maltratadas. Su implementación contempló recursos y modelos para asistir y prevenir la violencia familiar a

través de las 16 Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar en las Delegaciones (UAPVIF). En 2007, UNIFEM e INEGI publicaron “Delitos contra las mujeres” donde se analizan los contenidos de los 121 delitos contra las mujeres comprendidos en los códigos penales de 31 estados, en el Código Penal del Distrito Federal, así como en el Código Penal Federal y en 34 leyes federales.

3- Políticas de TIC sin perspectiva de género

Colombia, Brasil y, más recientemente, Argentina cuentan con políticas de estado (llamadas agendas de conectividadⁱ, agenda digital, etc) que establecen los lineamientos en materia de nuevas tecnologías y telecomunicaciones. En México, la Comisión Especial de Promoción del Acceso Digital a los mexicanos, conformada a finales de 2006 en la Cámara de Diputados ha venido haciendo esfuerzos por construir una iniciativa de ley condensada con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civilⁱ para promover el uso de nuevas tecnologías; sin embargo, esta iniciativa de ley actualmente se encuentra parada en el Senado de la República.

En cuanto a las políticas nacionales destinadas a promover el acceso, uso y apropiación de las TIC, no hay país en América Latina que haya implementado aún una clara perspectiva de género ni contemple formas de controlar la violencia contra las mujeres.

En Colombia, ningún programa o proyecto de TIC (a saber el Plan Nacional de TIC - sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 -, el Programa de Telecomunicaciones Sociales del Ministerio de Comunicaciones, el programa de Computadores para Educar, la Agenda de Conectividad y el proyecto de Gobierno en Línea, entre otros) incluye un enfoque de género explícito por más que en todos se habla de inclusión, equidad e igualdad.

4- Herramientas para violentar

Las TIC poseen usos positivos como los planteados hasta ahora pero también hay usos negativos que es necesario identificar para prevención y denuncia. Entre ellos están:

- Uso de celulares e internet para contactar y promocionar niñas y mujeres que están envueltas en el turismo sexual y la prostitución: a través de estos medios

se establecen criterios, condiciones y fechas para el comercio sexual, tratando a las mujeres como una mercancía.

- Las TIC también son utilizadas para establecer contacto con intermediarios o proxenetas que usan las redes socialesⁱ (como Facebook) para promocionar o vender fotos de mujeres y niñas y posteriormente establecer condiciones, sitios, horas, etc. del encuentro.

- Internet es protagonista en cuanto a la trata de personas: a través de este medio se realizan ofertas para atraer a las mujeres que consisten en anuncios para realizar trabajos, estudiar o trabajarⁱ, la mayoría de las veces en el exterior, con ganancias altas.

- Los celulares son usados como medio de control o seguimiento de las mujeres, amenazando o violando su derecho a la privacidad.

- Por medio de la mensajería instantánea y los mensajes de texto (SMS) se publicitan servicios de venta de productos de pornografía o eróticos. Esto llega a cualquier persona que tenga un celular, sin tener en cuenta la edad. En forma similar, en los medios de difusión - especialmente la televisión y los espacios gráficos publicitarios - la imagen de la mujer es cosificada como objeto sexual. Se ejerce violencia simbólica para vender productos y se venden parámetros estéticos inalcanzables para el uso del otro masculino, que conducen a la frustración, la depresión y la ansiedad. Dichas consecuencias movilizan el mercado de la estética, la moda, la medicina, la psicología, los medicamentos y sus alrededores.

- A través del correo electrónicoⁱ y la mensajería instantánea se realiza la localización y captación de menores en estado de vulnerabilidad por parte de adultos que se hacen pasar por adolescentes que buscanⁱ conocer amigos. De esta manera logran citar a los adolescentes en algún lugar y cometer los abusos de manera individual o grupalmente.

Es necesario generar nuevos medios que ayuden a deconstruir lo aprendido y a construir otros canales de información a la medida de cada una. Las cifras actuales deben ser modificadas: en México, el 67% de las mujeres mayores de 15 años han vivido algún tipo de violencia ya sea en el ámbito familiar, escolar o laboral. En el transcurso del año 2005 se registraron 2.159 fallecimientos de

mujeres por violencia familiar, cifra que superó a los fallecimientos por el crimen organizado, que para el mismo año fue de 1776 a nivel nacional.

No sólo se trata de aprovechar la hipercomunicación tecnológica, las herramientas multimediales y el hecho de poder ser protagonistas en generar la “noticia” sino también de fortalecer aquellos lazos de empoderamiento que generan las redes de mujeres y otros grupos que trabajan para romper las celdas en las que está casi el 70% de la humanidad con su mayor pandemia: la depresión por soledad, el sentimiento de pérdida de ideales, la discriminación encubierta y directa, y la falta de oportunidades para lo que no cumple los cánones de mercado.

También es importante tener en cuenta el escaso acceso a las TIC que muchas mujeres tienen en América Latina. Esta brecha de género no se debe únicamente a un tipo de impedimento económico ya que existen muchos puntos de acceso a internetⁱ a muy bajo costo (por ejemplo, en telecentro^s, infocentros, etc). Existen otros motivos que de alguna manera alejan o mantienen a las mujeres alejadas de las nuevas tecnologías y, dependiendo de factores culturales y de que se trate de entornos urbanos o rurales, estos pueden variar considerablemente: desconocimiento de cómo las TIC pueden afectar su vida; falta de tiempo; falta de conocimiento técnico para operar una máquina; temor al ridículo o a la condena social; impedimento de ciertos tipos de conectividad; contenido que no responde a sus intereses y necesidades, entre otros.

5- Herramientas para construir

Los cuatro países abordados en este informe tienen en común el uso de las TIC para promoción y difusión de campañas y movilizaciones, asesoramiento de lugares y horarios de atención de instituciones para víctimas de violencia y la utilización de líneas telefónicas gratuitas especializadas.

En México las tres líneas telefónicas nacionales (Servicio de Atención Telefónica de FEVIM, la línea Vida sin violencia Inmujeres y la Línea Telefónica de Atención a la Violencia Familiar insertada en el Sistema de emergencias 066 de la Secretaría de Seguridad Pública) constituyen mecanismos de atención para casos de emergencia concretos que incluyan violencia física, psicológica y sexual, abuso de menores y demás acciones características de la violencia.

Por su parte en Brasil se brindan más servicios en línea, a través del sitio web de la Secretaría Especial de Políticas para la Mujer que ha creado una red de atención específica. También existe un servicio telefónico gratuito de alcance nacional para la denuncia y obtención de asesoramiento llamado Ligue 180.

En otros países de la región también se difunden listados y fotografías de hombres violentos sentenciados por violencia de género (Perú) y se utiliza la radio por internet para difundir los derechos de las mujeres como en Costa Rica.

Otra modalidad es el uso de sitios web donde se ofrece información de servicios, lugares y horarios de asistencia a las víctimas, además de información de campañas y movilizaciones. Pero esto es, si se quiere, un uso estático de las mismas. No hay un uso dinámico donde se establezca un vínculo más allá de la información - como por ejemplo si lo sería en el caso de que se pudieran realizar denuncias - ni se vinculan diferentes organismos o instituciones entre sí. Esto que tratándose de TIC sería de sencilla resolución y protegería a las víctimas, necesita de voluntad política para convertirse en realidad.

También las redes sociales del tipo de Twitter o Facebook han sido utilizadas ampliamente para difundir campañas contra la violencia hacia las mujeres. En el informe de Brasil se informa que las nuevas herramientas de la denominada web 2.0 se han implementado para alentar la participación en movilizaciones, difusión de materiales y firma de petitorios. En otros países todavía no se cuenta con información al respecto como para poder hacer comparaciones.

Es importante tener en cuenta lo fundamental que es la privacidad, no sólo porque las personas tienen derecho a guardar privacidad sobre sus vidas sino también para protegerlas de sus victimarios que las acechan permanentemente, a ellas y a todas las personas que intenten retirarlas del aislamiento al cual ellos las someten.

Consideraciones finales

Es sabido y reconocido el trabajo incansable que las organizaciones de la sociedad civil latinoamericanas han venido haciendo para erradicar la violencia contra las mujeres y en la incorporación de todos los medios para la promoción

y difusión de sus derechos, inclusive la incorporación paulatina y en muchos lugares incipiente de las TIC.

Sin embargo, es esencial entender que la violencia de género es un asunto público y por ello los poderes públicos de los diferentes países deben intervenir dando respuestas y legislando para que miles de mujeres dejen de sufrir y morir injustamente. Esta intervención necesariamente debe implementarse a través de todos los medios y canales existentes en la sociedad. Los hechos que día a día tienen lugar en los países de la región nos demuestran que la violencia contra las mujeres, sus mecanismos y repercusiones, se han vuelto cada vez más sofisticados pero no así las leyes, su reglamentación y su implementación. Como se ha comprobado en otros ámbitos, las TIC no ofrecen una solución mágica a estos flagelos pero sí pueden brindar y/o complementar de una forma creativa su prevención y denuncia.

La tarea no es fácil y todas las mujeres saben que la lucha no ha terminado, por lo tanto es importante continuar la promoción de debates abiertos que hagan visible y sensibilicen a la opinión pública sobre esta problemática en toda la región.

Es necesario generar nuevos medios que ayuden a deconstruir la indefensión aprendida y los conceptos arcaicos tomados incuestionablemente para pensar, diseñar y poner en práctica otros canales de información a la medida de cada una, de la mujer que cada una es y aprendió a ser de acuerdo al entorno que la rodea.

Notas

(1) Lic. en Psicología (Universidad de Buenos Aires), especialista en violencia familiar (Universidad de Buenos Aires) y psicóloga clínica cognitiva, especialista en trastornos del estado de ánimo y trastornos de ansiedad (centro de terapia cognitiva). Hace más de 5 años trabaja brindando atención psicoterapéutica en problemáticas vinculadas con sus especialidades. Durante 4 años integró el cuerpo de profesionales de Área de Protección de Derechos de Niños, Niñas y sus Familias, Programa Municipal de Violencia Doméstica, Atención de Víctimas y Sobrevivientes, con quienes capacitaban en violencia familiar con visión interdisciplinaria y de género para la comunidad (hospital y centros de salud, médicos, policía, directores, inspectores y maestras de escuelas de todos los niveles).

(2) Lic. en Comunicación Social (Universidad de Buenos Aires), M.A. en Relaciones Internacionales, The New School (USA) y Candidata a Doctora en Ciencias Sociales de IDES-UNGS (Argentina). Durante los últimos 10 años, ha desarrollado sus dos profesiones de periodista e investigadora social en diferentes proyectos sobre procesos comunicacionales, pobreza, impactos de nuevas tecnologías y políticas públicas. En la actualidad, trabaja en cooperación internacional para MENON Network (proyecto WINDS-Caribe) y en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (proyectos PRO-IDEAL, CoopAIR, Ideal-Ist y ABEST).

(3) La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de 1993 fue el primer instrumento internacional de derechos humanos para tratar exclusivamente la cuestión de violencia contra las mujeres, entendida como “todo acto de violencia basado en el pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. (DAW-UN, 2009)

(4) El objetivo estratégico J.1. de la PAB establece: “Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación”. Y entre las medidas a adoptarse, postula: “Estimular y reconocer las redes de comunicación de mujeres, entre ellas las redes electrónicas y otras nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, como medio para la difusión de información y el intercambio de ideas, incluso en el plano internacional, y brindar apoyo a los grupos de mujeres que participan en todos los ámbitos de los medios de difusión y de los sistemas de comunicación a ese efecto; Alentar la utilización de los sistemas de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías, como medio de fortalecer la participación de la mujer en los procesos democráticos”. (Sabanes Plou, 2008)

(5) La sección de América Latina del Observatorio de la Violencia de Género está disponible en <http://www.observatorioviolencia.org/categorias.php?id=9>

Referencias

CLADEM-Brasil, Violencia contra las mujeres y tecnologías de información y comunicación: informe nacional de Brasil, 2009

<http://www.genderit.org/en/index.shtml?w=r&x=96315>

Davidziuk, A. Apropriación de las tecnologías móviles desde un espejo lejano: infiltración barroca, creolización y canibalismo: una reseña, *The Journal of Community Informatics* 3, 3 (2007)

<http://www.ci-journal.net/index.php/ciej/article/view/455/344>

DAW-UN, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujerⁱ, 2009

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

elac, Capítulo VI: Instrumentos de política y estrategias, Compromiso de San Salvador, San Salvador, 2008

<http://www.elac2007.org.sv/docs/compromisodesansalvador-8feb2008.pdf>

Cris Campaign, Manual para la evaluaciónⁱ de los derechos a la comunicación, 2005

<http://www.crisinfo.org/pdf/ggpes.pdf>

MacBride, S. Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo, Fondo de Cultura Económica, México, 1993

<http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000400/040066sb.pdf>

Martínez Medina, M. C. Violencia contra las mujeres y tecnologías de información y comunicación: informe nacional de México, 2009

<http://www.genderit.org/en/index.shtml?w=r&x=96337>

Peralta, C. Violencia contra las mujeres y las tecnologías de información y comunicación: informe nacional de Argentina ¿un poder de vida o un poder de muerte?, 2009

<http://www.genderit.org/en/index.shtml?w=r&x=96314>

Niño, I. & Núñez, L. Violencia contra las mujeres y tecnologías de información y comunicación: informe nacional de Colombia ¿superando el patriarcado?, 2009

<http://www.genderit.org/en/index.shtml?w=r&x=96306>

Sabanes Plou, D. Mujeres en clave digital: de las redes a la apropiación de la tecnología y del ciberespacio, 2008

http://www.ciudademujeres.com/articulos/img/pdf/9.1_mujeres_en_clave_di...

Torres Falcón, M. El concepto de igualdad y los derechos humanos. un enfoque de género, 2009

<http://zapateando2.wordpress.com/2009/02/06/el-concepto-de-igualdad-y-lo...>